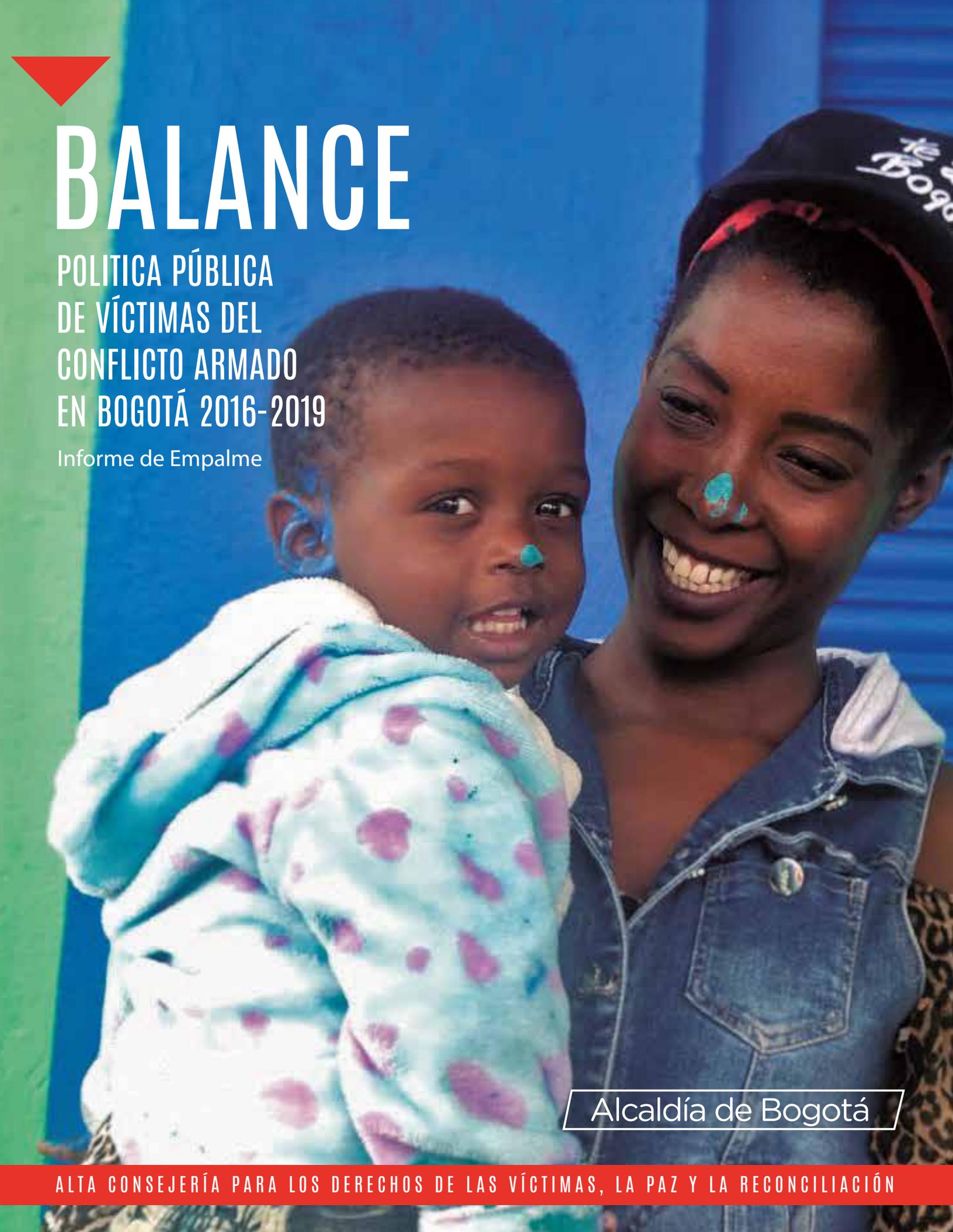




BALANCE

POLÍTICA PÚBLICA
DE VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO
EN BOGOTÁ 2016-2019

Informe de Empalme



Alcaldía de Bogotá

ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	4
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8
ACTORES ESTRATÉGICOS.....	9
INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	9
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13
ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	13
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>15</i>
CAPÍTULO PROGRAMÁTICO	17
ASISTENCIA Y ATENCIÓN	17
<i>Transformación del servicio.....</i>	<i>19</i>
<i>Garantía de derechos</i>	<i>23</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>37</i>
REPARACIÓN INTEGRAL.....	38
<i>Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado</i>	<i>41</i>
<i>Reparación Colectiva en Bogotá.....</i>	<i>45</i>
<i>Retornos y Reubicaciones.....</i>	<i>47</i>
<i>Gestión para la inclusión productiva: empleo, emprendimiento y formación.....</i>	<i>49</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>54</i>
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.....	57
<i>Documentos de política pública y articulación institucional</i>	<i>58</i>
<i>Prevención temprana</i>	<i>60</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>62</i>
MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	63
<i>Oferta articulada como mecanismo para la consolidación de una ciudad referente de paz</i>	<i>64</i>
<i>Un Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para todos.....</i>	<i>67</i>
<i>Abordaje territorial.....</i>	<i>69</i>
<i>Laboratorios de Paz.....</i>	<i>71</i>
<i>Recomendaciones.....</i>	<i>72</i>
IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE PAZ	73
PARTICIPACIÓN	77
REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS.....	77
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	77
ACTORES ESTRATÉGICOS.....	78
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN BOGOTÁ.....	79
RECOMENDACIONES.....	81
ANEXOS	84

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ACDVPR	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
AFROMUPAZ	Asociación de Mujeres Afro por la Paz
AHI	Ayuda Humanitaria Inmediata
ANMUCIC	Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia
CDJT	Comité Distrital de Justicia Transicional
CLAV	Centro Local de Atención a Víctimas
CLJT	Comité Local de Justicia Transicional
CMPR	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
CVP	Caja de Vivienda Popular
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
GDISA092	Grupo Distrital de Incidencia y Seguimiento al Auto 092
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
IPES	Instituto para la Economía Social
MPEV	Mesas de Participación Efectiva para las Víctimas
ODV	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
PAD	Plan de Acción Distrital
PAPSIVI	Programa de Acompañamiento Psicosocial y Salud Integral
PAS	Planes de Atención y Seguimiento
PDD	Plan Distrital de Desarrollo
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
POS	Plan Obligatorio de Salud
REDEPAZ	Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra
RNI	Red Nacional de Información
RUSICST	Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno
RUV	Registro Único de Víctimas

SDARIV	Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SED	Secretaría Distrital de Educación
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIMAT	Sistema de Matriculas Estudiantil
SIVIC	Sistema de Información para las Víctimas en Bogotá
SNARIV	Sistema Nacional para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

Introducción

Para esta administración, hacer de Bogotá una ciudad mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación fue una de las prioridades que quedaron consignadas en los compromisos asumidos en el Plan Distrital de Desarrollo. Es así como uno de los principales retos fue aterrizar la política pública de víctima a un modelo que respondiera a las dinámicas de la Ciudad Capital y que orientara al Distrito en esta materia.

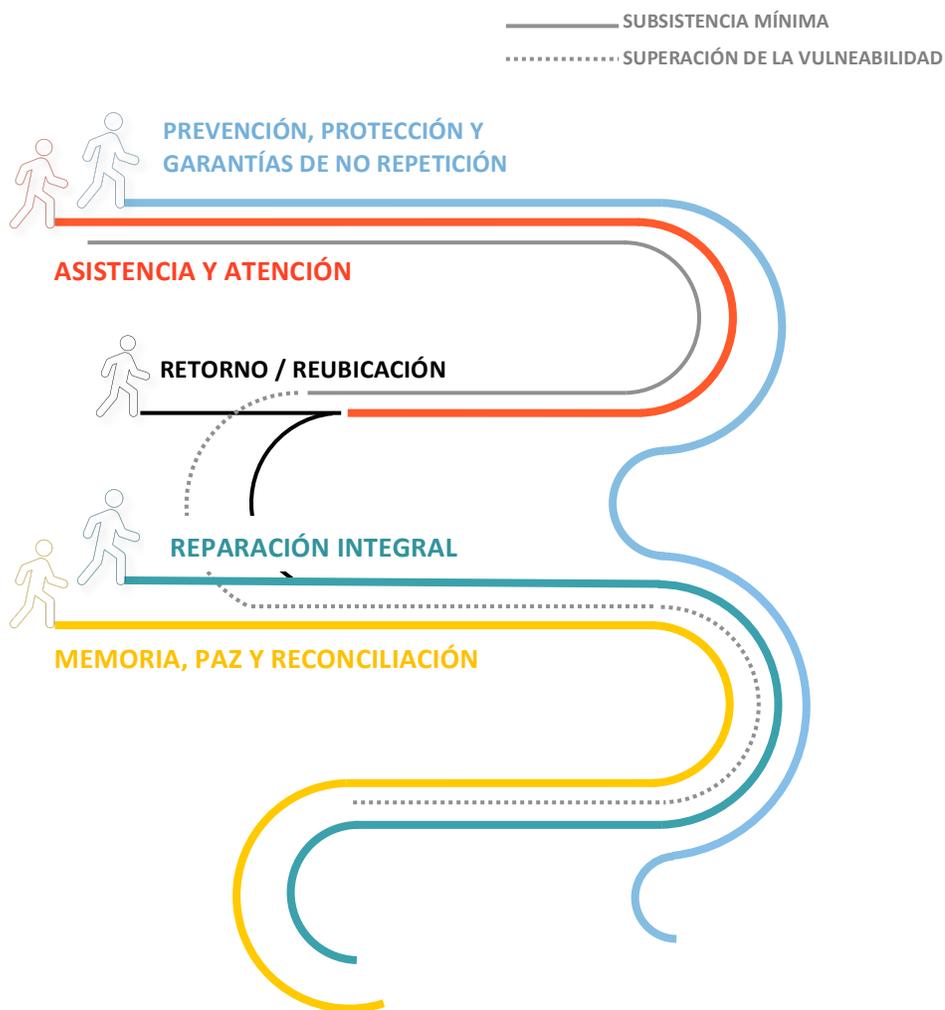
En este sentido, se planteó un modelo de intervención que se construyó desde los fundamentos normativos de la política, entendiendo las dinámicas de ciudad, la capacidad de respuesta de las entidades del Distrito frente a la situación de las víctimas que residen en Bogotá y la importancia de la corresponsabilidad y las competencias asociadas a los distintos niveles de gobierno en lo que frente a este tema se establece desde la norma y la jurisprudencia. Este modelo se construyó con una lógica temporal y clasificó las distintas intervenciones no de manera sectorial sino en respuesta a las diferentes etapas de la política pública. El modelo, no es otra cosa que un horizonte a partir del cuál es posible comprender la correlación entre los distintos componentes de la política pública, permitiendo articular las intervenciones que se realizan en la ciudad a favor de las víctimas del conflicto armado. Esta articulación es posible desde la coordinación que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación realiza con las entidades que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Como ya se mencionó, la base de esta intervención es la corresponsabilidad entre niveles de gobierno. En este sentido, es competencia exclusiva del Distrito lo correspondiente a garantizar la subsistencia mínima a través de la Ayuda Humanitaria Inmediata, desde la cual se busca que quienes lleguen a la ciudad por razón de algún hecho victimizante sucedido en el marco del conflicto armado, tengan alojamiento, alimentación y atención en salud desde que hacen su declaración hasta que son incluidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV– en el Registro Único de Víctimas. En este momento, desde los Centros Locales de Atención a Víctimas se referencia a los usuarios a la oferta social disponible, ya no con el ánimo de garantizar la subsistencia mínima sino de comenzar a construir un camino que contribuya a la superación de la vulnerabilidad de la víctima y su núcleo familiar. Aunque la base de esta segunda etapa es la Ayuda Humanitaria de Emergencia entregada por la Nación; el Distrito a través de su esquema de referencia y contrarreferencia empieza a incidir en aspectos tales como educación, salud y contribución a la generación de ingresos.

Un momento fundamental de la política es aquel en el que la víctima se enfrenta a la decisión de retornar, reubicarse o quedarse en la ciudad, cada una de estas opciones conlleva a un abordaje distinto por parte de la institucionalidad. Para el caso de los retornos y las reubicaciones, en el marco de la subsidiariedad y la concurrencia, el Distrito evalúa su contribución para que se den de manera sostenible y duradera. En el caso que la víctima decida quedarse en Bogotá, surge el gran reto de la política: la integración local, el hacer que las víctimas puedan ser parte activa de la ciudad y disfrutar de ella en condiciones de equidad. Es en este instante en el que confluyen tanto la oferta para víctimas como la oferta social del Distrito y es también en este momento en el que se activan acciones de mediano y largo plazo en aspectos como inclusión socio-productiva y educación. De igual manera, es a partir de esta decisión que el Distrito pone en marcha acciones tendientes a contribuir a la reparación integral y que abarcan hasta cuatro de los cinco

componentes de esta fase: rehabilitación, satisfacción, restitución y no repetición. La integración local conlleva a una serie de acciones mancomunadas entre la institucionalidad y las víctimas del conflicto armado, orientadas a la construcción de memoria, paz y reconciliación. Acciones en donde las víctimas se encuentran con la ciudadanía y a partir de sus vivencias se vuelven el pilar de una Bogotá que se constituye como en un referente de paz. De manera transversal a las etapas apenas referidas, el Distrito contribuye al componente de prevención, protección y garantías de no repetición, configurándose así otra de las grandes apuestas de la política. En la ilustración a continuación se presenta el modelo de política para Bogotá.

Ilustración 1. Modelo de la política pública de prevención , protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá



Fuente: ACDVPR, 2018.

Al modelo apenas expuesto, se suman ejes transversales y enfoques que lo fortalecen y que apuntan a la mejora continua de la política. Entre los ejes transversales se encuentran la participación efectiva de las víctimas, la articulación nación territorio y el seguimiento y monitoreo a los compromisos asumidos por las entidades del SDARIV. Por otra parte, los enfoques plantean perspectivas desde las cuales es necesario abordar las intervenciones: psicosocial, territorial y diferencial. Estos resultan ser elementos imprescindibles frente a los cuales el Distrito asumió compromisos definiendo horizontes hacia los cuales avanzar.

Bajo el liderazgo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación la implementación de este modelo de política estuvo orientada por principios básicos como la evidencia para la toma de decisiones, la transformación de las experiencias y la adopción de una óptica integral a partir de la cual la política se entiende como un todo. Es así como la Alta Consejería, se dio a la tarea de generar una ruta de trabajo organizando a las entidades del SDARIV, transformando la relación con la nación y construyendo confianza con las víctimas del conflicto armado. Para esto, fue necesario clarificar competencias, definir apuestas e identificar oportunidades y valores agregados en la implementación de la política.

La definición de este modelo de política fue fundamental puesto que cada componente tiene una esencia, identificarla fue clave para generar una concatenación de acciones que sumaran esfuerzos entendiendo cuál debía ser la apuesta, cuáles eran los actores estratégicos para lograrla, hasta donde era posible llegar, cuál era el camino que se debía recorrer, entre otros aspectos. De igual forma, fue fundamental comprender como cada eje tiene una contribución y cada enfoque tiene una razón de ser.

Fue clave haber entendido la dinámica de la relación de las víctimas con la ciudad, de las víctimas con otros ciudadanos y de los mismos ciudadanos con la ciudad en clave de hacer de Bogotá un referente de paz en donde sea posible construir procesos de memoria y reconciliación con una óptica urbana.

Otra clave fue la orientación a resultados en cada una de las intervenciones, los avances conseguidos en relación con el goce efectivo de derechos las víctimas redundan en consolidar una relación de confianza entre la ciudadanía y las instituciones que se construye en el largo plazo pero que parte de la transformación de dinámicas en el relacionamiento con las víctimas que empiezan a recorrer un camino en la reivindicación de sus derechos para lo cual es clave la respuesta de la institucionalidad.

Dejar un legado sobre el cual continuar construyendo en materia de víctimas, paz y reconciliación en Bogotá fue una de las prioridades y es de gran satisfacción haber logrado una transformación en el servicio las víctimas, pasando de un enfoque transaccional a uno prestacional donde son fundamentales la calidad y la calidez en la prestación del servicio; construir un modelo de integración local para aquellas víctimas que deciden permanecer en la ciudad para reconstruir sus

proyectos de vida; brindar capacidades, oportunidades y empoderamiento a las víctimas para que logren su inclusión productiva en la ciudad; construir relaciones de confianza con las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad consolidando un Sistema de Participación que permite un diálogo constante con sus intereses y necesidades; lograr la transición de un componente de prevención y protección que se entendía exclusivamente como medidas de seguridad a uno que construye con las víctimas desde su percepción, haciéndolas el centro de estrategias que fortalecen capacidades para hacer de la prevención temprana la clave de las garantías de no repetición; llegar a los territorios de la ciudad para involucrar todas las miradas en un diálogo que nos permita hacer de Bogotá un referente de paz. Estos y muchos otros logros son el resultado del trabajo de esta administración en materia de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y en procesos de memoria, paz y reconciliación desde la óptica de una Ciudad Capital como Bogotá.

Este informe está compuesto por un capítulo de fortalecimiento institucional, un capítulo programático en el que se abordan los componentes de asistencia y atención, reparación integral, prevención, protección y garantías de no repetición y memoria, paz y reconciliación de acuerdo con el modelo de política planteado para Bogotá. Finalmente, un capítulo de participación como eje transversal de la política pública. En cada una de las secciones se proyectan recomendaciones desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV a partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo. Por último, se describen los anexos a son parte integral de este documento y se definieron de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en el marco de las guías para el cierre exitoso de los gobiernos territoriales.

Fortalecimiento institucional

El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SDARIV¹, creado por medio del Acuerdo 491 de 2012, es el encargado de implementar la política pública de asistencia, atención y reparación integral a víctimas en el Distrito Capital. Por su parte, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es la entidad que debe implementar algunas de las medidas previstas en la política, además de orientar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación por parte de las demás entidades que integran el SDARIV. En este sentido, la Alta Consejería para las Víctimas, ha liderado y desarrollado estrategias de articulación, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre las entidades del SDARIV.

Uno de los grandes resultados que esta administración logró en relación con la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas fue producto de la apuesta por el fortalecimiento institucional; se trata de un aumento constante en los compromisos y recursos asignados por parte de las entidades del Distrito para las víctimas del conflicto armado. A partir del esfuerzo realizado en materia de fortalecimiento institucional, la actualización anual del Plan de Acción Distrital se tradujo en mayor oferta y, en consecuencia, en el compromiso de mayores recursos por parte de las 18 entidades del Distrito que integran el SDARIV. El Plan de Acción Cuatrienal preveía un presupuesto de \$1,629 billones de pesos que, hasta el primer semestre del 2019, había sido ejecutado en un 95% con una inversión de \$1,555 billones de pesos. Del mismo modo, el número de metas aumentó de 102 en el PAD 2017 a 141 en el PAD 2019.

Tabla 1 Recursos y ejecución presupuestal del Plan de Acción Distrital (2016 – 2020)

Año	Presupuesto Plurianual	Presupuesto Ejecutado PAD	Porcentaje de ejecución
2016	\$198.365.026.714	\$183.901.000.000	93%
2017	\$335.244.228.420	\$492.233.113.686	147%
2018	\$354.574.664.166	\$556.411.991.918	157%
2019	\$372.360.815.960	\$323.126.969.440	87%
2020	\$369.103.856.580		
Total	\$1.629.648.591.839	\$1.555.673.075.043	95%

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

¹ El SDARIV está compuesto por las siguientes entidades distritales: Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Gobierno; Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-; Secretaría Distrital de Salud de Bogotá; Caja de Vivienda Popular; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Hábitat; Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-; Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON; Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-; Instituto para la Economía Social – IPES; Secretaría de Desarrollo Económico; Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR-; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR-.

Teniendo en cuenta los principios que orientan la política pública de víctimas, para lograr el fortalecimiento institucional se hacía necesario trabajar en cuatro líneas, a saber: (i) actores estratégicos en los distintos niveles de gobierno, (ii) instancias de articulación institucional; (iii) sistema de información; (iv) esquema de seguimiento y generación de información para la toma de decisiones.

Actores estratégicos

En relación con los actores estratégicos, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como entidad que coordina en el Distrito el SDARIV, lideró una estrategia de gestión interinstitucional orientada a lograr la articulación con entidades a nivel Distrital, Nacional, organizaciones sociales, cooperación internacional y sector privado. Esta estrategia partió de comprender la necesidad de sumar esfuerzos para poder ir más allá de las competencias que define la Ley de Víctimas en cabeza de las entidades territoriales, materializando así el enfoque transformador, principal apuesta de esta administración.

En primer lugar, se buscó consolidar procesos estratégicos con las entidades del nivel Nacional permitiendo una interlocución que, como pares, estuvo basada en una colaboración constante. Es de destacar la relación con la Unidad para las Víctimas, que como entidad que lidera el tema a nivel Nacional, reconoció los esfuerzos realizados por la Alcaldía Mayor de Bogotá en la implementación de la política pública de víctimas durante esta administración.

Por otra parte, coordinando a las entidades del Distrito, la ACDVPR generó un esquema de articulación interinstitucional que le permitió contar con enlaces en las distintas entidades con quienes se mantuvo una interlocución constante. Se trabajó por garantizar que cada institución participante en los espacios de coordinación, delegara a un funcionario con capacidad técnica que actuara como enlace permanente, con el fin de que pudiera identificar y remitir la información sobre los programas, los proyectos y las acciones de la institución que pudieran beneficiar a la población víctima según su competencia y responsabilidades en el marco de la Ley, hacer seguimiento a dichas acciones, y generar una respuesta efectiva a las necesidades de la población víctima del conflicto armado en Bogotá. Estos funcionarios que ejercieron como enlaces técnicos, fueron claves para profundizar la incidencia al interior de las entidades Distritales, con el fin de que éstas tuvieran claridad sobre el rol que desempeñaban en el cumplimiento de la Ley.

En relación con actores de la cooperación internacional, se realizaron acercamientos con diferentes organismos con el fin de aunar esfuerzos en la consolidación de procesos que beneficiaran a las víctimas del conflicto armado en Bogotá. De esta manera, se logró contar con la colaboración de entidades como el PNUD, el CICR, el Trust for the Americas de la OEA, la UNICEF, entre otros.

Finalmente, la articulación con privados y organizaciones sociales fue fundamental puesto que permitió la generación de valores agregados a los esfuerzos institucionales realizados a favor de las víctimas en Bogotá.

Instancias de articulación institucional

Por otra parte, en relación con las instancias de articulación, el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” asumió el reto de posicionar estos espacios para lo cual definió una estrategia

orientada a estructurar un esquema de instancias que estuvieran articuladas, respondieran a un alcance definido y facilitaran el desarrollo de los distintos procesos estratégicos. De esta manera, el esquema de instancias de coordinación de la política pública de víctimas en el Distrito se compone por: el Comité Distrital de Justicia Transicional, los Subcomités Temáticos, las Mesas Técnicas, los Espacios Técnicos Interinstitucionales y los Comités Locales de Justicia Transicional.

El Comité Distrital de Justicia Transicional, como máxima instancia de articulación y coordinación de la política pública de víctimas en el Distrito, es presidido por el Alcalde Mayor y cuenta con la participación de los secretarios/as o directores/as de entidades Distritales, así como de representantes de entidades del nivel Nacional, representantes del Ministerio Público y delegados/as de las víctimas. Esta instancia fue fundamental en la agenda pues permitió la aprobación de documentos de política, así como la articulación de las entidades del SDARIV en torno a temas de gran prioridad para las víctimas. A lo largo de esta administración se realizaron más de 12 sesiones² del Comité Distrital de Justicia Transicional, respondiendo a la obligación de realizarlo como mínimo tres veces en el año.

Es en esta instancia en la que se aprobó el Plan de Acción 2016-2020³, herramienta de política pública que recoge la oferta de las entidades del Distrito para la materialización de compromisos durante el cuatrienio, además de sus actualizaciones anuales, hojas de ruta en la implementación de la política durante cada vigencia. Por otra parte, la agenda del Comité Distrital de Justicia Transicional se orientó a lograr la aprobación y discusión de los documentos de política pública conexos al Plan de Acción Distrital, como es el caso del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de Víctimas del Conflicto Armado, el Plan de Retornos y Reubicaciones y el capítulo de víctimas del Plan Integral de Prevención. De igual forma, se orientó a la actualización periódica del concepto de seguridad⁴, con el objeto de garantizar la operatividad del Plan de Retornos y Reubicaciones. Es así como el Comité Distrital de Justicia Transicional se consolidó como instancia clave para la toma de decisiones y aprobación de documentos que definen compromisos por parte de las entidades del SDARIV en beneficio de las víctimas del conflicto armado en Bogotá.

Por otra parte, los Subcomités Temáticos, se entendieron como instancias técnicas orientadas a generar espacios de discusión, construcción, articulación y coordinación de las entidades del

² Información con corte a septiembre de 2019.

³ El Plan de Acción Distrital es el instrumento de planeación que vincula metas y recursos para cada año de gobierno, dirigidos a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación a las víctimas. Es elaborado participativamente por la Alcaldía de Bogotá y en él se reflejan acciones de las entidades distritales que atienden a las víctimas del conflicto armado.

⁴ De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Plan de Retornos y Reubicaciones debe contar con un concepto de seguridad favorable para que las personas que decidieron reubicarse o retornar a la ciudad de Bogotá lo puedan hacer. En este sentido, el Principio de Seguridad en los procesos de retorno y reubicación, “está orientado a la garantía de la integridad física de las personas retornadas, así como a su propiedad, territorios colectivos y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y la estabilización socioeconómica. El parágrafo 3 del Artículo 219 del Decreto 4800 de 2011, establece que “las evaluaciones de las condiciones de seguridad de las zonas de retorno o reubicación, serán emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico, acorde a lo indicado por el Ministerio de Defensa Nacional para tal fin. Los conceptos de la Fuerza Pública serán complementados con los de las demás entidades en el marco de las sesiones especiales de los Comités Territoriales de Justicia Transicional”. El Concepto de seguridad

SDARIV, las víctimas y otros actores clave para el cumplimiento de los objetivos de la política. En esta administración se realizaron más de 56 sesiones de los Subcomités Temáticos⁵. Adicionalmente, se consolidaron herramientas que permitieron la orientación al cumplimiento de objetivos como lo fueron los Planes Operativos Anuales y otras que permitieron el seguimiento a los compromisos.

En los casos en los que se consideró necesario se crearon espacios técnicos de articulación institucional a través de la figura de las Mesas Técnicas. Estos espacios estuvieron orientados a reunir a entidades del nivel Distrital y Nacional para discutir temáticas puntuales que permitieran la articulación en torno a objetivos comunes. De esta manera, se crearon las Mesas Técnicas de Reparación Colectiva, de Retornos y Reubicaciones, de Estabilización Socioeconómica y de Concepto de Seguridad. Estos espacios demostraron ser eficientes a la hora de articular temas concretos, por tanto, se constituyeron como instancias fundamentales para avanzar sobre estos temas. A diferencia de las mesas técnicas que se consolidaron a partir de la realización de espacios periódicos, en el marco del esquema de instancias de articulación, se creó la figura de los Espacios Técnicos Interinstitucionales, que sin ser de carácter permanente, se mostraron como una figura útil a la hora de articular a las entidades sobre temas concretos sin necesidad de generar un espacio que ameritara más de una sesión de trabajo.

Por otra parte, de manera complementaria a las instancias antes mencionadas, se identificó una oportunidad en los comités locales de justicia transicional cuya conformación, potestad de los Alcaldes Locales, fue impulsada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. La activación de estos comités, creados mediante el Decreto 421 de 2015, se configuró como una de las apuestas del modelo de política por cuanto se entendieron como espacios que generaban un valor agregado a la misma. Frente a este reto, se identificó la necesidad de contar con lineamientos básicos que permitieran a las entidades del SDARIV, convocadas por estos espacios, construir procesos de articulación organizados que derivaran en un acercamiento efectivo de la oferta a la población objetivo y que permitieran dar respuesta a los ejercicios participativos que surgieron como resultado del trabajo de las mesas locales de participación efectiva de las víctimas. Adicionalmente, la apuesta por los comités locales de justicia transicional permitió un acercamiento efectivo a las Alcaldías Locales, como actores clave, líderes de la agenda local, con la capacidad de contribuir a la política pública respondiendo a dinámicas territoriales.

Siendo los comités locales de justicia transicional el epicentro de trabajo del modelo local, uno de los focos de trabajo conjunto con las Alcaldías Locales estuvo orientado a la puesta en funcionamiento de estos espacios. Aunque los comités locales de justicia transicional habían sido creados en 2015, al inicio de esta administración se encontró que solo tres habían sido activados. Es así como se apostó por activar y fortalecer estos espacios pasando de 3 en 2016 a 16 en 2019 como se muestra en la tabla a continuación⁶.

⁵ Decreto 082 de 2012 y Resolución 036 de 2014 hablan del funcionamiento del Comité Distrital de Justicia Transicional y de los Subcomités Temáticos como instancias de articulación y coordinación de la política pública.

⁶ Corte a 30 de julio de 2019.

Tabla 2. Comités Locales de Justicia Transicional activos en Bogotá D.C (2016 – 2019)⁷

2016	2017	2018	2019
Usaquén	Usaquén	Usaquén	Usaquén
Bosa	San Cristóbal	Santa Fe	Chapinero
Kennedy	Usme	San Cristóbal	Santa Fe
	Bosa	Usme	San Cristóbal
	Kennedy	Tunjuelito	Usme
	Suba	Bosa	Tunjuelito
	La Candelaria	Kennedy	Bosa
		Suba	Kennedy
		Teusaquillo	Suba
		Puente Aranda	Teusaquillo
		La Candelaria	Antonio Nariño
		Rafael Uribe Uribe	Puente Aranda
		Ciudad Bolívar	La Candelaria
		Sumapaz	Rafael Uribe Uribe
			Ciudad Bolívar
			Sumapaz

Fuente: ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

La apuesta por lo local trascendió la activación de los comités locales de justicia transicional, pues estuvo orientada a generar un modelo de articulación local que, en clave de fortalecimiento institucional, buscó robustecer las intervenciones locales a partir de la combinación de esfuerzos y perspectivas de los actores locales. De esta manera, se alcanzaron resultados no solo en materia de la política pública de víctimas sino en memoria, paz y reconciliación.

Finalmente, en relación con las instancias de articulación, vale la pena resaltar el esfuerzo hecho por esta administración en relación con la generación de espacios preparatorios a estas instancias. Estos espacios fueron pensados para las víctimas del conflicto armado que toman parte de algunas de estas instancias de articulación de la política pública en representación de los intereses de esta población, este es el caso de los Subcomités Temáticos, los comités locales de justicia transicional y el Comité Distrital de Justicia Transicional. Los espacios preparatorios permitieron fortalecer la

⁷ La información contenida en esta tabla corresponde a los Comités Locales de Justicia Transicional en funcionamiento al final de cada uno de los años relacionados.

capacidad de incidencia de las víctimas del conflicto armado, así como el desarrollo de estos escenarios.

Sistemas de información

En materia de sistemas de información, esta administración apostó por el fortalecimiento del Sistema de Información de Víctimas en Bogotá – SIVIC – a partir de consolidación de la relación con la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas y el avance en la interoperabilidad de los sistemas de información. Para esto, una de las prioridades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación a través del Observatorio Distrital de Víctimas, fue la gestión de registros administrativos de otras entidades del Distrito para contribuir al Modelo Integrado de la Red Nacional de Información que busca unificar información de las víctimas en cuanto a caracterización, ubicación, acceso a oferta, entre otras variables. Por otra parte, en relación con el fortalecimiento del SIVIC y en línea con el desafío que asumió esta administración de contribuir a un proyecto de vida digno y estable para las víctimas en la ciudad, se realizó la transición de un modelo para la caracterización y el registro de servicios de la población atendida en los Centros Locales de Atención a Víctimas, hacia un modelo basado en la caracterización y la formulación de Planes de Atención y Seguimiento (PAS). Esta transformación del Sistema de Información permitió no solo realizar un diagnóstico de necesidades sino el seguimiento a las gestiones institucionales derivadas de la formulación de los planes de atención. De esta manera, es posible contar con un registro que de cuenta de todas las atenciones recibidas por una víctima desde su registro en el Sistema de Información. En este sentido, SIVIC se convirtió en una herramienta para la gestión de información de los Planes de Atención y Seguimiento, en cada uno de sus momentos.

Esquema de seguimiento y generación de información para la toma de decisiones

El aumento de oferta y de recursos, logro del impulso dado a la estrategia de fortalecimiento institucional, debía estar acompañado de un seguimiento riguroso de la política pública en la ciudad. En este sentido, fue necesario, por un lado, realizar análisis periódicos en la implementación de la oferta establecida en el PAD y, por otro, un análisis de las condiciones de las víctimas residentes en la ciudad esto con el fin de identificar necesidades y oportunidades de mejora. Dichos análisis fueron liderados por el Observatorio Distrital de Víctimas-ODV-, creado mediante el Artículo 7 del Acuerdo 491 de 2012. Expresamente, el Acuerdo establece que el Observatorio debe realizar las labores de seguimiento y el levantamiento del correspondiente sistema de información. Por su parte, el artículo 6 del Decreto 531 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. contempla como función del Observatorio establecer los indicadores de seguimiento a la política y los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos.

Respondiendo a estas obligaciones, el ODV lideró la estructuración del esquema de seguimiento a la política pública de víctimas en el Distrito que se construyó bajo los siguientes principios:

1. **Transparencia.** Busca que cualquier persona pueda consultar los avances de las metas PAD.

2. Apropiación. Busca el compromiso de todas las entidades del SDARIV en el reporte de la información resultado de los compromisos adquiridos.
3. Eficacia. Busca la sinergia entre las entidades del SDARIV y la ACDVPR con el fin de cumplir con las metas establecidas en el PAD.
4. Calidad. Busca garantizar un trabajo con estándares altos.

Este esquema de seguimiento se estructuró a partir de asistencias técnicas presenciales y virtuales que permitieron una retroalimentación constante y recíproca entre las entidades del SDARIV y la ACDVPR. Adicionalmente, desde la ACDVPR se contó con un enlace por cada una de las entidades que tuvo a cargo la tarea de realizar un acompañamiento técnico permanente.

El Plan Distrital de Desarrollo fijó como objetivo garantizar un cumplimiento de al menos el 85% del total de las metas planteadas por las entidades del SDARIV en el Plan de Acción Distrital. Este objetivo fue alcanzado durante toda la administración gracias al seguimiento trimestral, el cual permitió identificar riesgos en el cumplimiento de metas y, por ende, tomar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento.

Por otra parte, en materia del esquema de seguimiento, con el ánimo de garantizar el principio de transparencia y de vincular tanto a las víctimas como a la ciudadanía, el ODV creó el sistema *Avanti*. Una plataforma digital única en el país, que desde 2018 permitió conocer el avance en la implementación de lo propuesto en el PAD trimestralmente. Hoy, esta herramienta ofrece un alto nivel de desagregación de la información, permitiendo su acceso a través de varias opciones de visualización de acuerdo con el interés de los ciudadanos que acceden a él.

Ahora bien, en materia de generación de información para la toma de decisiones, como se mencionó anteriormente, el ODV tuvo un papel protagónico. A partir de 2017, el ODV se organizó bajo dos líneas temáticas: (i) línea víctimas y (ii) línea de paz y reconciliación, y dos frentes de trabajo: (a) cualitativo y (b) cuantitativo. La línea temática de víctimas correspondió principalmente al frente de trabajo cuantitativo del Observatorio, a través del cual se surtieron diferentes procesos de gestión, cruce y análisis de información sobre las víctimas en Bogotá que permitieron apoyar la toma de decisiones, el monitoreo y mejora constante de las diferentes acciones derivadas de la implementación de la política de víctimas en el Distrito. Por su parte, la línea de paz y reconciliación correspondió principalmente al frente de trabajo cualitativo del Observatorio, desde el cual se lideraron diferentes procesos de análisis y divulgación de información, generación de alianzas y puesta en marcha de experiencias participativas en territorio que aportaron a la construcción de paz y reconciliación en Bogotá D.C.

Uno de los resultados del ODV que aporta significativamente al análisis de la situación de las víctimas en la ciudad de Bogotá y que contribuye a la toma de decisiones, es el seguimiento y medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – IGED. Para esto, el ODV no solo realizó un análisis de los resultados entregados anualmente por la UARIV, sino que, tal como fue previsto en el Acuerdo 587 de 2015, diseñó los indicadores de seguimiento a las metas del PAD en línea con los componentes de la política pública, de manera que estos indicadores estuvieran disponibles como insumo para la medición IGED en aquellos derechos en los que el Distrito Capital tiene competencia como entidad territorial. El ODV realizó la publicación de los informes de medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para el 2018 y 2019. No obstante, en

relación con los análisis realizados, debido a que la UARIV es la encargada de administrar el Registro Único de Víctimas – RUV – y realizar las diferentes mediciones relacionadas con los derechos de las víctimas, los datos con los que trabajó el ODV se vieron afectados por cambios constantes ya que, en su mayoría, dependen de la depuración del RUV y los resultados de las mediciones que realiza esa entidad.

Por otro lado, frente a línea de trabajo de paz y reconciliación, el ODV apostó por el involucramiento de toda ciudadanía en el análisis y sensibilización de los retos que enfrentan las víctimas del conflicto armado en la ciudad, así como los desafíos que en materia paz y reconciliación tienen las ciudades capitales. Para esto, se lideraron diferentes procesos de análisis y divulgación de información, estableciendo alianzas y desarrollando procesos participativos en territorio que aportaron a la construcción constante de experiencias y reflexiones alrededor de la construcción de paz y la reconciliación en Bogotá D.C.; entre las alianzas del Observatorio Distrital de Víctimas se destaca la articulación con el Laboratorio de Innovación en Política Pública – LabCapital de la Veeduría Distrital.

Para esta línea de trabajo, el Observatorio diseñó la Estrategia PRISMA por medio de la cual logró incidir en el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y mediante la cual se aunaron esfuerzos para fomentar la interlocución diversa, participativa y representativa sobre los desafíos para el diálogo, la construcción de paz y la reconciliación en Bogotá D.C. La estrategia PRISMA podría definirse como un entramado de experiencias en las que confluyen saberes comunitarios, culturas y capacidades de los ciudadanos para encontrar oportunidades concretas a los desafíos cotidianos de la convivencia y el reconocimiento en la diversidad. Lo anterior se logró mediante la implementación de tres apuestas: los diálogos PRISMA, los Encuentros PRISMA y los contenidos audiovisuales PRISMA publicados por medio de boletines. En esta administración el ODV publicó más de 21 boletines PRISMA, realizó más de 7 diálogos PRISMA y con corte a septiembre de 2019 realizó más de 17 Encuentros PRSIMA en los que se contó con la participación de 634 personas y 43 organizaciones de base.

Finalmente, en materia de fortalecimiento institucional, cabe reconocer que los logros anteriormente referenciados se debieron en gran medida al compromiso de las entidades del Distrito que apostaron por el mejoramiento de las condiciones de las víctimas en la ciudad. Gracias al trabajo de los servidores públicos que asumieron un rol fundamental como agentes entre las víctimas y el Estado y que se sensibilizaron frente a la situación de esta población, se logró mejorar la percepción que de los mismos tiene la población víctima que reside en la ciudad Bogotá construyendo lazos de confianza que permitieron cumplir la promesa del Plan Distrital de Desarrollo y lograr una *Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación*.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones para el cumplimiento de la política de víctimas en materia de fortalecimiento institucional.

En primer lugar, de cara al término de la Ley 1448 de 2011, se recomienda trabajar para lograr una incidencia en la prórroga o modificación de la Ley garantizando el goce efectivo de derechos de la población víctima. Para esto, es fundamental poner en el centro de las discusiones el papel que deben desempeñar y los desafíos que enfrentan las ciudades capitales en la implementación de la Ley, al igual que los vacíos en la definición de competencias. En el marco de estas discusiones, se hace necesario tener en cuenta los lineamientos que define Plan Nacional de Desarrollo en relación con el impulso a la reparación integral, en la que se hace necesario clarificar las competencias de las entidades territoriales. Por otra parte, se recomienda fortalecer la estructura de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación evaluando otras figuras que le permitan tener más flexibilidad respecto a la que tiene actualmente, así como contar con más cargos directivos.

En segundo lugar, en relación con los legados construidos, se hace necesario actualizar la normatividad Distrital en relación con los comités locales de justicia transicional con el fin de definir de manera más clara alcance real de estos espacios y su contribución a la política pública de víctimas en el Distrito. En este mismo sentido, se hace necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan tener en cuenta a la población víctima del conflicto armado en el marco de los criterios asociados a la programación de la inversión local. Estas gestiones se hacen necesarias de cara a los aportes que las Alcaldías Locales puedan realizar en la implementación de la política pública de víctimas en la ciudad. Por otra parte, a partir de la creación de la plataforma *Avanti*, se recomienda fortalecer el esquema de seguimiento de la política pública de víctimas, realizando el reporte y retroalimentación del mismo por medio de la plataforma. De esta manera, será posible contar con información abierta al público en relación con el cumplimiento de la política de víctimas en el Distrito. En este mismo sentido, se recomienda fortalecer los procesos de rendición de cuentas, datos abiertos y transparencia para que respondan a las necesidades de las víctimas del conflicto armado y se orienten a ser sostenidos en el tiempo. Por otra parte, se recomienda hacer uso de la información generada por el ODV en relación con el análisis de la situación de las víctimas en Bogotá con el fin de generar intervenciones georreferenciadas que permitan, por un lado, articular mejor a las entidades del Distrito y, por otro, responder a las necesidades de la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá.

Finalmente, buscando lograr un mayor impacto en la garantía de los derechos de las víctimas, además de una respuesta articulada y coordinada, en el marco del fortalecimiento institucional se sugiere priorizar algunos sectores con los cuales definir acciones estratégicas que desde una apuesta Distrital contribuyan a la política pública de víctimas en Bogotá. Para que esto, se hace necesario identificar prioridades y poner en marcha una estrategia interinstitucional que permita llegar a acuerdos y consignar dichas apuestas estratégicas en el Plan de Acción Distrital del cuatrienio.

Capítulo programático

Este capítulo está compuesto por apartados que responden a los componentes de la política pública de acuerdo con el modelo planteado para Bogotá, estos son: asistencia y atención; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición; y memoria, paz y reconciliación. En las secciones a continuación se hace un análisis de sobre los recursos invertidos, los retos encontrados, los compromisos adquiridos en el Plan Distrital de Desarrollo y los logros alcanzados por esta administración en cada uno de los componentes.

Asistencia y Atención

El componente de asistencia y atención incluye las medidas que son definidas claramente como competencia de las entidades territoriales. Según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, éstas se encuentran orientadas a restablecer los derechos de las víctimas y brindar condiciones que les permitan alcanzar una vida digna. Dentro de las medidas de asistencia se encuentran aquellas orientadas a (i) garantizar el derecho a la subsistencia mínima y (ii) a la estabilización socioeconómico. Por otra parte, las medidas de atención incluyen aquellas dirigidas a (i) orientar y dar información y (ii) acompañar desde lo jurídico y psicosocial a las víctimas.

El componente de asistencia y atención contó, hasta el primer semestre del 2019, con un presupuesto de \$1,753 billones de pesos, lo cual representó el 94% del presupuesto previsto en cumplimiento de los Planes de Acción Distrital 2016 - 2019. Desde el inicio de la administración, el presupuesto tuvo un aumento del 68% pasando de \$189.394 millones de pesos en 2016 a \$596.805 millones de pesos en 2019. La ejecución presupuestal del 2016 al 2018 fue de \$1,136 billones de pesos, que corresponde al 98%. En el primer semestre del 2019 la ejecución presupuestal fue de \$300.641 millones de pesos, lo que representa el 50% del presupuesto establecido para esta vigencia.

Ahora bien, de la mano de la ejecución presupuestal hubo un aumento progresivo en sus metas como respuesta a las necesidades de la población, pasando de 58 a 71 metas, definidas por nueve entidades del SDARIV. El promedio de ejecución física de 2016 al 2018 fue del 87% y la ejecución física del primer semestre de 2019 fue del 71%.

Tabla 3. Presupuesto componente de asistencia y atención 2016 – 2019

Presupuesto/ Ejecución física y presupuestal	2016	2017	2018	2019*
Presupuesto definitivo	\$ 189.394	\$ 434.663	\$ 532.224	\$ 596.805
Ejecución presupuestal	\$ 177.396	\$ 446.628	\$ 512.601	\$ 300.641
Porcentaje de ejecución presupuestal	94%	103%	96%	50%
Porcentaje de ejecución física	74%	93%	95%	71%

Fuente: ACDVPR. Corte al 30 de junio de 2019

La administración Distrital entendió este componente de la política como un modelo de operación que va más allá del cumplimiento de las obligaciones que el Distrito tiene como entidad territorial. En este sentido, la puesta en marcha del esquema de asistencia y atención desarrollado por el SDARIV integró ejes transversales⁸ a la política como los son los sistemas de información, la articulación nación territorio, el enfoque diferencial y la participación de las víctimas con el propósito de lograr una transformación de la relación que se establece entre la institucionalidad y las víctimas.

En el marco de este componente se identificaron algunos retos que permitieron definir apuestas y estrategias orientadas a contribuir a la superación de la condición de vulnerabilidad de las víctimas y a su tránsito hacia la reparación integral, algunos de los retos se refieren a continuación.

1. Mejorar el diseño del sistema de información con el fin de contar con la trazabilidad del proceso iniciado por los beneficiarios, así como la articulación con las entidades involucradas en cada uno de los casos. De esta manera, se apuntó a contar con un esquema de seguimiento que tuviera en cuenta no solo las acciones realizadas por la ACDVPR sino por las demás entidades del SDARIV, contribuyendo a que las mismas se desarrollaran de manera coordinada y complementaria.
2. Fortalecer el esquema de atención de los Centros Locales de Atención a Víctimas, mejorando la articulación con las entidades que hacen presencia en estos lugares y contando con procedimientos que permitieran implementar los mismos criterios en la atención.
3. Promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar la atención y aumentar el número de personas víctimas afiliadas al régimen contributivo.
4. Generar espacios de comunicación y socialización en el marco de los entornos escolares en los cuales se pudiesen identificar nuevas formas de relacionarse, vincularse, integrarse y establecer acuerdos entre individuos e instituciones de diferentes niveles a partir del reconocimiento del otro.
5. Fortalecer el proyecto Casa Refugio Violeta como un espacio de protección y atención integral de mujeres víctimas del conflicto armado, adecuado a sus necesidades y particularidades; lo anterior en el marco del trabajo que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. Fortalecer, en el marco de los proyectos del sector integración social, procesos de acompañamiento a las niñas, los niños, y los adolescentes afectados por el conflicto armado que residen en Bogotá.

A partir de los retos apenas descritos, el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 - 2020, en el pilar Construcción de Comunidad, evidenció la responsabilidad de los entes territoriales en materia de asistencia y atención por lo cual estableció propuestas en el programa “Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación”, orientadas a subsanar las dificultades

⁸ El mapa de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se complementa con cuatro (4) ejes trasversales: participación de las víctimas, sistemas de información, articulación nación territorio y enfoque diferencial. Estos ejes transversales tienen por objeto apoyar de forma integral el cumplimiento de la política, pues generan procesos de articulación territorial, facilitan la interlocución con la población víctima, incentivan el uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios y fortalecen las capacidades institucionales, territoriales y sociales. (Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los Planes de Desarrollo 2016 - 2019., 2016)

existentes y garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley en el Distrito Capital. Específicamente, desde el componente de asistencia y atención, la apuesta fue garantizar la calidad y la dignidad en el trato en cada uno de los momentos en los que la víctima entra en contacto con la oferta de servicios del Distrito, resaltando seis compromisos⁹:

1. Garantizar con prioridad las medidas que están bajo la competencia del Distrito Capital. Para ello, la ACDVPR se comprometió a brindar a ayuda humanitaria inmediata y a construir y hacer seguimiento a los Planes Integrales de Atención.
2. Mejorar la infraestructura física y tecnológica de los Centros Locales de Atención a Víctimas, fortaleciendo los procesos y procedimientos con el fin de prestar una atención cada vez más eficiente y oportuna para lo cual se hacía necesario mejorar la coordinación del Distrito con las entidades nacionales para que las rutas de atención fueran complementarias y concurrentes.
3. Diseñar y poner en marcha un mecanismo que garantizara tanto la cobertura de aseguramiento con afiliación, como la gestión compartida del riesgo en salud en el marco de los compromisos en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud.
4. Asegurar el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media, compromiso en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital.
5. Contribuir con el fortalecimiento del modelo de Casas Refugio como escenario de protección y atención integral de mujeres víctimas del conflicto armado, respondiendo a sus necesidades y particularidades; lo anterior a partir del trabajo que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. Priorizar la atención a víctimas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Adicionalmente, implementar estrategias específicas de atención a niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo – en coordinación con la ACDVPR – la intervención a través de las Casas de Memoria y Lúdica en los Centros Locales de Atención a Víctimas. De igual manera, se asumió el compromiso de fortalecer las escuelas de memoria y paz con el fin de promover la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en los territorios de la ciudad

A partir de los compromisos asumidos en el Plan Distrital de Desarrollo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como entidad que coordina el SDARIV, lideró la formulación del Plan de Acción Distrital, hoja de ruta para la implementación de la política pública de víctimas en Bogotá. Este documento tuvo en cuenta los retos identificados y los compromisos definidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. En las secciones a continuación, se presentan los logros alcanzados por la actual administración en materia de asistencia y atención. Para esto, el análisis se divide en dos dimensiones, a saber: (i) transformación del servicio y (ii) garantía de derechos. En la primera sección se abordará el compromiso relacionado con el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los CLAV mientras que en la segunda sección se abordan los demás compromisos antes referidos.

Transformación del servicio

El Distrito cuenta con siete Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV), dos puntos de atención, y dos unidades móviles. Estos son los escenarios en los cuales se inicia la ruta de atención, son el

⁹ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020. Pág. 310 - 311

primer y más valioso espacio para la detección de falencias, dificultades y oportunidades, frente a la articulación que debe existir para el cumplimiento de la política de víctimas en la ciudad.

Así, con el fin de responder al reto de mejorar la atención a las víctimas del conflicto armado en Bogotá, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se propuso trabajar en distintas líneas de acción, a saber: (i) realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los CLAV; (ii) actualizar los procesos y procedimientos; (iii) consolidar un equipo de trabajo cualificado para la atención a las víctimas del conflicto; (iv) mejorar la articulación con las entidades del SDARIV que hacen presencia en los CLAV; y (v) desarrollar una estrategia territorial.

En primer lugar, es importante resaltar el esfuerzo realizado en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de los CLAV que tuvo lugar por medio de adecuaciones que permitieron mejorar la prestación del servicio. Así, durante el cuatrienio se adelantaron las adecuaciones los siete CLAV beneficiando tanto a las víctimas que acceden a los servicios como a los colaboradores que allí trabajan. Es importante destacar que durante la administración se realizó la apertura del Punto de Atención de Engativá respondiendo a las necesidades de atención de la población en esta localidad.

Como valor agregado, a partir de 2017, se puso en marcha una estrategia orientada al embellecimiento de los Centros Locales de Atención a Víctimas. Esta estrategia estuvo orientada a generar pequeñas mejoras en los CLAV con el fin de cambiar la percepción de las víctimas sobre la calidad de los servicios prestados, apostando por contar con instalaciones más cálidas para la atención generando así una cercanía entre la población y la institucionalidad. En este sentido se fortaleció la imagen institucional en los CLAV por medio del uso de piezas informativas como rutas, carteleras, folletos que permitieran a las víctimas contar con información tan solo con acceder a los CLAV.

Finalmente, en relación con esta primera línea de acción, es importante destacar la transformación que tuvo el Punto de Atención del Terminal con la apertura del SuperCADE Social. Este modelo de atención que surgió como una apuesta del Distrito para atender a la población migrante, agrupa la oferta social de orden Nacional, Distrital y del tercer sector (organismos de cooperación internacional, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, entre otros).

En relación con la segunda línea de acción, orientada a actualizar los procesos para mejorar la prestación de los servicios, durante la administración se construyeron y adoptaron lineamientos que permitieron unificar los criterios en la atención. En la construcción de estos procesos fue fundamental la elaboración de lineamientos psicosociales que permitieron transversalizar este enfoque en la atención. De esta manera, se aseguró una asistencia y atención sin daño, adecuada, oportuna y cercana a la población víctima del conflicto armado. El acompañamiento psicosocial, se consolidó como el pilar de la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado. A través de este eje transversal se buscó: (i) mitigar las afectaciones psicosociales y aliviar el sufrimiento producto de la vivencia de hechos victimizantes; (ii) apoyar el acceso a la oferta Distrital para la garantía de derechos, atendiendo la condición de riesgo y vulnerabilidad; (iii) brindar apoyo y soporte emocional a las personas víctimas durante el proceso de ayuda humanitaria inmediata; (iv) dotar de sentido la entrega de medidas de ayuda humanitaria inmediata, donde se reconocen las particularidades de las personas víctimas que se encuentran en vulnerabilidad acentuada en un territorio nuevo. En este mismo sentido, se construyeron lineamientos psicosociales para el

alojamiento transitorio en modalidad de albergue. Estos lineamientos permitieron a la población víctima definir un plan de acción en el corto plazo para la reconstrucción de su proyecto de vida, la movilización de oferta institucional, el desarrollo de capacidades de afrontamiento, iniciando así procesos de empoderamiento, autonomía y autogestión.

Como valor agregado a la consolidación de lineamientos que transversalizan el enfoque psicosocial al componente de asistencia y atención, se trabajó en el desarrollo conceptual y en la puesta en marcha de un modelo de trabajo que entiende los CLAV como centros de encuentro. Esta propuesta parte del entendimiento de los CLAV como espacios que van más allá de lugares en los que se brinda atención a las víctimas del conflicto, de hecho, se identifica un potencial en estos espacios en los que se establece el primer contacto entre las víctimas y las instituciones. En este sentido, la estrategia de Centros de Encuentro consiguió poner en diálogo los enfoques psicosocial y transformador, logrando que la población resignificara los Centros Locales de Atención a Víctimas como espacios para la acogida y el encuentro en clave de la generación de redes de apoyo, la construcción de memoria, la integración local y la construcción de paz. De este modo, se apostó por favorecer la recuperación de la confianza de las víctimas en las instituciones al propiciar espacios que buscaron generar cambios en la interlocución entre las víctimas y con el Distrito. A través de la estrategia de Centros de Encuentro se trabajó, desde el enfoque psicosocial, en el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades de afrontamiento y en la construcción de nuevas narrativas frente al sufrimiento. Las diferentes actividades permitieron movilizar nuevas reflexiones sobre procesos de empoderamiento, autonomía y construcción de nuevos ejercicios de ciudadanía. A las acciones realizadas se vincularon más de 7.923 personas entre 2018 y el 30 de junio de 2019.

En la actualización de los procesos de asistencia y atención, a partir de la necesidad de dar respuesta a las particularidades diferenciales de la población, se construyeron documentos técnicos para la incorporación del enfoque diferencial en el acompañamiento psicosocial. Estos documentos se consolidaron como herramientas que permitieron un marco de actuación con enfoque de étnico, de género, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En línea con lo anterior, respondiendo a las necesidades particulares de la población, se implementó una estrategia de enfoque diferencial étnico en la línea de asistencia y atención. Se priorizó el enfoque diferencial étnico teniendo en cuenta que las personas y las comunidades que llegan a Bogotá tienen otras formas de relacionarse con el mundo, expectativas diversas en cuanto a su llegada a las ciudades y en relación con el rol que debe desempeñar el Estado en esos procesos de ayuda; adicionalmente, la población con alguna pertenencia étnica que reside en la ciudad representa el 9,7% del total de la población víctima¹⁰. Cada uno de estos pueblos y comunidades tienen usos, costumbres y especificidades culturales distintas, por lo que resultaba necesario que la ciudad se adaptara a la diversidad de las víctimas que llegan a la ciudad, con los recursos humanos y técnicos apropiados y razonables. En razón de lo anterior se contrataron referentes étnicos con pertenencia a las comunidades afrocolombianas y a los pueblos y comunidades indígenas con el fin de contar con orientadores que pudieran brindar una asistencia más cercana a las personas que se acercan a los CLAV y que tienen alguna pertenencia étnica. Estos referentes se ubicaron en los CLAV que tienen más demanda de la población con

¹⁰ Información con corte a 30 de junio de 2019.

pertenencia étnica, a saber: Bosa, Rafael Uribe Uribe, Chapinero y Ciudad Bolívar. Con la contratación de los referentes étnicos se construyó un modelo de atención con enfoque diferencial étnico asignando funciones específicas a los orientadores en relación con la articulación de rutas, la interlocución con enlaces de las entidades competentes de acuerdo con el enfoque, entre otros.

En relación con la apuesta por una línea de asistencia y atención con enfoque diferencial étnico, como valor agregado, en el CLAV de Rafael Uribe Uribe se abrió una oficina indígena como respuesta a lo definido por el Decreto 4633 de 2011. Esta oficina, atendida por un orientador indígena, tiene el propósito de prestar servicios a las víctimas con pertenencia indígena de manera adecuada e intercultural. Adicionalmente, la oficina cuenta con documentación y material de consulta relacionado con los derechos de los pueblos indígenas y con la manera en la que los pueblos relatan su pasado y conservan su memoria. Este proceso fue liderado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en articulación con la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas de la ciudad de Bogotá.

En relación con la cualificación del equipo de trabajo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, se propuso fortalecer técnica y actitudinalmente a sus colaboradores con el objetivo de generar procesos de atención a la ciudadanía con calidad y calidez. Este reto fue una constante durante el cuatrienio y favoreció el cambio de imaginarios de la población frente al servicio ofrecido por parte de las entidades públicas. Para poner en marcha las capacitaciones se realizó una articulación con entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Unidad para las Víctimas, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General, la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Jurisdicción Especial para la Paz, el Ministerio del Interior, la Secretaría Distrital de Salud, entre otras. En 2018 se realizaron más de 52 sesiones de capacitación en las que se abordaron más de 10 temáticas mientras que en lo corrido de 2019 se han realizado 47 sesiones de capacitación en las que se han abordado 12 temáticas. Los resultados de las capacitaciones con el personal de la Alta Consejería se visibilizan en el bajo número de quejas relacionadas con la atención, así como en las encuestas de satisfacción ciudadana aplicada por la Subdirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General, donde la calificación de la prestación de servicios es del 96.40%.

Por otra parte, en relación con los procesos de articulación interinstitucional se pusieron en marcha estrategias orientadas a optimizar la relación con las entidades del SDARIV. En relación con las entidades presentes en los CLAV, se trabajó en la construcción de portafolios de oferta institucional con el fin de tener claridad en relación con los servicios que se ofrecen y así optimizar los procesos de enrutamiento y remisión de la población. El trabajo adelantado se consolidó en modelos de acuerdos de servicios que serán un insumo valioso en el proceso de formalización. En esta línea de trabajo se logró que entidades como la Secretaría del Hábitat hicieran presencia en algunos de los CLAV, permitiendo a las víctimas contar con información en materia de vivienda a través de los enlaces designados por la entidad. Por otra parte, se logró la articulación con entidades que no hacen presencia en los CLAV pero que son fundamentales en los procesos de asistencia y atención a las víctimas como es el caso de la Registraduría Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras entidades como el IDRD, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el IDIPRON que dan un valor agregado a los servicios prestados. La

optimización de la articulación interinstitucional permitió brindar una mejor y más oportuna información y orientación a las víctimas del conflicto armado, disminuyendo así los trámites y permitiendo el acceso a derechos con mayor calidad y trato digno, en consonancia con la política pública distrital de servicio al ciudadano.

En esta misma línea de trabajo, en conjunto con la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General, se ha trabajado en la implementación del Sistema de Asignación de Turnos que permite agilizar los tiempos de atención además fortalecer el Sistema de Información de Víctimas en Bogotá.

Por último, en relación con la estrategia de abordaje territorial, la administración asumió el reto de descentralizar la atención a la población víctima a través de las unidades móviles, cuyo equipo de trabajo se encargó de llevar la oferta de la entidad a lugares donde no hay presencia de CLAV además de estar disponible 24 horas los 7 días de la semana para atender casos que requirieran una intervención inmediata. En este sentido, las unidades móviles contribuyeron a la remisión de población declarante cuyo riesgo alimentario y habitacional era inminente y requería de la actuación inmediata de la entidad para evitar la permanencia en calle y los peligros que de ella se derivan; hicieron presencia en más de 98 ferias de servicios organizadas por distintas entidades del Distrito llevando la oferta de servicios a espacios donde no es accesible a la población; realizaron además activaciones sociocomunitarias orientadas a implementar herramientas psicosociales en procesos de reconstrucción de tejido social, orientaciones jurídicas como parte de la prestación de servicios y atendieron 22 vías de hecho, entre otras acciones.

Garantía de derechos

En relación con los compromisos que hacen referencia a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, es fundamental mencionar en primera instancia los Planes de Atención con Seguimiento. Estos Planes se configuraron como herramientas que revolucionaron el seguimiento a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado en la ciudad. Liderados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, los PAS apuntaron a consolidar un historial de las atenciones recibidas por cada una de las personas que acceden a los servicios prestados por las entidades que integran el SDARIV como víctimas del conflicto armado. De esta manera, los PAS cuentan con la trazabilidad de las atenciones brindadas a las personas, configurándose como un instrumento que permite contribuir a la medición de la superación de la condición de vulnerabilidad.

La apuesta de los PAS se construyó a partir de cuatro momentos, a saber: (i) caracterización básica; (ii) diagnóstico de necesidades; (iii) formulación; y (iv) seguimiento. Este proceso permitió realizar la identificación de necesidades de manera que el enrutamiento fuese eficiente y orientado al acceso a los derechos, contribuyendo así a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Las necesidades identificadas implicaron desplegar diferentes gestiones de acuerdo con la oferta de bienes y servicios dispuestos por las entidades del SDARIV. Así, el PAS desarrolló cuatro modalidades: (i) subsistencia mínima, (ii) estabilización socioeconómica, (iii) psicosocial (individual, familiar y colectivo) y (iv) retorno, reubicación e

integración local. Para el seguimiento implícito a los PAS, fue necesaria la gestión de información en un sistema de referencia y contrarreferencia basado en la retroalimentación que realizan las entidades que integran el SDARIV sobre el acceso a la oferta.

Esta administración, con corte a junio de 2019, logró beneficiar a 61.056 personas con los PAS. En la tabla a continuación se muestra el comportamiento en la formulación de PAS.

Tabla 4. Número de personas con PAS (IV trimestre 2016 al II semestre 2019)

IV Trimestre 2016	2017	2018	II Semestre 2019
372	25.170	25.040	10.474

Fuente: SIVIC. Corte junio 30 de 2019.

La distribución territorial de las personas beneficiadas con PAS evidencia que cuatro localidades concentran el 57% de la población: Bosa 10.243 personas (17%), Ciudad Bolívar 10.149 personas (17%), Kennedy 8.332 personas (14%) y Suba 6.333 personas (10%). Esta concentración coincide con la ubicación de la población víctima del conflicto armado en las localidades de la ciudad.

Tabla 5. Número de personas con PAS distribuidas por localidad de residencia (IV trimestre 2016 al II semestre 2019)

Localidad	IV Trimestre 2016	2017	2018	II Semestre 2019
Antonio Nariño	5	178	231	84
Barrios Unidos	6	213	160	68
Bosa	64	4068	4169	1942
Chapinero	8	336	274	111
Ciudad Bolívar	49	3821	4452	1827
Engativá	9	1098	1042	358
Fontibón	8	661	641	304
Kennedy	71	3493	3306	1462
La Candelaria	2	204	235	89
Los Mártires	1	481	379	119

Localidad	IV Trimestre 2016	2017	2018	II Semestre 2019
Puente Aranda	3	359	304	120
Rafael Uribe Uribe	15	1457	1405	566
San Cristóbal	30	1752	1428	517
Santa Fe	3	423	392	89
Sin Información	9	691	1166	523
Suba	50	2762	2422	1099
Sumapaz	0	16	32	6
Teusaquillo	5	119	97	46
Tunjuelito	3	623	646	308
Usaquén	6	819	571	189
Usme	25	1596	1688	647

Fuente: SIVIC. Corte junio 30 de 2019.

En las secciones a continuación se hará referencia a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado, presentando los logros alcanzados en materia de subsistencia mínima, derecho a la salud, derecho a la educación, acceso a derechos con enfoque diferencial de género y complementariedad desde la oferta social.

Subsistencia mínima

Para dar cumplimiento a este compromiso, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, estableció como meta en el Plan de Acción Distrital el otorgamiento del 100% de las medidas de ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad y la jurisprudencia vigente.

La ayuda humanitaria inmediata se configura como la primera respuesta que la entidad territorial otorga una vez ocurre el hecho victimizante, entregándola a las personas que tienen una vulnerabilidad acentuada, desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Así, desde la Alta Consejería se trabajó para garantizar calidad y calidez en la prestación de los servicios, robusteciendo la respuesta institucional ante las situaciones de vulnerabilidad acentuada de la población que se derivaban de los hechos victimizantes. Durante el cuatrienio se ejecutaron

contratos para la entrega efectiva de medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, de acuerdo con los componentes que señala la Ley 1448 del 2011: alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, transporte de emergencia, alojamiento transitorio y asistencia funeraria.

La actualización de procedimientos generó mayor efectividad en los tiempos de entrega de las medidas de ayuda humanitaria inmediata; este ejercicio se acompañó con la transversalización de los enfoques psicosocial y diferencial, con el fin de responder a las particularidades y necesidades de la población víctima desde las competencias de Ley.

La ACDVPR otorgó 75.101 medidas de ayuda humanitaria inmediata que beneficiaron a 4.805 personas en 2016, 4.835 personas en 2017, 7.385 en 2018 y 4.331 en 2019¹¹. Los componentes de alimentación (54%) y alojamiento transitorio (40%) concentraron el 94% de las medidas otorgadas, seguidos de las medidas de utensilios de aseo y cocina (5%), transporte de emergencia (1%) y asistencia funeraria (0,01%). Las medidas entregadas, desagregadas por componente se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 6. Medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata otorgadas

Medidas	2016	2017	2018	2019
Alimentación	6.236	6.950	12.591	8.067
Alojamiento transitorio	5.179	5.205	8.653	5.896
Saneamiento básico	4.830	2.811	5.080	2.950
Asistencia funeraria	8	1	0	2
Transporte de emergencia	202	168	154	118
Total	16.455	15.135	26.478	17.033

Fuente: SIVIC. Corte julio 1 de 2019.

Adicionalmente, es importante resaltar que esta administración, en aplicación del principio de complementariedad y bajo un criterio de solidaridad, propendió por extender la atención humanitaria en casos excepcionales. La Alta Consejería para las Víctimas, en los casos en los cuales una vez culminado el proceso de valoración indicado en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 una persona resultara como no incluida por parte de la UARIV e interpusiera un recurso, definió que se continuaría con la entrega de medidas hasta tanto no quedara en firme la decisión si subsistía una situación de vulnerabilidad acentuada. Es así como la continuidad en el otorgamiento de medidas se realizó en los casos en los que se identificaron condiciones, necesidades especiales u obstáculos para el inicio del proceso de estabilización a partir de la evaluación psicosocial. Este criterio fue adoptado con la finalidad única de contribuir con la continuidad y no suspensión del proceso de estabilización y dignificación de las víctimas del conflicto armado que ingresaban a la ruta, proceso que inicia con la atención y asistencia que brinda la entidad territorial desde sus competencias.

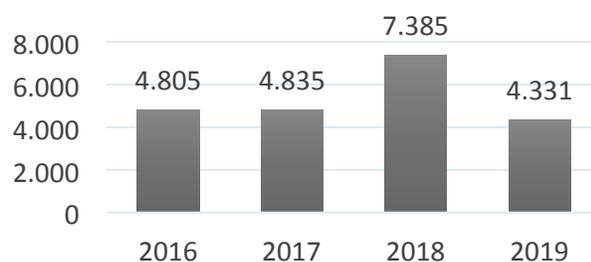
¹¹ Las personas beneficiadas de las medidas no es posible acumularlas, ya que una persona puede recibir medidas en diferentes años.

En relación con los indicadores de goce efectivo de derechos, es importante resaltar que el derecho a la subsistencia mínima se cumple en un 100%. En la cápsula a continuación se presenta un análisis en relación con la medición de dicho indicador.

Cápsula 1. Subsistencia mínima

100% de las personas solicitantes de A.H.I. que acreditan los requisitos definidos por la ley, de manera posterior a su declaración y durante el período de valoración para inclusión en el RUV por parte de la UARIV, fueron beneficiarias de en alguno de sus componentes, teniendo la garantía del derecho a la **subsistencia mínima**.

PERSONAS BENEFICIADAS CON AHI



En 2016 se otorgaron **16.455 medidas**.
En 2017 se otorgaron **15.135 medidas**.
En 2018 se otorgaron **26.478 medidas**.
En 2019 se han otorgado **17.033 medidas**.

En el 2019 las medidas entregadas son:
47% de las medidas en **alimentación**.
35% en **alojamiento temporal**.
17% en **abastecimientos y elementos de aseo**.

Fuente: ACDVPR. Corte 30 de junio de 2019.

Derecho a la Salud

En relación con el derecho a la salud, en cumplimiento de los compromisos de garantizar la cobertura de aseguramiento con afiliación y la gestión compartida del riesgo en salud, según las obligaciones y competencias asignadas al sector salud, la Secretaría Distrital de Salud, involucró medidas que dan respuesta al componente de asistencia y atención.

En relación con lo anterior, realizó acciones de información y orientación en el componente de atención a las víctimas y realizó asistencia en salud. La cobertura de asistencia en salud para la población víctima del conflicto armado se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS – y todos sus actores de acuerdo con las definiciones del gobierno nacional, el Plan de Beneficios y el Plan de Intervenciones Colectivas. A través de estas medidas se garantizó que la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá, debidamente registrada en el Registro Único de Víctimas, pudiera: (i) afiliarse de forma inmediata al Régimen Subsidiado; (ii) acceder a la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades; (iii) acceder a la atención integral en salud como Población Pobre No Asegurada – PPNA, en caso de requerir de alguna atención en salud, mientras se realizaba la afiliación al Régimen Subsidiado, y (iv) acceder a las atenciones de salud que requiriera, con cargo a la SDS, si estando afiliado al Régimen Subsidiado necesitaba atenciones en salud no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud (llamadas No POS).

Esto se desarrolló bajo un esquema de cooperación y coordinación técnica, administrativa y operativa entre aseguradores y prestadores de servicios, utilizando como instrumento central las denominadas Rutas Integrales de Atención en Salud.

Así, se respondió al compromiso de aumentar el número de personas víctimas afiliadas al régimen contributivo, lo cual evidenció que los esfuerzos del Distrito no sólo estuvieron encaminados a la subsistencia mínima. La actual administración aumentó el número de personas víctimas del conflicto armado afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C en un 8,12%, pasando de 331.017 en 2016 a 357.894 en 2019. Adicionalmente, se aumentó el porcentaje de población víctima afiliada al régimen contributivo, pasando del 60% al 64%, mientras que la población afiliada al régimen subsidiado disminuyó pasando del 40% al 36%, como se evidencia en la tabla a continuación.

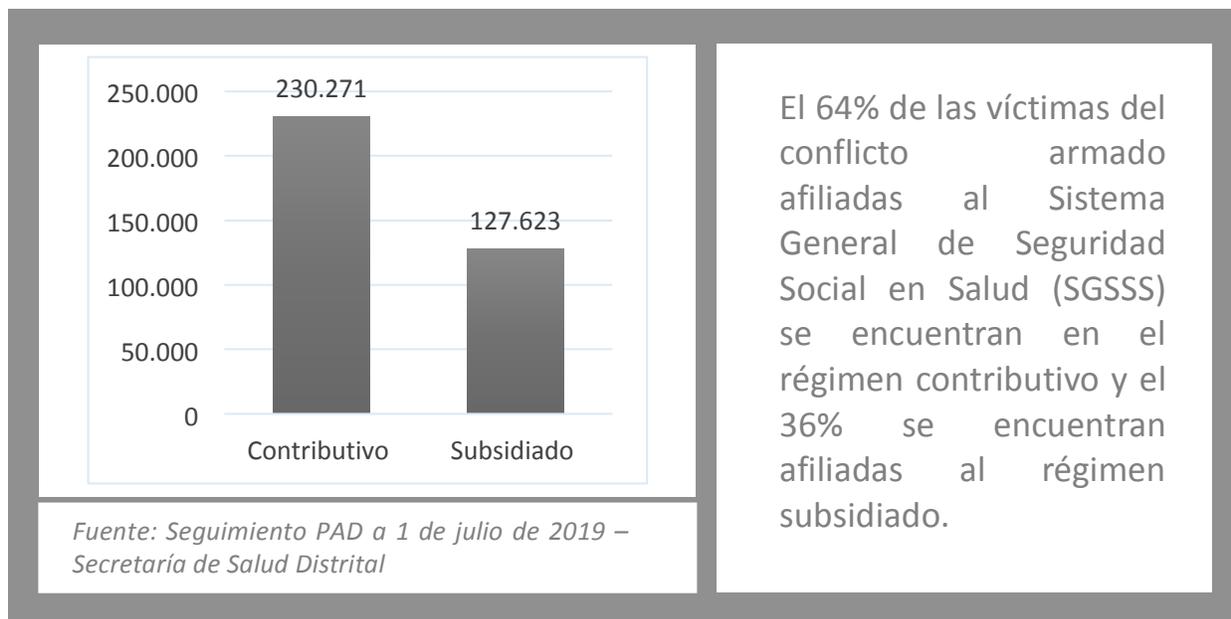
Tabla 7. Comparativo personas víctimas del conflicto armado afiliadas, al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C, según régimen (2016 - 2019)

Año	Contributivo	Subsidiado	Total
2019	230.271	127.623	357.894 ¹²
2016	198.051	132.966	331.017

Fuente: (2016) PAD 2016 – 2020 / (2019) Seguimiento ACDVPR. Corte: junio 30 de 2019.

¹² Cobertura en salud para las personas víctimas es de 107%, esto se puede estar generando porque la UARIV se encuentra en un proceso de mejora de información a través del modelo integrado, el cual tiene como objetivo contar con información actualizada de la ubicación de la población víctima.

En la cápsula a continuación se muestra el resultado de la medición del indicador para el derecho a la salud en 2019.



Cápsula 2. Víctimas afiliadas al régimen contributivo y subsidiado (2019)

Con respecto a la ubicación de las personas afiliadas al régimen contributivo y subsidiado, es de resaltar que en ambos casos la mayor concentración de personas se presenta en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa. Esta distribución coincide con la concentración de la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá.

Tabla 8. Comparativo personas víctimas del conflicto armado afiliadas, al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Bogotá D.C, según régimen y localidad

Localidad	R. Contributivo	R. Subsidiado	Total general
Usaquén	2.365	2.090	4.455
Chapinero	392	706	1.098
Santa Fe	736	2.041	2.777
San Cristóbal	5.524	7.299	12.823
Usme	8.202	9.996	18.198

Localidad	R. Contributivo	R. Subsidiado	Total general
Tunjuelito	2.177	3.497	5.674
Bosa	12.827	15.634	28.461
Kennedy	13.484	14.425	27.909
Fontibón	2.013	1.745	3.758
Engativá	4.953	5.177	10.130
Suba	10.902	7.339	18.241
Barrios Unidos	504	800	1.304
Teusaquillo	140	236	376
Los Mártires	752	1.854	2.606
Antonio Nariño	531	857	1.388
Puente Aranda	1.392	1.457	2.849
La Candelaria	111	372	483
Rafael Uribe Uribe	5.616	6.939	12.555
Ciudad Bolívar	15.937	23.506	39.443
Sumapaz	50	107	157
Localidad no referida	141.663	21.546	163.209
Total general	230.271	127.623	357.894

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte marzo 30 de 2019.

Derecho a la educación

Con el fin de responder al reto que desde el componente de asistencia y atención se planteó para el sector educación, en relación con el mejoramiento de los entornos escolares y la garantía del derecho a la educación, la Secretaría de Educación Distrital (SED) trabajó en el desarrollo de una Ciudad Educadora cuyas principales premisas fueron el fortalecimiento de la calidad educativa para la felicidad, mediante una visión de calidad que priorizó los ambientes de aprendizaje para la vida, la participación, la construcción de paz, la reducción de brechas poblacionales y locales en la

prestación del servicio educativo, el empoderamiento de maestros, maestras y directivos docentes para liderar la transformación educativa y una gestión pública transparente al servicio de la educación y del ciudadano.

Para la SED fue imperativo avanzar en el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación a través de la oferta institucional que incluye: (i) cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios, (ii) alimentación y promoción del bienestar, (iii) movilidad escolar, (iv) enfoque diferencial, (v) educación inicial integral, (vi) jornada única, (vii) uso del tiempo escolar, (viii) educación media integral, (ix) prestación del servicio educativo, (x) implementación de la cátedra de la paz con cultura ciudadana en el fortalecimiento de los planes de convivencia hacia el reencuentro, la reconciliación y la paz, y (xi) educación superior con el Fondo de Reparación para el Acceso y Permanencia y Graduación en Educación Superior.

A su vez, se promovió la permanencia de la población víctima en el servicio público de educación, con enfoque diferencial, étnico y poblacional y desde una mirada de inclusión social, con perspectiva de derechos. Se hizo énfasis en la creación de modelos flexibles de educación para población analfabeta en extra-edad, con el fin de alfabetizar y ubicar a las víctimas del conflicto armado en los ciclos de educación para adultos.

La actual administración avanzó en mecanismos para beneficiar a las personas con cobertura escolar gratuita, así como la exención de todo tipo de costos académicos, reconociendo las dificultades que tienen los niños, niñas y adolescentes, no solo para ingresar al sistema educativo, sino para permanecer en el mismo. Este esfuerzo se desarrolló aunado a múltiples proyectos que la administración correlacionó con el derecho a la educación y logró aumentar la cobertura en educación en un 102% comparando los años 2016 a 2019, como se muestra a continuación.

Tabla 9. Comparativo personas víctimas del conflicto armado con cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios (2016 – 2018)

Año	Personas
2016	34.030
2019	68.588

Fuente: (2016) PAD 2016 – 2020. Corte Febrero del 2016 a Diciembre 2016 / Fuente: (2019) Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

Con respecto a la ubicación de los niños, niñas y adolescentes con cobertura escolar y gratuidad en costos complementarios, es de resaltar que el 47,35% de las víctimas se concentró en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa.

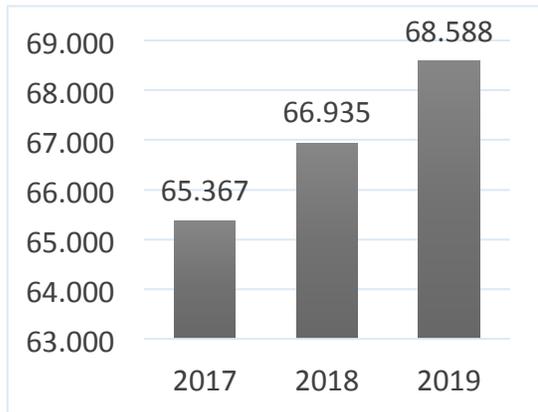
Tabla 10. Población víctima con cobertura escolar por localidad (2019)

Localidad	Total	%
Sumapaz	67	0,1%
Teusaquillo	192	0,3%
Chapinero	237	0,3%
Candelaria	267	0,4%
Antonio Nariño	617	0,9%
Santa Fe	683	1,0%
Barrios Unidos	725	1,1%
Los Mártires	866	1,3%
Fontibón	1388	2,0%
Usaquén	1560	2,3%
Puente Aranda	1643	2,4%
Tunjuelito	2910	4,2%
Engativá	3548	5,2%
San Cristóbal	3846	5,6%
Rafael Uribe	4266	6,2%
Suba	5776	8,4%
Usme	7006	10,2%
Kennedy	10269	15,0%
Bosa	10767	15,7%
Ciudad Bolívar	11955	17,4%
Total general	68588	100,0%

Fuente: Seguimiento ACDVPR. 1 de julio de 2019.

En relación con el derecho a la educación, en la cápsula a continuación se muestra el análisis en el incremento de la matrícula y la gratuidad escolar de las víctimas del conflicto armado en los distintos niveles educativos desde 2017 a 2019.

Cápsula 3. Víctimas del conflicto con matrícula y gratuidad escolar (2017 – 2019)



La matrícula escolar de víctimas del conflicto armado en los niveles educativos preescolar, básica primaria, aceleración, básica secundaria, media y ciclos ha incrementado un 4,7% desde el 2017 hasta la fecha.

*Fuente: Seguimiento PAD a 1 de julio de 2019 –
Secretaría de Educación Distrital.*

Garantía de derechos desde el enfoque diferencial de mujer

En respuesta al reto de fortalecer las Casas Refugio como un espacio de protección y atención integral de mujeres víctimas del conflicto armado, adecuando la atención a las necesidades y particularidades de las mismas, la Secretaría Distrital de la Mujer dispuso como una acción afirmativa en el marco de la asistencia y la atención, el proyecto Casas Refugio, donde se brinda acompañamiento integral a las mujeres víctimas de violencia al interior de la familia (Ley 1257 de 2008) y víctimas de violencias en el marco del conflicto armado (Ley 1448 de 2011).

Las Casas Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer no son un albergue temporal sino un lugar en el que las ciudadanas acogidas participan activamente en un proceso integral de intervención, mediante la estrategia de acción interdisciplinaria que procura que las mujeres reconozcan y potencien el ejercicio pleno de su ciudadanía, autonomía, habilidades y capacidades, fortalezcan su autoestima y la toma de decisiones, permitiéndoles la interrupción del ciclo de violencias al cual han estado sometidas así como la reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.

La atención que se brinda a las mujeres dentro del proceso de acogida en las Casas Refugio responde al modelo de atención implementado por la Secretaría Distrital de la Mujer, basado en un proceso de intervención psicosocial y socio-jurídica por parte de un equipo interdisciplinario con los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño. El protocolo de ingreso a Casas refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer se ciñe tanto a los

lineamientos establecidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, como a los criterios consagrados en el Acuerdo 631 de 2015, por medio del cual se institucionalizaron las Casas Refugio en el Distrito Capital.

De esta manera, la SDM, fortaleciendo el enfoque diferencial de género, oferta de manera complementaria este servicio que incorporó la verificación de derechos, orientación y asesoría jurídica tanto para mujeres víctimas, como para su esquema familiar, a través de la definición de una meta en el marco del Plan de Acción Distrital. En la tabla a continuación se presentan los resultados en el cumplimiento de la meta.

Tabla 11. Personas víctimas del conflicto armado con atención integral en Casas Refugio (2017 – 2019)

Año	Personas
2017	279
2018	223
2019	130
Total	632

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

Complementariedad desde la oferta social del Distrito

En respuesta al reto de priorizar la atención a víctimas en los programas y proyectos de la oferta social del Distrito, la Secretaría Distrital de Integración Social adoptó la Resolución 0825 de 2018¹³ por medio de la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización para el acceso a los servicios sociales y apoyos a cargo esta entidad. En esta circular se establece como uno de los criterios de priorización la condición de víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado.

Es así como la Secretaría diseñó y puso a disposición múltiples servicios sociales orientados a la población con mayor vulnerabilidad en los territorios urbanos y rurales, con el fin de promover de forma articulada, su inclusión social, el desarrollo de capacidades, la mejora en la calidad de vida, contribuyendo a las medidas de atención y asistencia para las personas víctimas del conflicto armado. Para lograr lo anterior la SDIS aumentó su número de metas y así benefició a las personas víctimas del conflicto, concentrando el mayor porcentaje de metas del PAD, con 11 proyectos y 40 acciones. Frente a lo anterior, es importante resaltar que el aporte de la Secretaría de Integración Social contribuye desde la complementariedad al mejoramiento de las condiciones de

¹³ La Circular 033 de 2018 modifica el anexo técnico de la resolución.

vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, representando un valor agregado respecto a la oferta de la que disponen otras entidades territoriales.

Por otra parte, en relación con el reto orientado a generar acciones para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, la SDIS impulsó la Estrategia Atrapasueños a través de la cual se logra la articulación de acciones y experiencias que desde el arte, la pedagogía, la movilización social y el acompañamiento psicosocial aportan a la atención integral de niñas, niños, adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, contribuyendo de esta manera a la resignificación de los hechos victimizantes desde la construcción colectiva de memoria como aporte en la reparación integral.

Por medio de Atrapasueños se alcanzaron diferentes espacios cotidianos en donde confluye la población víctima de conflicto, por tanto, se trabajó en la construcción de entornos seguros, confortables y protectores para los niños, niñas y adolescentes. Atrapasueños aportó de manera significativa a la construcción activa de escenarios de paz, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos en la construcción de la misma y fortaleciendo la transformación de imaginarios entorno a la inclusión de esta población. Desde esta Estrategia se beneficiaron 8.584 niñas, niños, adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 12. Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado y atendidos por la estrategia Atrapasueños (2016 – 2019).

2016 (jun -dic)	2017	2018	2019 (ene-may)
1.748	2.641	3.129	1.066

Fuente: Sistema de Información de Registro de Beneficiarios – SIRBE. 2019

La distribución territorial de los a niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado localidad por localidad, fue la siguiente:

Tabla 13. Distribución territorial de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado y atendidos por la estrategia Atrapasueños (2016 – 2019).

Localidades	2016 (junio-diciembre)	2017	2018	2019 (enero-mayo)
Usaquén	19	25	38	20

Localidades	2016 (junio-diciembre)	2017	2018	2019 (enero-mayo)
Chapinero	186	307	298	56
Santa Fe	53	86	119	25
San Cristóbal	58	40	89	3
Usme	103	102	96	23
Tunjuelito	23	159	195	28
Bosa	288	344	356	163
Kennedy	225	493	503	243
Fontibón	51	68	67	6
Engativá	33	107	164	43
Suba	100	99	241	113
Barrios Unidos	3	3	-	
Teusaquillo		0	-	
Los Mártires	68	146	83	16
Antonio Nariño		0	-	
Puente Aranda	171	227	312	25
Candelaria		0	-	
Rafael Uribe	81	155	160	115
Ciudad Bolívar	286	280	410	187
Total	1.748	2.641	3.129	1.066

Fuente: Sistema de Información de Registro de Beneficiarios – SIRBE. 2019

Con respecto a la ubicación de los niños, niñas y adolescentes beneficiados por la Estrategia Atrapasueños es de resaltar la mayor concentración de personas (46%) se presenta en las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones para el cumplimiento de la política de víctimas desde el componente de asistencia y atención.

En primer lugar, en materia de asistencia y atención, se hace necesario fortalecer el modelo de abordaje territorial a través de las unidades móviles con el fin de poder llegar de manera más oportuna al territorio. Se identifica como una oportunidad para fortalecer la estrategia de abordaje territorial la dotación de un vehículo móvil que facilite la adaptación de una oficina de trabajo en su interior con el fin de prestar servicios a la población que presenta dificultades para acceder a los Centros Locales de Atención a Víctimas por situaciones socioeconómicas, de desconocimiento, tiempos o distancias. Adicionalmente, esta estrategia puede favorecer el desarrollo de acciones interinstitucionales itinerantes con un impacto positivo en el modelo de atención a las víctimas, así como aportar en la descongestión de los Centros Locales de Atención a Víctimas.

Por otra parte, en relación con los legados que ha consolidado esta administración, se recomienda continuar construyendo sobre el modelo de asistencia y atención y sobre la estrategia de Centros de Encuentro.

La primera hace referencia a la consolidación de un modelo que, a partir de la construcción de procedimientos claros, la articulación de equipos interdisciplinarios, la incorporación del enfoque diferencial en la atención, la elaboración de anexos técnicos sólidos para la contratación de servicios ha permitido responder a la obligación atender, en la etapa de inmediatez, a las personas que declaran ante el Ministerio Público y se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Este modelo ha permitido no solo responder a la obligación de otorgar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas que cumplan con los requisitos de Ley, sino que ha propiciado la articulación y consolidación de relaciones interinstitucionales con entidades del nivel Distrital y Nacional orientadas a la optimización de la atención en los CLAV. En este aspecto se hace necesario dar continuidad y fortalecer las estrategias de articulación con la Unidad para las Víctimas a fin de robustecer la presencia de dicha entidad en los Centros Locales de Atención a Víctimas y con ello contribuir significativamente a la disminución de filas y a la prestación del servicio de manera continua durante la jornada laboral. En este mismo sentido, se hace necesario fortalecer la articulación con entidades como la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras, a fin de ampliar la oferta de servicios disponible para la población en los Centros Locales de Atención a Víctimas. Por último, a fin de consolidar este modelo, se recomienda formalizar acuerdos de servicio con las entidades que hacen presencia en los CLAV.

En relación con los Centros de Encuentro, se recomienda fortalecer y dar continuidad a una estrategia que ha permitido la incorporación del enfoque psicosocial en la atención a las víctimas. A través de esta estrategia se ha propiciado (i) la resignificación de los CLAV como lugares de encuentro y acogida; (ii) la construcción y coexistencia de identidades en las víctimas que – a pesar

de lo ocurrido en el marco del conflicto armado – deben entenderse como ciudadanos; (iii) la construcción de confianza entre la institucionalidad y las víctimas y entre las mismas víctimas que tienen la oportunidad de tejer redes de apoyo e intercambiar experiencias; y (iv) el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, la autonomía y los saberes de las víctimas que, en el ejercicio de su ciudadanía, aportan a la diversidad de Bogotá.

Finalmente, en relación con la trayectoria que se recomienda seguir en materia de asistencia y atención, se considera necesario evaluar la eficiencia de la experiencia del CadeSocial en el Terminal de Transportes con el fin de considerar la posibilidad de migrar a un modelo que conjugue la oferta social del Distrito para población vulnerable y la oferta específica para víctimas en un mismo espacio. En este mismo sentido, se identifica como un reto la definición de un modelo de atención en Usme, siendo ésta una de las localidades con mayor concentración de víctimas. Allí se presenta una oportunidad para generar un modelo que permita responder a las necesidades específicas de esta zona de la ciudad absorbiendo la demanda de las localidades colindantes como lo son Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe. De igual forma, este modelo, permitiría acercar la atención a la localidad de Sumapaz abriendo una puerta que responda a las necesidades de la Bogotá rural.

Reparación Integral

El componente de Reparación Integral contó hasta el primer semestre del 2019 con un presupuesto de \$ 95.767 millones de pesos, lo cual representó el 5% del presupuesto previsto en cumplimiento de los PAD 2016-2019. La ejecución presupuestal del 2016 al 2018 fue de \$73.113 millones de pesos, que corresponde al 95%. En el primer semestre del 2019 la ejecución presupuestal fue de \$ 14.124 millones, que representan el 74% del presupuesto establecido para esta vigencia.

Tabla 14. Componente Reparación Integral-Avance en el cumplimiento de metas y ejecución presupuestal

Presupuesto/ Ejecución física y presupuestal	2016	2017	2018	2019*
Presupuesto definitivo	\$8.007	\$36.224	\$32.370	\$19.166
Ejecución presupuestal	\$6.504	\$36.020	\$30.589	\$14.124
Porcentaje de ejecución presupuestal	81%	99%	94%	74%
Porcentaje de ejecución física	88%	95%	70%	52%

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

Ahora bien, de la mano de la ejecución presupuestal hubo un aumento progresivo en sus metas como respuesta a las necesidades de la población, pasando de 26 a 43 metas definidas por 14

entidades del SDARIV. El promedio de ejecución física de 2016 al 2018 fue del 84% y la ejecución física del primer semestre de 2019 fue del 52%.

La política pública de víctimas prevé la integralidad entre sus componentes, en este sentido es importante tener en cuenta que las acciones adelantadas en el componente de reparación integral guardan estrecha relación con los componentes de asistencia y atención, prevención, protección y garantías de no repetición y memoria, paz y reconciliación.

En el marco del componente de reparación integral, la administración se encontró con una serie de retos que permitieron definir apuestas y compromisos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se hace referencia a los retos que se inscriben en este componente: (i) reparación colectiva, (ii) retornos y reubicaciones hacia Bogotá, (iii) articulación para la estabilización socioeconómica, (iv) Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.

1. Reparación Colectiva

Al inicio de la administración, Bogotá contaba con tres Sujetos de Reparación Colectiva con Planes de Reparación Colectiva (PIRC) aprobados, a saber: (i) Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ), (ii) Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) y (iii) Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 (GDSIA 092). Esto, que significaba un avance a nivel nacional, representó un desafío para la administración puesto que los PIRC contenían medidas que extralimitaban o no correspondían a las competencias de las entidades. En este sentido, se hacía necesario renegociar con los Sujetos de Reparación Colectiva para acordar medidas que fueran realizables, buscando la construcción de lazos de confianza sin dejar de responder a sus necesidades.

2. Retornos y Reubicaciones hacia Bogotá

Bogotá es, después de Medellín, la segunda ciudad con mayor número de víctimas del conflicto armado¹⁴. Esto planteó para la administración un reto en relación con la garantía de los derechos de las personas que se retornan o se reubican en Bogotá además de su integración a las dinámicas económicas, sociales y culturales de la ciudad; lo anterior en el marco de la actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones. En este sentido, el Plan de Retornos y Reubicaciones debía articular oferta de las entidades para garantizar los derechos contribuyendo a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Adicionalmente, este documento debía contar con una ruta para la población víctima que decidiera retornar o reubicarse fuera de la ciudad.

3. Articulación para la estabilización socioeconómica

En relación con las medidas orientadas a la estabilización socioeconómica se hacía necesario optimizar la articulación con las entidades responsables en esta materia como lo son la Secretaría de Desarrollo Económico, cabeza del sector, y con el Instituto para la Economía Social con el fin de lograr una ruta de gestión para la estabilización socioeconómica que permitiera ampliar la oferta con opciones de vinculación para las víctimas del conflicto armado. En este mismo sentido, se

¹⁴ Boletín Víctimas Bogotá en Cifras, Corte a 1º de abril de 2019. Disponible en: <http://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Bogot%C3%A1%20en%20Cifras.pdf>

debía fortalecer el trabajo en red con el sector privado con el fin de articular la oferta en materia de empleo, emprendimiento y educación, con el fin de lograr oportunidades para las víctimas del conflicto armado y con ello contribuir a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Finalmente, en relación con la línea de emprendimiento, se hacía necesario generar un esquema de seguimiento a las unidades productivas beneficiadas de algún proyecto con el fin de contar con información sobre el resultado derivado de las acciones realizadas a favor de esta población.

4. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI

En relación con el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, al inicio de la administración, se hacía necesario consolidar su ejercicio y despliegue territorial para que más víctimas conocieran esta oferta. Adicionalmente, se hacía necesario unificar los procesos de intervención para que fueran acordes a los hechos victimizantes y a los daños que estos generaron en el marco del conflicto armado.

En relación con los retos apenas descritos, el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” definió los siguientes compromisos.

1. Coordinación interinstitucional para la implementación de las medidas previstas en el componente de reparación integral

En relación con los retos en materia de reparación colectiva y de retornos y reubicaciones hacia Bogotá, el Plan Distrital de Desarrollo se comprometió a realizar una coordinación interinstitucional que permitiera la implementación de las medidas previstas en el componente. En este sentido, a partir las competencias previstas por la Ley 1448 de 2011 en cabeza de las entidades territoriales y del principio de corresponsabilidad, la administración Distrital planteó acciones en dos líneas: (i) fortalecer la cooperación técnica con entidades del orden Nacional como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio del Interior, entre otras; (ii) articular a las entidades que conforman el SDARIV. Estas dos líneas de trabajo se orientaron a implementar las medidas previstas en el componente de reparación integral de manera adecuada y responsable.

En el marco de los esfuerzos realizados a partir de este compromiso, se destacan tres ejes de trabajo: (i) implementación de las medidas orientadas a la promoción de retornos o reubicaciones; (ii) implementación de las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de Bogotá; y (iii) implementación de medidas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado.

2. Gestión para la inclusión productiva

En relación con el reto de articulación para la estabilización socioeconómica, la administración planteó en el Plan Distrital de Desarrollo la puesta en marcha de estrategias encaminadas a la generación de ingresos que contribuyan a la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá a lograr su estabilización socioeconómica, mediante un enfoque de derechos participativo, diferencial y transformador que avance hacia su proceso de inclusión en la ciudad.

Es así como se establecieron cuatro apuestas orientadas a ofrecer a las víctimas del conflicto armado un mayor acceso a oportunidades de capacitación, emprendimiento y empleabilidad como se describe a continuación.

1. Optimización y articulación de los servicios de gestión, orientación y colocación de empleo a través de agencias laborales, propendiendo por la atención y vinculación de la población desatendida hasta la fecha.
2. Formación con énfasis en competencias transversales.
3. Articulación de la oferta y la demanda laboral mediante formación pertinente, así como brindar acceso oportuno a la información del mercado laboral.
4. Búsqueda de alianzas alternas en aras de permitir el acceso laboral de las víctimas a otros mercados.

De igual forma, en el Plan Distrital de Desarrollo se asumió el compromiso de dar continuidad a la implementación del *Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado*, a partir de un esquema de trabajo coordinado y articulado con la Secretaría de Educación Distrital y el Ministerio de Educación Nacional.

En la sección a continuación, se hará referencia a los logros alcanzados por esta administración en relación con los compromisos asumidos en el Plan Distrital de Desarrollo. En relación con la coordinación para la implementación de las medidas previstas en el componente de reparación integral se destacarán los logros alcanzados en materia de (i) el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado, (ii) la Reparación Colectiva y (iii) los Retornos y las Reubicaciones. Por otra parte, en relación con el compromiso por la gestión para la inclusión productiva, se resaltan los logros alcanzados en materia de empleo, formación y emprendimiento.

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado

A partir de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de atención psicosocial y salud integral dirigida a las víctimas del conflicto armado, y bajo un esquema de trabajo coordinado y articulado entre la ACDVPR y la Secretaría Distrital de Salud, es posible afirmar que Bogotá es, en la actualidad, una de las pocas entidades territoriales que con recursos propios implementa este programa que surge como medida de rehabilitación prevista en la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante precisar que el Ministerio de Salud y Protección Social diseñó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) que incluye medidas de asistencia en salud y rehabilitación física, mental y psicosocial, en el marco de la reparación integral. Aunque el Ministerio de Salud tiene la obligación legal del diseño del PAPSIVI, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de ajustar la ruta de atención de acuerdo con las particularidades del territorio y las condiciones de las víctimas. En el caso de Bogotá, es la Secretaría Distrital de Salud la que implementa los lineamientos nacionales bajo criterios de enfoque diferencial y en el que se destaca el papel activo que han tenido las mujeres víctimas que se han vinculado a este programa, puesto que han sido agentes para vincular a su respectivo

núcleo familiar no solo a la atención psicosocial sino a la ruta de reparación integral, que contempla las diferentes medidas previstas en este componente.

Es así como el proceso de focalización y atención psicosocial se realiza a nivel Distrital desde cuatro Centros Locales de Atención a Víctimas¹⁵: Suba, Bosa, Chapinero y Rafael Uribe Uribe. En cada uno de estos espacios se encuentra un equipo interdisciplinario de profesionales que aborda los impactos psicosociales individuales, familiares y comunitarios derivados del conflicto armado, a través del espacio de vida cotidiana en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

Como resultado, durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2019 han ingresado al Programa un total de 9.727 personas (6.554 mujeres, 3.170 hombres y 3 personas transgénero) en las diferentes modalidades de atención. Estas atenciones representan un avance del 100% de la meta establecida para el cuatrienio. Al respecto, es preciso aclarar que una misma persona puede tener procesos en varias modalidades de atención psicosocial y su vinculación es voluntaria. Teniendo en cuenta la voluntariedad, la Secretaría Distrital de Salud ha llevado a cabo acciones orientada a la búsqueda activa y a la difusión de información relacionada con el programa con el fin de vincular a más víctimas, algunas de las acciones desarrolladas se refieren a continuación.

- Búsqueda de personas puerta a puerta en los Proyectos de Vivienda Gratuita (PVG) ubicados en el Distrito Capital en los cuales residen mayoritariamente víctimas del conflicto armado.
- Participación de la Secretaría Distrital de Salud en las Ferias de Servicios realizadas en las localidades.
- Divulgación de piezas comunicativas que se utilizan de manera permanente para la socialización de la oferta de servicios tanto de la Secretaría Distrital de Salud como del programa PAPSIVI.
- Acompañamiento a los espacios de participación de víctimas por parte de los profesionales de la Secretaría Distrital de Salud, en donde se realiza la divulgación y remisión permanente de casos para iniciar procesos de atención psicosocial.
- Implementación de la estrategia de diálogos de saberes en salud en cuatro Centros Locales de Atención a Víctimas. Estos encuentros se realizan de manera periódica, constituyéndose como espacios de socialización de la oferta de servicios.

A continuación, se desagrega el consolidado de personas que ingresaron a los procesos de atención psicosocial en Bogotá por año:

Tabla 15. Población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial desagregado por sexo (2016 – 2019)

¹⁵ Los Centros Locales de Atención a Víctimas son espacios de orientación, atención y asesoría, en los cuales se despliega la oferta institucional distrital y nacional de la diferentes entidades que tienen una competencia directa en el restablecimiento de los derechos que define la Ley 1448 de 2011.

Año	Femenino	Masculino	Transgénero	Total
2016	551	222	1	774
2017	2093	1008	2	3103
2018	2223	1070	0	3293
2019	1687	870	0	2557
Total general	6.554	3.170	3	9.727

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Matriz de Seguimiento Acción Integrada 3 "Atención Psicosocial con enfoque diferencial a VCA". Corte: julio 2016 a junio 2019.

El componente de atención psicosocial se ha implementado en las 20 localidades del Distrito Capital, en la tabla a continuación se presentan las atenciones desagregadas por localidad. Como se observa, las localidades que registran los mayores números de personas con atención psicosocial (en sus cuatro modalidades: individual, familiar, comunitaria e individual-grupal) corresponden a aquellas localidades en las que hay mayor concentración de víctimas del conflicto armado, a saber: Bosa, Kennedy, Suba, Usme. Es justamente en estas localidades en las cuales se ha trabajado con mayor intensidad las estrategias descritas anteriormente, con el fin de lograr un mayor número de vinculaciones voluntarias al programa PAPSIVI.

Tabla 16. Población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial por localidades (Julio 2016 – Junio 2019)

Localidad	2016	2017	2018	2019	Total
Usaquén	40	65	46	24	175
Chapinero	9	27	21	13	70
Santa Fe	40	28	23	13	104
San Cristóbal	39	50	83	176	348
Usme	50	271	208	168	697
Tunjuelito	9	44	26	25	104
Bosa	142	629	683	705	2159
Kennedy	75	515	476	125	1191
Fontibón	22	157	106	27	312
Engativá	41	187	296	197	721
Suba	123	578	742	565	2008
Barrios Unidos	5	18	21	58	102
Teusaquillo	0	6	25	27	58
Mártires	8	47	24	19	98
Antonio Nariño	11	9	6	87	113
Puente Aranda	27	164	90	33	314
Candelaria	11	7	9	1	28
Rafael Uribe	34	143	125	70	372
Ciudad Bolívar	88	158	283	173	702
Sumapaz	0	0	0	51	51
Total	774	3.103	3.293	2.557	9.727

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Matriz de Seguimiento Acción Integrada 3 "Atención Psicosocial con enfoque diferencial a VCA". Corte: julio 2016 a junio 2019.

De otra parte, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la implementación del componente de atención psicosocial se realiza en cuatro modalidades: (i) modalidad individual, (ii) modalidad familiar, (iii) modalidad comunitaria y (iv) modalidad individual – grupal. A continuación, se presenta la población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial por modalidad, atendida durante el periodo comprendido entre julio 2016 a junio 2019.

Tabla 17. Población víctima del conflicto armado con procesos de atención psicosocial por modalidad de atención (julio 2016 – junio 2019)

Modalidad	2016	2017	2018	2019	Total general
Individual	417	759	1054	773	3003
Familiar	152	1667	1864	1281	4964
Comunitaria	205	549	352	386	1492
Individual - Grupal	0	128	23	117	268
Total general	774	3.103	3.293	2.557	9.727

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Matriz estrategia de atención psicosocial. Periodo: Julio 2014 – Septiembre de 2016 y Matriz de Seguimiento Acción Integrada 3 “Atención Psicosocial con enfoque diferencial a VCA” Octubre 2016 – Diciembre 2018. Corte julio 2016 a junio 2019.

Desde los procesos de atención psicosocial en las diferentes modalidades, esta administración ha logrado avances significativos que se refieren a continuación.

- Coordinación y articulación interinstitucional entre la ACDVPR, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de la Mujer, la UARIV, la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras entidades, logrando así garantizar la implementación de la medida de rehabilitación a través de una atención psicosocial oportuna que ha facilitado los procesos de focalización de las víctimas del conflicto armado.
- Reconocimiento por parte de las víctimas de la importancia de la atención psicosocial como un derecho y como una posibilidad de resignificar los hechos de violencia y aportar en la reconciliación y la construcción de paz.
- Contribución a la cohesión de las comunidades y su fortalecimiento organizativo, promoviendo la solidaridad y la movilización de recursos. Lo anterior ha permitido la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la confianza en los otros, así como ha propiciado la creación de redes entre organizaciones y comunidades, lo cual potencia los recursos comunitarios desde los intercambios de experiencias y la generación de acciones articuladas.
- Acompañamiento en la superación de barreras de acceso al SGSSS a personas víctimas del conflicto armado logrando gestionar sus riesgos en salud física y mental, a través de procesos de promoción y prevención en salud y mitigación de afectaciones a su salud física derivadas del conflicto armado.

- Avance en la implementación del enfoque diferencial en los procesos de atención. La atención diferencial étnica y la atención a mujeres víctimas de violencias por parte de equipos especializados ha permitido la integralidad y calidad de la atención a las afectaciones específicas, generando un mayor impacto en los procesos de rehabilitación emocional para estas poblaciones.
- Consolidación de la articulación nación territorio a partir del trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud lo que ha posibilitado la asistencia técnica permanente y el fortalecimiento de capacidades de los profesionales que componen los equipos interdisciplinarios.
- Incorporación de gestores, población víctima del conflicto armado, en los equipos interdisciplinarios, generando una mayor cercanía y empatía con diversas organizaciones y/o procesos comunitarios presentes en las localidades.

Reparación Colectiva en Bogotá

En relación con los retos identificados en materia de reparación colectiva, esta administración logró consolidar un modelo que, bajo los principios de trabajo articulado, construcción de confianza, diálogo permanente, permitió el compromiso por parte de las entidades que integran el SDARIV y la materialización de las medidas definidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Para lograr esto, se conformó la Mesa Técnica de Reparación Colectiva como espacio de concertación de las medidas entre las entidades que conforman el SDARIV y los Sujetos de Reparación Colectiva. Igualmente, se acordaron planes de trabajo y herramientas de seguimiento que se aplicaron de manera periódica. Esto permitió construir canales de confianza que contribuyeron a la implementación de los PIRC, desde los compromisos asumidos por el Distrito.

En 2017 se territorializaron dos Planes Integrales de Reparación Colectiva de Sujetos de Reparación Nacional, a saber: Redepaz y Pueblo Rom. La territorialización de estos Planes fue un logro posible gracias a la consolidación del modelo de trabajo que permitió contar con una ruta clara que involucra a las entidades del SDARIV en la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de medidas contenidas en los PIRC. Así, la territorialización de los PIRC de los sujetos antes mencionados llevó a la administración a asumir compromisos en la materialización de medidas de cinco Sujetos de Reparación Colectiva en Bogotá.

Entendiendo que el cumplimiento de las medidas de Reparación Colectiva tiene un impacto positivo en la integración local de las víctimas a las dinámicas de la ciudad, esta administración buscó potenciar estrategias comunitarias de sanación del daño, estrategias socio-productivas para la estabilización económica de las familias, procesos de desestigmatización y de reconciliación en el territorio, además de trabajar por la integración comunitaria en los lugares de asiento de dichos Sujetos.

A partir de 2017, esta administración ha concertado e implementado 158 medidas de reparación colectiva, cuya inversión asciende a más de \$1.500 millones de pesos¹⁶. En esta apuesta han contribuido 17 entidades del Distrito y 8 entidades de la Nación además de otros actores que han materializado la implementación de las medidas. El compromiso de esta administración con el

¹⁶ Esta información es con corte a 30 de julio de 2019.

cumplimiento de las medidas de Reparación Colectiva permitirá el cierre de cuatro de los cinco Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados en Bogotá.

A partir de los logros obtenidos en la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, es posible afirmar que Bogotá se ha consolidado con un referente Nacional en materia de Reparación Colectiva. A continuación, se destacan algunos de los logros alcanzados en la implementación de las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados en Bogotá.

Pueblo Rom (Prorrom y Unión Romani)

Algunos de los logros alcanzados en el cuatrienio con este Sujeto fueron:

- Celebración de un Día de la Cultura Gitana distinto del 8 de abril con el apoyo de la administración Distrital
- Fortalecimiento a los procesos de memoria a través de la producción de una pieza audiovisual y la entrega de una página web.
- Realización de una PACHIV, fiesta gitana, en el primer Comité Distrital de Justicia Transicional del 2019.
- Promoción de la cultura gitana a partir de acciones en los colegios y la socialización de información para la participación en ferias.

REDEPAZ

Algunos de los logros alcanzados en el cuatrienio con este Sujeto fueron:

- Fortalecimiento de acciones de alto impacto tales como: Encuentro de Dignificación (2017), Semana por la Paz (2018 y 2019), rueda de negocios, Encuentros Locales y Cátedra de Paz (2019).
- Fortalecimiento de los procesos de memoria histórica a partir de medidas de satisfacción.
- Construcción de rutas de protección, orientadas a contribuir a las garantías de no repetición.

ANMUCIC

Algunos de los logros alcanzados en el cuatrienio con este Sujeto fueron:

- Puesta en marcha del proyecto socio productivo Restaurante ATAVICO con el apoyo de la administración Distrital.
- Acompañamiento jurídico en procesos de restitución de tierras.
- Fortalecimiento organizacional a través de acciones como asistencias técnicas, dotación de la sede de la organización, puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones y fortalecimiento de los procesos de memoria histórica.
- Desarrollo de estrategia de atención psicosocial y salud integral a la organización, a la vez que se brindó acceso al sistema educativo y apoyo a iniciativas culturales.

- Realización de proceso de formación en prevención y protección, así como una permanente comunicación con la Unidad Nacional de Protección.
- Puesta en marcha de la medida de enrutamiento para hogares de paso.
- Participación en mercados campesinos.
- Acompañamiento en procesos de retornos y reubicaciones.

AFROMUPAZ

Algunos de los logros alcanzados en el cuatrienio con este Sujeto fueron:

- Entrega de la sede ubicada en la localidad de Usme. En esta sede el sujeto desarrolla de forma continua iniciativas productivas y culturales y programas dirigidos a la comunidad, madres cabeza de hogar, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores. Es de resaltar que, a través de estas acciones, AFROMUPAZ ha logrado generar impactos positivos en dicha localidad a partir de un trabajo comunitario continuo en el que estas iniciativas son fortalecidas mediante la implementación de una estrategia psicosocial individual desde saberes afro, así como una estrategia psicosocial grupal para mujeres y jóvenes. Estas acciones han contribuido no solo a la reconstrucción de los proyectos de vida de las mujeres que pertenecen a este sujeto sino también a los procesos de reconstrucción de la memoria histórica de la organización, mediante su sistematización, publicación y divulgación.

GDSIA 092

Algunos de los logros alcanzados en el cuatrienio con este Sujeto fueron:

- Entrega de una oficina para el desarrollo de las acciones del sujeto, así como de la dotación necesaria para su uso, esta medida corresponde a la recuperación del espacio físico del sujeto.
- Implementación del Programa de Formación a Formadoras.
- Realización de los Seminarios organizados por el GDSIA 092 con el apoyo de la administración Distrital.
- Fortalecimiento de los procesos de memoria.
- Concertación de una estrategia de comunicaciones externas.

Retornos y Reubicaciones

En relación con el reto identificado en materia de retornos y reubicaciones, es importante destacar que en 2017 se aprobó en el Comité Distrital de Justicia Transicional el Plan de Retornos y Reubicaciones. Este documento de política pública que se deriva del Plan de Acción Distrital define una hoja de ruta para garantizar los derechos de las personas que deciden permanecer en Bogotá para reconstruir sus proyectos de vida, así como para quienes deciden retornar al lugar de origen o reubicarse en otro territorio del país. A continuación, se destacarán los logros alcanzados por esta administración en la materia.

Integración local

En el marco de los retornos y las reubicaciones, se hace referencia a la integración local en los casos en los que una persona decide permanecer en la ciudad de Bogotá para reconstruir su proyecto de vida. Teniendo en cuenta el modelo de política para Bogotá, esta administración apostó por desarrollar un esquema de integración local que se adelanta en dos líneas de trabajo, a saber: (i) monitoreo en la garantía de los derechos de las víctimas contribuyendo a la superación de la condición de vulnerabilidad y (ii) fortalecimiento del tejido social propiciando la consolidación de procesos en las comunidades de recepción de las víctimas. Esta apuesta por la integración local responde a la necesidad de contribuir de manera coordinada y articulada a la reparación integral de las víctimas que residen en la ciudad de Bogotá, garantizando sus derechos.

Ahora bien, con la construcción del Plan de Retornos y Reubicaciones, se realizó un diagnóstico cuyo objetivo consistió en establecer las barreras existentes en la población víctima para el acceso a sus derechos y la reconstrucción de su proyecto de vida como ciudadanos. Para este propósito, se efectuó una caracterización individual que permitió construir una línea base y un diagnóstico, que a su vez facilitó la formulación del Plan Operativo de Integración Local. Este instrumento tiene el objetivo de identificar, por medio del acompañamiento psicosocial, las necesidades en los catorce derechos prioritarios¹⁷ con el fin de facilitar la articulación con las entidades correspondientes, la garantía de éstos y lograr contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad, respondiendo al principio de dignidad.

A partir del Plan Operativo de Integración Local, se ha venido implementando la estrategia que ha sido orientada a superar las barreras evidenciadas en el diagnóstico, propiciando así la integración local de las víctimas del conflicto armado y la garantía de sus derechos. De esta manera, 10.865 hogares víctimas del conflicto que residen en Bogotá y cuentan con acta de voluntariedad, se encuentran activos en la ruta de integración local en la que las entidades del SDARIV, bajo el liderazgo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, contribuyen a la garantía de sus derechos. Estos 10.865 hogares equivalen a 39.514 personas.

Teniendo en cuenta la necesidad de focalizar esfuerzos, esta administración apostó por hacer un acompañamiento directo a las personas que se encuentran en Proyectos de Vivienda Gratuita, así como a las personas víctimas que hacen parte de Organizaciones Populares de Vivienda. De esta manera, se ha venido haciendo acompañamiento directo a 13.518 personas víctimas del conflicto armado. En este sentido, es importante destacar los esfuerzos y logros alcanzados por esta administración en el Proyecto Bosa Porvenir en el que residen 794 hogares que equivalen a 2.616 personas víctimas del conflicto armado¹⁸. Para la intervención en este Proyecto se han definido tres ejes de trabajo, a saber: (i) desarrollo socioeconómico y equipamientos, (ii) cultura, memoria e identidad; (iii) seguridad, prevención y participación. Este plan de intervención se ha puesto en marcha con la articulación de más de quince entidades del Distrito, la Alcaldía Local y el Servicio Nacional de Aprendizaje; algunos de los resultados alcanzados se refieren a continuación.

¹⁷ Se refieren a identificación, salud, educación, alimentación, vivienda, orientación ocupacional, reunificación familiar, atención psicosocial, tierras, vías y comunicaciones, servicios públicos básicos, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y organización social

¹⁸ Información con corte a julio de 2019.

- Implementación de campaña de transformación de imaginarios orientada a tender puentes entre las víctimas y las comunidades receptoras.
- Promoción de cinco proyectos sociocomunitarios por parte de la Alta Consejería para las Víctimas.
- Realización de cinco talleres psicosociales orientados a promover la integración entre los copropietarios.
- Desarrollo de dos actividades comunitarias con el apoyo de la Alta Consejería para las Víctimas.
- Realización de tres ferias de empleabilidad en el Proyecto.

Retorno de la población Emberá

En relación con los procesos de retorno fuera de la ciudad de Bogotá, es importante destacar el logro alcanzado por esta administración en el retorno de la población Embera que residía en la Capital a los departamentos de Chocó y Risaralda. Para que esto fuera posible, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación lideró el proceso de la mano con la Unidad para las Víctimas y la contribución de otras entidades del Distrito como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social, entre otras. A esto se sumaron las entidades territoriales receptoras y otras entidades del orden nacional con quienes se establecieron canales de comunicación constantes y estables, así como espacios interinstitucionales efectivos.

Para que el retorno fuera una realidad, fue determinante la caracterización realizada a la población en 2017 que fue liderada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas con el apoyo de la Secretaría de Salud. Entre los meses de septiembre y diciembre de 2018, se efectuó el retorno de 1.105 personas pertenecientes a las comunidades Embera Chamí y Katío, quienes regresaron a 11 comunidades del Alto Andágueda, Mistrató y Pueblo Rico en los departamentos de Risaralda y Chocó. Esta administración no solo apostó por hacer efectivo el retorno, sino que contribuyó con la sostenibilidad del mismo a partir de la entrega de 924 kits¹⁹ comunitarios para el trabajo de la tierra y de cultivos de pancoger. De igual forma, se definió un esquema de seguimiento orientado a fortalecer la sostenibilidad del retorno por medio de visitas periódicas a las comunidades y el monitoreo de los pagadarios en la ciudad con el fin de generar alertas en el momento en el que se identifique que la población retornada regresa a Bogotá y se puedan tomar las medidas pertinentes.

Gestión para la inclusión productiva: empleo, emprendimiento y formación

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en relación con la gestión para la inclusión productiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá, esta administración trabajó en la consolidación de un modelo que pone en relación el desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y la puesta en marcha de estrategias orientadas al empoderamiento de las víctimas. De este modelo se derivaron tres líneas de trabajo, a saber: formación, empleo y emprendimiento que estuvieron atravesadas por una línea psicosocial orientada a mitigar las afectaciones ocasionadas por el conflicto permitiendo que las víctimas desarrollaran capacidades

¹⁹ 374 kits entregados en Risaralda (363 Pueblo Rico y 11 Mistrató) y 550 en Choco (Bagadó).

de afrontamiento que les permitieran reconstruir sus proyectos de vida. Punto de partida de esta apuesta fue la consolidación de una ruta de gestión para la estabilización socioeconómica que permitió coordinar y articular a las entidades con competencias en la materia, así como afianzar alianzas con entidades del orden Nacional y actores privados que contribuyeran a la estabilización socioeconómica de las víctimas en Bogotá. Por otra parte, es importante resaltar como hito la suscripción de la *Alianza para Nuevos Comienzos* con entidades como la Unidad para las Víctimas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, el ICETEX y el Servicio Nacional de Aprendizaje que reafirmó el compromiso de esta administración en la contribución a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Esta Alianza ha tenido como fin asegurar el acceso a la educación técnica profesional, tecnológica y universitaria de la población víctima residente en la ciudad y el apoyo a sus iniciativas empresariales, para contribuir de esta manera con el mejoramiento de su calidad de vida, la movilidad social y la igualdad de oportunidades. A continuación, se referirán los logros alcanzados por parte de esta administración en cada una de las tres líneas de trabajo antes mencionadas.

Formación: educación técnica, tecnológica y superior

En el marco de esta línea de trabajo la apuesta de la administración ha consistido en facilitar, establecer y continuar alianzas para el acceso a la oferta en educación técnica, tecnológica y superior. Es así como, durante el cuatrienio se destaca la inversión realizada a través del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población víctima del conflicto armado. A partir de la inversión realizada, con corte a julio de 2019, 420 víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá se han beneficiado de programas de educación superior en universidades acreditadas. Como parte de esta apuesta se ha realizado acompañamiento y seguimiento a cada uno de los beneficiarios haciendo énfasis en temas importantes como la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria, la nivelación en competencias básicas; estas acciones han permitido mitigar los riesgos de deserción en un 100%.

En la tabla a continuación se presenta el número de beneficiarios por cohorte, desde el segundo semestre de 2016 hasta el primer semestre de 2019:

Tabla 18. Número de beneficiarios por cohorte (2016 – 2019)

Cohorte	Beneficiarios
2016-2	24
2017-2	50
2018-1	154
2018-2	79
2019-1	113
Total	420

Fuente: ICETEX – Corte a 27 de febrero de 2019

Para alcanzar estos resultados hubo un trabajo articulado entre la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). Al

término de esta administración se logrará superar la meta de beneficiar a 500 víctimas del conflicto armado en Bogotá con acceso a educación superior.

Empleabilidad

En esta línea de trabajo, fue fundamental el liderazgo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en la consolidación de una ruta de gestión para la estabilización socioeconómica que permitiera articular esfuerzos con las entidades que integran el Sector de Desarrollo Económico y otros actores. Es así como durante el cuatrienio esta administración logró consolidar alianzas orientadas a generar oportunidades de empleo para las víctimas en Bogotá; a continuación, se relacionan los aliados y las acciones adelantadas.

- **Agencia Pública de Empleo del SENA:** articulación con ofertas de formación para el empleo y/o para acceder a ofertas de empleo las cuales se socializaron con las víctimas del conflicto armado.
- **Agencia de Empleo y Emprendimiento de Compensar:** articulación con la ruta de remisión de población víctima y seguimiento a las personas remitidas de manera periódica, socialización de vacantes y participación en jornadas de atención en los CLAV.
- **Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo - Bogotá Trabaja:** articulación con ruta específica de empleabilidad para víctimas que incluye la formación en competencias, así como la orientación técnica para su remisión a los empleadores. Esta ruta facilita el acceso a la oferta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; esto es, crear un escenario de encuentro de oferta y demanda del mercado laboral ajustado a las necesidades de la población.
- **Alianza soluciones – SODEXO:** articulación con la estrategia que tiene como objetivo contribuir a la activación económica de personas en proceso de reintegración (PPR) y víctimas del conflicto armado, a través de la vinculación a puestos de trabajo formales en las empresas clientes de SODEXO. Esta alianza se caracteriza por el seguimiento mensual que se realiza con cada una de las personas colocadas y se hace de forma interinstitucional, generando un espacio en el cual coexisten los dos tipos de población beneficiada.
- **CORCINDEP:** articulación con un modelo de atención diferencial, gestión y colocación, generando así oportunidades de empleo para la población víctima del conflicto armado, y fortaleciendo el servicio de atención en los centros de empleo en los que se brinda una atención diferencial a dicha población.

En la tabla a continuación se muestran los resultados obtenidos a partir de la consolidación de estas alianzas.

Tabla 19. Resultados estrategia de remisión / empleabilidad para víctimas del conflicto armado

Agencia, entidad o empresa	Número de víctimas remitidas	Número de víctimas colocadas / vinculadas
Agencia de empleo y emprendimiento Compensar	1.342	419
Agencia Pública de Empleo - SENA	1.021	Sin información
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo - Bogotá Trabaja (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico)	8.834	291
Alianza Soluciones - Sodexo	935	20
Corcindep	257	195
Cruz Verde	69	En proceso
Fenaseo	44	En proceso
Jumbo	12	0
Securitas	23	En proceso
SENA - ÉXITO	99	1
Sodexo	176	5
Texmoda	120	En proceso
Volver a la Gente	288	En proceso
TOTAL	13.220	931

Fuente: ACDVPR. Corte: 31 de julio de 2019

Emprendimiento

En materia de emprendimiento durante el cuatrienio esta administración fortaleció y acompañó a unidades productivas de víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a partir de dos estrategias: (i) Fondo Emprender y (ii) Ferias Paziempre.

Fondo Emprender

El SENA y la Alcaldía de Bogotá, a través de la convocatoria No. 152 del Fondo Emprender, financiaron 31 planes de negocio que recibieron recursos por un monto total de \$2.919.146.168 pesos (\$2.079.104.105 de pesos fueron aportados por la Alcaldía de Bogotá y \$840.042.063 de pesos por el SENA). Estos planes recibieron retroalimentación técnica y fueron evaluados por el Consejo Directivo Nacional del SENA; los sectores de la economía en los cuales se agrupan las iniciativas beneficiadas se relacionan a continuación.

Tabla 20. Planes de negocio beneficiados con Fondo Emprender

Sector/área	No. de planes de negocio/Emprendimientos
Belleza y Salud	7
Manufacturas - Artesanías	1

Sector/área	No. de planes de negocio/Emprendimientos
Manufacturas - Calzado/Marroquinería	4
Manufacturas - Confecciones	8
Manufacturas - Industria	1
Restaurantes - Alimentos	10
Total general	31

Fuente: ACDVPR, 2018.

Estos emprendimientos han propiciado la generación de empleo para las víctimas del conflicto armado en Bogotá. En el mismo sentido, esta apuesta propició la generación de capacidades y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, además de la reconstrucción de proyectos de vida.

En el marco de la convocatoria No. 152 del Fondo Emprender, se desarrollaron 88 planes de negocio con el acompañamiento constante de un gestor del SENA experto en el tema. Estos planes de negocio recibieron una retroalimentación técnica y fueron evaluados con el Consejo Directivo Nacional del SENA. El resultado de la evaluación fue:

- 34 planes de negocio fueron considerados viables, es decir, recibieron el aval del SENA para que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio) asignara posteriormente los recursos que considerara pertinentes.
- 31 planes de negocio fueron financiados, se encuentran activos y han generado 158 nuevos empleos formales.

Ferías Paziempre

Las Ferías Paziempre son una estrategia promovida por la Alta consejería para los Derechos de las Víctimas como respuesta a la necesidad de fortalecer los emprendimientos de la población víctima del conflicto armado que avanza en el restablecimiento de su proyecto de vida mediante la generación de ingresos. Es así como, durante el cuatrienio, se realizaron 12 ferías²⁰, con un volumen de ventas que ascendió a los \$90 millones de pesos y en donde participaron cerca de 550 unidades productivas.

Las ferías tuvieron gran acogida por parte de la población víctimas del conflicto armado, de hecho, entre 2017 y 2019 ha aumentado el número de unidades productivas que se han vinculado a la estrategia lo que demuestra la apropiación por parte de la población.

La estrategia asociada a las Ferías Paziempre permitió el acompañamiento, fortalecimiento y visibilización de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, generando resultados que se destacan a continuación.

- Visibilización y comercialización de productos que han contribuido al reconocimiento de la población víctima en la ciudad de Bogotá y a la transformación de imaginarios asociados a esta población. De hecho, las ferías han permitido reconocer a las víctimas

²⁰ Información con corte a 31 de julio de 2019.

como población emprendedora que avanza en el restablecimiento de su proyecto de vida y contribuye a dinamizar la economía de la ciudad de Bogotá.

- Generación de alianzas y redes entre las unidades productivas para fortalecer la comercialización de productos, así como el intercambio de saberes, diálogos y experiencias.
- Mejoramiento y cualificación continua, tanto de los productos ofertados, de los conocimientos en ventas y habilidades comunicativas de las unidades productivas, así como en la generación de contactos comerciales y ampliación de su red de posibles clientes.
- Consolidación de un sistema de alianzas público-privadas que se ha vinculado a la estrategia y ha acercado sus servicios en la línea de emprendimiento.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones para el cumplimiento de la política de víctimas desde el componente de reparación integral.

En primer lugar, de cara a la modificación de la Ley, se hace necesario definir el alcance normativo del componente de reparación integral y las competencias en cabeza de las entidades territoriales con el fin de avanzar en la implementación de las medidas que lo integran. En particular, se hace necesario definir el alcance y las competencias en materia de restitución, específicamente en el componente de vivienda en el cual es fundamental tener en cuenta las dinámicas de las ciudades capitales. Por otra parte, en materia de empleabilidad, se hace necesario establecer contacto y realizar acuerdos con el operador de la ruta de atención diferencial para víctimas del conflicto armado de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, toda vez que ésta se constituye como una aliada estratégica para dinamizar la ruta de acceso a empleo en la ciudad de Bogotá. De esta manera, la ACDVPR tendrá una mayor capacidad de respuesta de frente a la continua demanda de vinculación laboral.

Por otra parte, a partir de los legados consolidados por esta administración, en materia de reparación colectiva se hace necesaria una mayor coordinación y articulación interinstitucional entre Nación y Distrito, particularmente en los alcances e impactos de las acciones contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva. De esta manera, se contribuirá al cumplimiento de los tanto de los PIRC como a la generación de resultados positivos y al fortalecimiento de la confianza entre la institucionalidad y los Sujetos de Reparación Colectiva. En esta misma materia, si bien las medidas de reparación colectiva son coordinadas de acuerdo con las disposiciones legales desde la UARIV, se hace necesario plantear estrategias particularizadas que respondan a la diversidad de los Sujetos de Reparación Colectiva. En este sentido, la flexibilidad y adaptabilidad en la relación entre la institucionalidad y las víctimas es crucial para una óptima ejecución de las medidas concertadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

En materia de retornos fuera de Bogotá, en particular aquellos de poblaciones con pertenencia étnica que se llevaron a cabo en esta administración, se considera importante realizar una valoración de la experiencia que permita llevar a cabo el retorno de otras poblaciones con pertenencia étnica que se encuentran en la ciudad. De igual forma, se considera necesario fortalecer el esquema de seguimiento con el fin de garantizar la sostenibilidad de los retornos realizados, evitando que las poblaciones retornadas regresen a la ciudad de Bogotá.

Por otra parte, en materia de gestión para la inclusión productiva, en particular en relación con la estrategia Paziempre, se recomienda fortalecer la articulación con entidades tanto del nivel Distrital como Nacional que pueden contribuir al posicionamiento y a la diversificación de la oferta para la población víctima. Por otra parte, se recomienda establecer alianzas con actores que puedan contribuir al fortalecimiento de capacidades y competencias de las unidades productivas que se han vinculado a la iniciativa contribuyendo a su crecimiento y competitividad y a la generación de redes de comercialización de los productos elaborados por las víctimas del conflicto. Finalmente, se recomienda generar una estrategia comunicativa que permita que las Ferias Paziempre se reconozcan como un espacio de ciudad, orientado a la inclusión social, económica y cultural de la población víctima del conflicto armado permitiendo así el acercamiento de nuevas audiencias.

En materia de empleabilidad, si bien se logró la consolidación de una ruta para la gestión de empleos, se hace necesario generar espacios y una articulación que beneficie a la población víctima con algún tipo de discapacidad puesto que presentan más dificultades para el acceso al mercado laboral.

En materia de formación, en el marco del esfuerzo realizado a través del Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado, se recomienda establecer acuerdos con las universidades que le permitan mayor flexibilidad a las víctimas, así como facilidades para la nivelación de sus competencias. Por otra parte, se recomienda ampliar los plazos para la realización de la convocatoria de manera que los tiempos permitan que más víctimas puedan acceder a este beneficio. Por último, se recomienda establecer estrategias de acompañamiento a los beneficiarios, en articulación con la Secretaría de Educación Distrital y el Ministerio de Educación Nacional, basadas en el desarrollo de capacidades que contribuyan al proceso de autogeneración de ingresos a lo largo de su formación.

En materia de emprendimiento, en relación con el esfuerzo realizado a través del Fondo Emprender, se recomienda generar una estrategia en articulación con otras entidades que prevea jornadas obligatorias de formación y capacitación con el fin de cualificar la participación de las víctimas con ideas de negocio en el proceso de selección. De igual forma, se identificó el beneficio de vincular a las familias a los procesos que desarrollan los emprendedores pues esta ha sido una estrategia que ha hecho que el proceso sea más efectivo. En este sentido, se recomienda generar espacios en los cuales se puedan involucrar las familias o las redes de apoyo de los emprendedores. Adicionalmente, se recomienda promover espacios de acompañamiento psicosocial que les permitan, por un lado, generar redes de apoyo para superar con mayor facilidad los obstáculos que se presenten en su proceso y, por otro lado, faciliten el desarrollo de capacidades para empoderarse aprovechando la oportunidad brindada por el capital semilla otorgado. Por último, se recomienda establecer una estrategia con las entidades de las cuales se requieren trámites para el acceso a los recursos del Fondo Emprender de modo que se facilite el proceso para las víctimas interesadas en participar de las convocatorias.

Finalmente, en relación con la trayectoria que se realizan recomendaciones en materia de gestión para la inclusión productiva y reubicaciones en la ciudad de Bogotá.

En materia de gestión para la inclusión productiva, en particular en relación con la estrategia de empleabilidad, a partir del esfuerzo realizado con actores del sector privado y público para la gestión de vacantes para las víctimas del conflicto armado, se recomienda revisar la experiencia con el fin de evaluar la posibilidad de establecer acuerdos que permitan orientar la gestión de empleo a resultados concretos en beneficio de la población. En esta misma materia, se recomienda tomar los avances alcanzados a través de la estrategia Paziempre con el fin de generar una intervención integral que permita transformar los proyectos de vida de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.

En materia de reubicaciones en la ciudad de Bogotá, se recomienda revisar, fortalecer y dar continuidad a la estrategia de integración local mejorando la articulación de oferta orientada a garantizar el cumplimiento de derechos, así como robustecer los mecanismos a través de los cuales realizar un monitoreo constante al cumplimiento de los mismos. Por otra parte, se recomienda revisar la experiencia orientada a la inclusión del enfoque diferencial étnico en los procesos de retorno y reubicación en Bogotá con el fin de tomar los aprendizajes alcanzados y formular acciones que tengan en cuenta las necesidades particulares de esta población. Finalmente, se recomienda articular acciones que permitan que la estrategia de integración local sea integral. De esta manera se recomienda incorporar acciones que respondan al componente psicosocial, a la orientación ocupacional y al desarrollo socio-productivo, al fortalecimiento organizacional, a la participación, a la memoria y a la construcción de paz, entre otras.

Prevención, protección y garantías de no repetición

El componente de prevención, protección y garantías de no repetición contó, hasta el primer semestre del 2019, con un presupuesto de \$ 8.682 millones de pesos, lo cual representó el 0.5% del presupuesto previsto en cumplimiento de los Planes de Acción Distrital 2017 a 2019. Desde el inicio de la administración, el presupuesto tuvo un aumento del 48% pasando de \$1.901 millones de pesos en 2017 a \$3.621 millones de pesos en 2019; y la ejecución presupuestal del 2017 al 2018 fue de \$4.857 millones de pesos, que corresponde al 96%. En el primer semestre del 2019 la ejecución presupuestal fue de \$ 2.923 millones de pesos, que representa el 81 % del presupuesto establecido para esta vigencia.

Tabla 21. Componente Prevención, Protección y Garantías de No Repetición- Avance en la ejecución física y presupuestal (2017 – 2019)

Presupuesto/ Ejecución física y presupuestal	2017	2018	2019*
Presupuesto definitivo	\$1.901	\$3.160	\$3.621
Ejecución presupuestal	\$1.731	\$3.126	\$2.923
Porcentaje de ejecución presupuestal	91%	99%	81%
Porcentaje de ejecución física	87%	97%	55%

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

En el marco de este componente se han definido 15 metas, en cabeza de 7 entidades del SDARIV. El promedio de ejecución física de 2017 al 2018 fue del 92% y la ejecución física del primer semestre de 2019 fue del 55%.

Ahora bien, la implementación del Acuerdo de Paz y la derivada responsabilidad por contribuir a la instauración de un entorno de prevención y garantías de no repetición frente a las nuevas violencias, ha traído implicaciones para la Capital, tanto por el número de víctimas que llegan continuamente a la ciudad y los miles que la habitan, como por una serie de retos que transforman sus dinámicas, impactando de manera directa a la ciudadanía.

Frente a este escenario, el principal reto de esta administración versaba sobre la necesidad de fortalecer el componente desde dos puntos básicos:

1. Fortalecer las acciones que en materia de protección se requerían en la ciudad para dar respuesta a las problemáticas que podían atentar contra la vida, seguridad, libertad e integridad de las víctimas del conflicto armado.
2. Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la prevención de riesgos que se presentaban en la ciudad y requerían ser atendidos para mitigar el impacto que estos pudieran tener.

Esto se traducía en la necesidad de establecer un presupuesto específico que permitiera la materialización de estos dos puntos y la garantía de estos derechos a través de procesos y acciones para el beneficio de las víctimas del conflicto armado. Este objetivo se fue progresivamente cumpliendo en la medida en que las entidades entendieron que el componente no se refería únicamente a asuntos relacionados con la seguridad de las personas, lo que permitió un aumento de las metas y por ende un aumento del presupuesto.

Es por esto por lo que en el acápite *Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación* del Plan Distrital de Desarrollo, se estableció que particularmente, en la fase que correspondía a este componente, la ACDVPR se articularía con la Secretaría Distrital de Gobierno para diseñar y desarrollar la intervención en procesos de convivencia desde la prevención de vulnerabilidades a los Derechos Humanos. Asimismo, se aunarían esfuerzos con la Unidad Nacional de Protección para garantizar la no repetición de hechos victimizantes y proteger la vida tanto de las víctimas del conflicto armado que están en riesgo, como de los líderes que luchan para lograr mejores condiciones para su población.

Para lograrlo, la apuesta de esta administración se centró en alcanzar dos objetivos: por un lado a la aprobación de los documentos de política pública que debían ser formulados de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 con el fin de mejorar la articulación institucional para responder a las necesidades que versaban sobre el componente; por otro, el posicionamiento de una estrategia de prevención temprana que permitiera articular la oferta de las entidades del SDARIV para la materialización de acciones de prevención así como el cambio en el entendimiento del componente que solía estar asociado exclusivamente a temas de seguridad. En este sentido, las secciones a continuación presentarán los logros alcanzados de acuerdo con las apuestas definidas por la administración en el marco de este componente.

Documentos de política pública y articulación institucional

Una de las apuestas trazadas por la administración consistió en la formulación de los documentos de política pública que hoy sirven como herramientas de articulación de la oferta institucional para responder a la inmediatez en la atención y protección de aquellas personas que se declararan víctimas en el marco del conflicto armado, y prevenir la materialización de escenarios de riesgo advertidos por quienes habitan en el territorio.

En este sentido, en 2017 se aprobó por primera vez el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a Víctimas del Conflicto Armado, el cual a partir de ese momento ha sido actualizado anualmente, de acuerdo con los lineamientos de la UARIV.

Este documento, permitió fortalecer la relación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como entidad que coordina la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito, con las entidades del SDARIV que tienen dentro de su misión otorgar componentes de ayuda complementarios, así como aquellas encargadas de coordinar tanto en el nivel Distrital como Nacional los programas de protección disponibles para atender a las víctimas del conflicto armado que se encuentran en riesgo por situaciones que atentan contra su vida, integridad, libertad y seguridad. De acuerdo con los lineamientos de la UARIV, el documento contiene once rutas de atención inmediata por los hechos victimizantes establecidos en la Ley 1448 de 2011 y una ruta para el caso de desplazamiento masivo. Adicionalmente, esta

administración, como valor agregado, trabajó en la construcción de seis protocolos para la atención de los diferentes enfoques diferenciales que permitan tener en cuenta sus necesidades particulares. Para lograrlo, se trabajó tanto con entidades cabeza de sector como con víctimas que representan estos enfoques propiciando, por un lado, la articulación institucional y la armonización de las rutas para el acceso a la oferta y, por otra parte, la incidencia de las víctimas en temas que involucran la garantía de sus derechos.

En relación con la operación de los lineamientos definidos por el Plan de Contingencia, resulta prioritario resaltar la labor de la Secretaría Distrital de Gobierno, pues fue a través de la Ruta de Atención y Protección a Líderes y Lideresas Defensores de Derechos Humanos que la administración reiteró el compromiso con la protección de víctimas que tienen esta condición y permitió ubicar a Bogotá como una ciudad pionera en la formulación e implementación de esta Ruta que hoy brinda, desde el principio de subsidiariedad que plantea la Estrategia Nacional de Protección, medidas transitorias a líderes y lideresas que se encuentran amenazados por su labor de defensa y promoción de los Derechos Humanos, mientras la Unidad Nacional de Protección realiza el estudio de nivel de riesgo y la ponderación del mismo. Hoy se puede decir que ningún líder o lideresa que ingresó a la Ruta liderada por la Secretaría de Gobierno ha sido asesinado.

Desde 2017 que fue inaugurada la Ruta, la Secretaría de Gobierno benefició a más de 1.300 líderes y lideresas y atendió alrededor de 257 casos de personas víctimas del conflicto armado que ejercían roles de liderazgo en la defensa de Derechos Humanos, ejecutando alrededor de \$433.049.000 millones de pesos para garantizar su atención y protección. Las localidades que presentaron un mayor número de atenciones fueron Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Bosa, reciben el 55.66%²¹ de las víctimas residentes en Bogotá.

Asimismo, y a partir de la proyección del Plan de Contingencia, se estructuraron canales de comunicación directa para la solución y seguimiento de casos con la Unidad Nacional de Protección, el Programa de Protección y Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Para que esto fuera posible, se fortalecieron capacidades y conocimientos en los Centros Locales de Atención a Víctimas, sobre los programas y rutas de protección, de forma que se pudiera lograr la remisión directa de los casos a cada una de estas entidades, y mejorar la atención inmediata a las víctimas, proporcionando información real sobre el proceso que se debe surtir para ingresar a la ruta, el tiempo que toma y las condiciones que se establecen en el Decreto 1066 de 2015 para ser beneficiario del mismo.

Por su parte, el Plan Integral de Prevención fue aprobado el 10 de diciembre de 2018. Este documento fue el resultado de un proceso que inició en junio de 2017 con la aplicación de una metodología que respondió a los lineamientos entregados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y que permitió la construcción de un capítulo especial para víctimas del conflicto armado dentro del mismo.

La proyección de este capítulo estuvo liderada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas quien, a través de una metodología de cartografía social, contribuyó a la construcción de

²¹ Corte 01 de abril de 2019.

19 mapas de riesgo que responden a la percepción del riesgo que tienen las víctimas en Bogotá; 17 de ellos fueron construidos con las mesas de participación de víctimas de las localidades, y 2 con las mesas de enfoque diferencial a saber: la mesa de comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y la mesa de mujeres víctimas del conflicto armado en el Distrito. Estos insumos fueron entregados a la Secretaría de Gobierno y a partir de los mismos el Plan Integral de Prevención Distrital definió tres escenarios de riesgo:

1. Economías criminales (microtráfico, trata de personas, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes).
2. Estigmatización y violencia hacia grupos vulnerables con ocasión de presencia de grupos delincuenciales (LGTBI, víctimas del conflicto, mujeres y comunidades étnicas).
3. Amenazas hacia población defensora de Derechos Humanos.

La elaboración del capítulo de víctimas en el Plan Integral de Prevención permitió contar con un documento de política pública que define lineamientos que facilitan la formulación de estrategias orientadas a la materialización de acciones en materia de prevención, propiciando la articulación interinstitucional en esta materia.

Prevención temprana

La formulación del Plan Integral de Prevención conecta con el segundo objetivo trazado por esta administración para responder a los retos que enfrentaba el componente de prevención, protección y garantías de no repetición: posicionar una estrategia de prevención temprana que permitiera articular la oferta de todos los sectores para evitar la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos y aportar a las Garantías de no Repetición en el Distrito Capital, estableciendo además un discurso que llevara a desmitificar la relación exclusiva del componente con el tema de seguridad. De esta manera, se buscó fortalecer la prevención temprana y hacerla transversal a las fases de subsistencia mínima, superación de vulnerabilidad y reparación integral, logrando así que se entendiera como una estrategia para lograr la garantía de derechos, y no únicamente de las víctimas, sino de la ciudadanía en general.

A partir del trabajo realizado alrededor de la formulación del Plan Integral de Prevención, la Alta Consejería para las Víctimas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, lideraron la coordinación de intervenciones en procesos de convivencia desde la prevención de vulnerabilidades a los Derechos Humanos. Para esto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia impulsó la formulación e implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá y, en concordancia con los instrumentos de la política pública de víctimas, enmarcó sus acciones en el componente de prevención, protección y garantías de no repetición, contribuyendo a evitar que nuevas violaciones a los Derechos Humanos.

Así, adelantó acciones en las localidades de Usme, Tunjuelito, Bosa, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, beneficiando desde el año 2017 al 30 de junio de 2019, 26 polígonos de asentamientos humanos irregulares con gestiones de apoyo a la judicialización y desarticulación de estructuras

criminales, con el fin de fortalecer la prevención temprana de hechos victimizantes en el marco de las garantías de no repetición.

En esta misma línea y con el objetivo de apoyar la integración local de las víctimas del conflicto armado a la ciudad de Bogotá, dirigió acciones para atender proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), Viviendas de Interés Prioritario (VIP) o Viviendas para Ahorradores (VIPA) en los que habita esta población. Ejemplo de esto es que a partir de 2018, y entendiendo las particularidades de la Ciudadela El Porvenir en la localidad de Bosa, en donde residen más de 1.200 familias víctimas del conflicto armado, se realizaron acompañamientos por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, planes de registro e identificación de personas en la localidad, entre otras acciones que permitieron conectar la oferta del Distrito para garantizar no sólo la presencia institucional sino la mitigación de factores de riesgo que conllevan al uso de la violencia como reguladora de conflictos.

Por su parte, la Alta Consejería para las Víctimas, como entidad que coordina la implementación de la política pública de víctimas en el Distrito, creó la estrategia de los Pilotos de Prevención desde la prevención temprana, para responder a los escenarios de riesgo resultantes de los mapas que integran el Plan Integral de Prevención. Para que esto fuera posible, la Alta Consejería para las Víctimas se articuló con entidades que integran el SDARIV logrando concertar acciones de prevención temprana que aportaran al desarrollo de la estrategia. Esto permitió que las metas y los recursos comprometidos en el componente aumentaran progresivamente como se refleja en las actualizaciones de los Planes de Acción Distrital.

Los Pilotos se implementaron en seis localidades priorizadas a partir de 2019, a saber: Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba y Usme. Esta estrategia se orientó a fortalecer las capacidades locales de organizaciones de base con el fin de prevenir los escenarios de riesgo identificados, a partir de la activación de diferentes recursos y metodologías que involucraron a las comunidades y contribuyeron a las garantías de no repetición, a ejercicios de integración local de las víctimas a la ciudad y a la construcción de paz.

Dentro de esta estrategia se activaron intervenciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá que desde 2017 integró al Plan de Acción Distrital la meta de atender a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, en el marco de la jornada única y el uso del tiempo escolar, logrando atender a más de 2.000 niños, niñas y adolescentes víctimas. Por otra parte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte contribuyó en este componente desde 2018 atendiendo a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa de posicionamiento del deporte como una práctica para la paz y la construcción de tejido social en los colegios con mayor número de estudiantes víctimas, en el marco del programa de jornada única y uso del tiempo escolar del cual más de 4.500 niños, niñas y adolescentes resultaron beneficiados.

Asimismo, se articularon las intervenciones en territorio con la iniciativa *Barrios Creativos* de la Secretaría de Cultura, que buscaba, a través de acciones participativas de carácter artístico, cultural y deportivo, promover la convivencia y la sostenibilidad del hábitat en los proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria (VIPS) en localidades como Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.

Esta administración logró consolidar un legado desde el componente de prevención, protección y garantías de no repetición que consiste en haber realizado el tránsito de la prevención tradicional hacia un modelo de prevención que integra a la comunidad como parte del proceso y que busca impactar positivamente el entorno para prevenir la materialización de escenarios de riesgo. Para que esto fuera posible, se hacía necesaria la participación de otros sectores, diferentes a los que tradicionalmente se han encargado de la materialización de acciones en este componente, para lo cual fue fundamental la gestión liderada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas que permitió que dicha transición.

Esto significó establecer en el imaginario de las entidades del SDARIV y de las víctimas del conflicto armado, que prevenir la violencia o situaciones que deriven en ella, o prevenir el delito, requiere acciones dirigidas a fortalecer la convivencia, la resolución de conflictos, el mejoramiento de las relaciones interpersonales o la tolerancia. Es decir que es necesario generar espacios de diálogo, de recreación, de reflexión que impidan que los ciudadanos acudan a la violencia o al delito, o por falta de capacidades para resolver las situaciones de otra manera, o por falta de oportunidades para alejarse de ellas.

En este orden de ideas, el desarrollo del componente permitió pensar las medidas de prevención, protección y garantías de no repetición como medidas que van más allá de las tradicionales medidas materiales de protección: chalecos, hombres de protección, y vehículos blindados. Así se logró poner a disposición de la ciudadanía, acciones que permiten prevenir la materialización de los escenarios de riesgo, trabajando con organizaciones de base y entregando habilidades para replicar estas acciones en territorio.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones para el cumplimiento de la política de víctimas desde el componente de prevención, protección y garantías de no repetición.

En primer lugar, respondiendo a las necesidades que en esta materia se presentan, es importante que se mantenga la estrategia de articulación institucional entre las entidades que garantizan las medidas de prevención urgente para las personas que se encuentran en una situación de riesgo – Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –, de forma que se garanticen los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad y la implementación, desde la subsidiariedad y la coordinación, de la Estrategia Nacional de Protección. Asimismo, resulta importante garantizar un acercamiento con la Fiscalía General de la Nación de manera que se generen espacios de interacción con las víctimas del conflicto armado, y se mejore la percepción que hoy se tiene respecto al resultado de las investigaciones y el adecuado y eficaz acceso a la justicia.

En segundo lugar, en relación con los legados que esta administración logró consolidar, se recomienda trabajar en la apropiación y aplicación del Plan de Contingencia por parte de los

funcionarios que atienden en los Centros Locales de Atención a Víctimas. Esto permitirá prestar un mejor servicio a las víctimas en la etapa de inmediatez, articulando todos los esfuerzos institucionales para lograr una respuesta oportuna y eficaz.

Finalmente, en relación con la trayectoria que se recomienda seguir en este componente, se sugiere mantener y fortalecer las estrategias encaminadas a la materialización de la prevención temprana en concordancia con lo establecido en el Plan Integral de Prevención. En este sentido, se hace necesario propiciar la articulación interinstitucional que permita la suma de esfuerzos en la puesta en marcha de estas acciones. De igual forma, se recomienda dar continuidad a la implementación de los Pilotos de Prevención y fortalecer, desde el Plan de Acción Distrital, las acciones que se pueden implementar para su materialización en todas las localidades que hacen parte del Distrito Capital, atendiendo a los diferentes escenarios de riesgo que resultan de la diversidad de situaciones que se presentan en la ciudad.

Memoria, Paz y Reconciliación

El componente de Memoria, Paz y Reconciliación contó, hasta el primer semestre del 2019, con un presupuesto de \$11.061 millones de pesos para el cuatrienio, lo cual representó el 0.6% del presupuesto previsto en cumplimiento de los Planes de Acción Distrital 2017-2019. Desde el inicio de la administración, el presupuesto tuvo un aumento del 10% pasando de \$2.928 millones de pesos en 2017 a \$3.246 millones de pesos en 2019; y la ejecución presupuestal del 2017 al 2018 fue de \$7.493 millones de pesos, que corresponde al 96%. En el primer semestre del 2019 la ejecución presupuestal fue de \$1.996 millones de pesos, lo que representa el 61 % del presupuesto establecido para esta vigencia.

Tabla 22. Componente Memoria, Paz y Reconciliación-Avance en el cumplimiento de metas y ejecución presupuestal

Presupuesto/ Ejecución física y presupuestal	2017	2018	2019*
Presupuesto definitivo	\$2.928	\$4.887	\$3.246
Ejecución presupuestal	\$2.639	\$4.854	\$1.996
Porcentaje de ejecución presupuestal	90%	99%	61%
Porcentaje de ejecución física	100%	100%	45%

Fuente: Seguimiento ACDVPR. Corte junio 30 de 2019.

Por otra parte, las metas definidas en el marco de este componente fueron 3 en cabeza de 3 entidades del SDARIV. El promedio de ejecución física de 2017 al 2018 fue del 100% y la ejecución física del primer semestre de 2019 fue del 45%.

Ahora bien, en un momento de crucial relevancia social, política e histórica para el país, marcado por la firma de un Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, en el año 2016, la administración se enfrentó a un contexto de ciudad ciertamente fragmentado alrededor de las nociones sobre la paz, la reconciliación y el reconocimiento y solidaridad hacia las víctimas del conflicto armado. En esta coyuntura se identificaron dos retos en materia de memoria, paz y reconciliación.

1. Hacer frente a la polarización ciudadana en torno a las nociones y percepciones sobre la paz y la reconciliación.
2. Propiciar un acercamiento a la ruralidad bogotana a través de acciones de construcción de paz, memoria y reconciliación.

En este sentido, se identificó la necesidad de avanzar en procesos más participativos, que fueran representativos de las distintas miradas y respondieran a las dinámicas territoriales de la ciudad con el fin de consolidar acciones en materia de memoria, paz y reconciliación.

Estos retos fueron asumidos desde el Plan Distrital de Desarrollo, en su apartado *Bogotá Mejor para la Paz*, apuntando a convertir a la ciudad en un referente de paz. Para esto, se plantearon tres ejes de trabajo que se orientaron a reunir los esfuerzos de la pluralidad de actores que confluyen en la ciudad. En síntesis, se asumieron los siguientes compromisos²²:

- Articular a las entidades distritales, nacionales y diversos actores en el desarrollo de acciones simbólicas, artísticas, culturales, pedagógicas y comunitarias que, desde la base del enfoque diferencial, pudieran contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la reducción de conflictos en la ciudad.
- Consolidar a la Alta Consejería y al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación como centro de los procesos distritales de construcción de memoria, paz y reconciliación, y, en conjunto con las entidades del SDARIV, fortalecer la presencia territorial para que más ciudadanos se pudieran vincular a sus acciones.
- Avanzar en la implementación de *Laboratorios de Paz* en la ciudad, entendiéndolos como espacios que promueven de manera constante la generación de acciones de convivencia, construcción de paz y reconciliación en estos territorios.

En las secciones a continuación, se destacan los logros alcanzados por esta administración en tres categorías relacionadas con los compromisos asumidos en el Plan Distrital de Desarrollo, así: (i) Oferta articulada para la consolidación de una ciudad referente de paz, (ii) un Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para todos, (iii) Estrategia de abordaje territorial, y (iv) Laboratorios de Paz.

Oferta articulada como mecanismo para la consolidación de una ciudad referente de paz

Para dar cumplimiento al primer compromiso, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como líder del SDARIV, definió estrategias de gestión y espacios

²² En línea con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, tercer pilar, apartado “Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación”, (PDD, pág. 312 – 315).

orientados a articular oferta que permitiera consolidar a la ciudad como un referente de paz. En este sentido, escenarios como el Subcomité de Memoria, Paz y Reconciliación²³, espacios técnicos interinstitucionales y diferentes mesas de trabajo, propiciaron la materialización de acciones concretas en materia de memoria, paz y reconciliación desde diferentes entidades del orden Distrital. La gestión realizada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas permitió que en la agenda pública del Distrito se reconociera la importancia de abordar temas como la memoria, la paz y la reconciliación, sumando esfuerzos desde las distintas intervenciones institucionales. Esto no solo como aporte a la política pública de víctimas sino como vehículo que permite establecer un diálogo entre las víctimas y la ciudadanía, contribuyendo a la integración de esta población a las dinámicas de la ciudad.

A continuación, se destacan algunas acciones que aportan a este componente de la política y que han sido logros de esta administración.

- **Otorgamiento de estímulos para proyectos en materia de paz – SCR D**

El otorgamiento de becas de arte y cultura, en el marco del Programa Distrital de Estímulos, fue un elemento crucial para abrir paso a una ciudadanía protagonista del cambio cultural para la paz. Esta iniciativa parte de reconocer que es en las personas y no en las instituciones donde residen oportunidades reales para la construcción paz. En este sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte otorgó un total de 27 estímulos para proyectos asociados con paz, memoria y reconciliación. En 2017 fueron entregados 14 estímulos por un total de \$166.200.000 de pesos, mientras que en 2018 fueron entregados 13 estímulos por un valor de \$ 250.000.000. de pesos; en 2019 el programa sigue activo.

- **Realización de actividades lúdico-recreativas para el fomento de tejido social – IDR D**

A través de la oferta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte se apostó por un cambio en las lógicas de relacionamiento y servicio en los Centros Locales de Atención a Víctimas, buscando propiciar la integración sociocultural de las víctimas del conflicto armado en los contextos locales e incentivar la creación de redes de apoyo entre víctimas y ciudadanía. Así, en la articulación entre la ACDVPR y el IDR D, se logró la realización de 23 actividades en los Centros Locales de Atención a Víctimas de las localidades de Santa Fe, Suba, Bosa y Kennedy, donde participaron más de 887 personas víctimas del conflicto armado a través de la estrategia de Centros de Encuentro. Estas actividades propiciaron ejercicios de resignificación a través de actividades lúdico-recreativas, garantizando el derecho a la recreación a través del juego y el fortalecimiento de los hábitos de vida saludables además del reconocimiento de las diferencias culturales y sociales coexistentes en la ciudad.

- **Implementación de la Cátedra de Paz – SED**

La creación e implementación de la Cátedra de Paz en el Distrito Capital, en línea con lo dispuesto en la Ley 1732 de 2014, ha sido uno de los pilares centrales de la acción Distrital frente a la prevención temprana de nuevos escenarios de violencias²⁴, bajo una visión de ciudad en la que la

²³ Como espacio derivado del Comité Distrital de Justicia Transicional.

²⁴ La Cátedra de Paz se aborda también en la sección sobre Prevención Protección y Garantías de no Repetición, como parte de los compromisos de la administración Distrital frente a una *Bogotá Mejor para las Víctimas y Bogotá Mejor para la Paz*, pues representa un logro importante para la ciudad tanto en materia

administración Distrital ha entendido a los niños, niñas y adolescentes como centro de la construcción de un mejor entorno social desde el presente y hacia el futuro.

Entre los logros de la implementación de la Cátedra de Paz se destacan: i) la consolidación del documento “Orientaciones para implementar la Cátedra de Paz con enfoque de cultura ciudadana” y ii) la implementación de la Cátedra en 360 de las 363 Instituciones Educativas Distritales. Esto representa, a la fecha un cumplimiento del 99% de las metas y compromisos establecidos alrededor de la Cátedra de Paz.

- **Desarrollo de acciones de memoria con enfoque de género – SDM**

La Secretaría Distrital de la Mujer ha integrado el enfoque de género en la estructuración de acciones de memoria en Bogotá D.C. Esto ha representado una contribución sustancial a los procesos de sensibilización, reconocimiento y construcción de memorias sociales colectivas para la ciudadanía teniendo en cuenta, en primer lugar, la vivencia agudizada de los efectos del conflicto armado por parte de las mujeres y, en segundo lugar, las violencias estructurales paralelas enfrentadas por las mujeres ante escenarios como la necesidad de integrarse social, política, económica y comunitariamente a la ciudad.

Durante el cuatrienio, la Secretaría Distrital de la Mujer se propuso el desarrollo de cuatro acciones integrales en el proceso de memoria de las mujeres víctimas del conflicto armado, como iniciativa abierta y participativa que convocó a mujeres diversas y organizaciones de mujeres para visibilizar y fortalecer diferentes procesos de construcción de narrativas y memorias plurales de las mujeres.

En siete localidades (Suba, Puente Aranda, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Candelaria, Antonio Nariño) se implementaron estas acciones que vincularon a mujeres diversas que participaron en las diferentes actividades y espacios. Las cuatro acciones desarrolladas son: (i) la implementación del encuentro “Sembrando Paz” con mujeres de La Candelaria, en el cual se abrió un espacio para compartir experiencias desde los saberes ancestrales para la construcción de paz e iniciativas de memoria realizadas por las mujeres en los territorios del país, creando redes de apoyo y vínculos entre las organizaciones y mujeres, (ii) el desarrollo de los conversatorios “Mujeres y resistencia de mujeres: un camino para la paz” en las localidades de Kennedy y Bosa, en los cuales, a partir de las experiencias de las mujeres invitadas, se pudo dialogar sobre la memoria, las luchas y la resistencia de las mujeres como una herramienta necesaria para la construcción de paz, (iii) el encuentro Distrital “Memorias con enfoque de género. Un camino de experiencias hacia la paz”, en el cual convocó a mujeres de la academia, entidades públicas del orden Nacional y Distrital, organizaciones de víctimas del conflicto armado y excombatientes, para reflexionar sobre la memoria como generadora de nuevas realidades, de la paz y de disputas en el contexto del país, (iv) el proceso de construcción de memoria histórica con un grupo de mujeres de la Asociación de Víctimas del Pueblo Wounnan de Bogotá que construyeron relatos de sus vivencias en los territorios, de sus mitos e historias ancestrales y de sus tradiciones, en una reconstrucción de la memoria ancestral a partir de sus voces y de la pintura como herramienta de comunicación.

- **Acciones de memoria con víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado – SDP**

de prevención de nuevas violencias como en materia de promoción y construcción de paz desde las nuevas generaciones.

La Secretaría Distrital de Planeación ha asumido el reto de contribuir con la identificación, reconocimiento y vinculación de las víctimas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ en los procesos de paz, memoria y reconciliación en el Distrito. Se priorizaron estos sectores teniendo en cuenta que además de la victimización ocurrida en el marco del conflicto armado, su situación se acentúa por el miedo, la represión y/o la persecución sufridos en razón de sus identidades de género u orientaciones sexuales, a esto se suma el fenómeno de subregistro y/o falta de información para la materialización de acciones relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral de esta población.

Frente a esto, la SDP propuso el desarrollo de una acción local de memoria y transformación de imaginarios que permitiera contribuir con el restablecimiento de derechos y los compromisos de reparación simbólica con la población víctima del conflicto armado perteneciente a los sectores sociales LGBTIQ+. Así, en 2018 se llevó a cabo, en colaboración con la ACDVPR, la acción “Cine al Nido” como ejercicio de sensibilización, a través del cine, sobre las vivencias acentuadas y agudizadas del conflicto armado en la población LGBTIQ+. De igual forma, se trabajó en la vinculación y convocatoria de población víctima perteneciente a los sectores sociales LGBTIQ+ para el desarrollo de una acción de memoria en la localidad de Fontibón.

Estos son solo algunos ejemplos de los logros alcanzados en la articulación de oferta de las entidades del SDARIV que evidencian como la agenda se orientó a hacer de la ciudad un referente de paz.

Un Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para todos

Entendiendo que la memoria, la paz y la reconciliación son un asunto de ciudad que involucra a la pluralidad de actores que residen en ella, se apostó por transformar el relacionamiento de la ciudadanía con el CMPR. En este sentido, se realizaron esfuerzos por definir acciones estratégicas para vincular nuevas audiencias en los procesos liderados por el CMPR. Es así como se logró vincular a otros actores, tales como el sector defensa, excombatientes, organizaciones y colectivos de víctimas, biciusuarios, instituciones públicas y privadas, integrantes o exintegrantes de fuerza pública, sector educativo, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Como parte del cambio en el enfoque para lograr la vinculación de nuevas audiencias, se apostó, por un lado, en la consolidación de una agenda cultural que permitiera al CMPR posicionarse como un espacio en el que se concentran acciones de memoria, paz y reconciliación que están abiertas al público, por otra parte, en la transformación de los espacios físicos que permitieran una interacción distinta con las diferentes audiencias que visitan el CMPR y finalmente en la consolidación de procesos que permitieran una forma distinta de relacionarse con las audiencias y con la ciudadanía en general.

En este sentido, por un lado, se consolidó una agenda trimestral en la que el arte, la cultura y la pedagogía son los elementos preponderantes que permiten el involucramiento de nuevos y diferentes públicos. Estas agendas giraron en torno a distintos ejes temáticos como: reparación, verdad y justicia, reconciliación y memoria. En el marco de estas agendas se posicionaron acciones lideradas por el CMPR como los conversatorios EnDiálogo, que se consolidaron como espacios abiertos a la ciudadanía para analizar y conversar temas de coyuntura y/o relacionados con la

construcción de paz, memoria y reconciliación. A la fecha se han realizado más de 26 de estos espacios en los que han participado más de 2.628 personas.

Por otra parte, en relación con la transformación de los espacios del CMPR, se consolidó el Taller de los Oficios en el que las organizaciones de víctimas pueden contar con un espacio que les permita desarrollar los procesos que adelantan, abriéndolos además a la participación de la ciudadanía. De igual forma, se creó la sala infantil 'Camino a Casa' como un espacio pedagógico en el que niños, niñas y adolescentes, a través de diferentes formas de expresión, pueden ser parte de ejercicios de memoria y construcción de paz, generando así un espacio en el que se pueden visibilizar las resistencias que han agenciado. Por otra parte, como una contribución a la generación de nuevas narrativas que permiten la reflexión sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado, se construyó la exposición permanente '*Recordar: volver a pasar por el corazón*' en la que se pretenden visibilizar los impactos que tuvo el conflicto armado en Bogotá, buscando transformar los imaginarios que existen en torno a la guerra y sus consecuencias en la ciudad. Esta exposición es una propuesta pedagógica a través de la cual se busca plantear interrogantes que impulsen procesos de reconciliación a partir del reconocimiento de las víctimas en la Capital y de las acciones de paz que allí se han gestado. A partir de las transformaciones físicas del espacio, se han consolidado las visitas guiadas que han involucrado a distintas audiencias. A la fecha se han realizado 470 visitas en las cuales han participado más de 13.825 personas.

Finalmente, en la consolidación de procesos liderados por el CMPR que permiten relacionarse con distintas audiencias y vincular a la ciudadanía, se resalta el abordaje de la agenda conmemorativa, la vuelta a la memoria y la publicación de distintos libros que han sido el resultado de procesos. En relación con la agenda conmemorativa, a través de acciones participativas, plurales y diversas, el CMPR quiso transformar la lógica de las conmemoraciones de días internacionales, días nacionales y hechos de violencia y de paz sucedidos en Bogotá, a través de ejercicios más experienciales y que pudieran atraer y sensibilizar a un espectro mucho más amplio de la ciudadanía. De esta manera, se conmemoraron fechas como el 9 de abril, Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, el 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, la última semana de mayo, Semana Internacional del Detenido Desaparecido, el 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, el 24 de noviembre, Día de la Reconciliación y la Paz en Bogotá, entre otras. En el abordaje de las conmemoraciones se apostó, por un lado, en lo que se podría transmitir a través de la conmemoración y en la recepción que esos contenidos generaban en la ciudadanía y, por otra parte, a través de las conmemoraciones compartidas, se apostó por la interacción entre personas vinculadas al conflicto desde distintas orillas por medio de procesos como una medida para contribuir a la reconciliación. Este enfoque buscó que las conmemoraciones fueran procesos que involucraran a la ciudad y no solo a los directamente implicados.

Otro de los procesos adelantados fue la Vuelta a la Memoria como una apuesta por transformar el relacionamiento de la ciudadanía con el espacio público, a través de un recorrido en bicicleta por lugares emblemáticos de la ciudad en los que el conflicto armado interno ha dejado una huella. De esta manera, se buscó la construcción y apropiación de una memoria colectiva desde la resignificación del lugar y del sentido. Para esto se realizó una articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá y colectivos de biciusuarios. A la fecha se han realizado 14 Vueltas a la Memoria en las que han participado más de 2.701 personas.

En relación con los libros que fueron resultado de procesos liderados por el CMPR vale la pena desatacar *'Almas que escriben'* en el que víctimas del conflicto armado y excombatientes se encontraron y reconocieron a lo largo de talleres de escritura creativa para narrar la complejidad del conflicto armado en Colombia, desde la pluralidad y diversidad de sus vivencias. Estos procesos que se desarrollaron en 2017 y en 2018 resultaron en la publicación de dos libros en los que se consolidan sus historias y que fueron socializados con distintas audiencias alcanzando más de 4.500 lectores.

Abordaje territorial

Una de las apuestas realizadas por esta administración fue la intervención en los territorios de la ciudad con acciones de memoria, paz y reconciliación que permitieran vincular a la ciudadanía. Para esto desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y su Centro de Memoria, Paz y Reconciliación se desarrollaron las Estrategias de Memoria y Reconciliación que tuvieron un despliegue territorial y la Estrategia de Paz que, a partir de iniciativas como Localidades Constructoras de Paz y los Encuentros PRISMA, implementó acciones en clave de construcción de paz en las diferentes localidades. A continuación, se describirán los logros más significativos alcanzados por esta administración.

Estrategias de Memoria y Reconciliación

Es importante destacar que, además de liderar un viraje sustancial hacia lo territorial, el trabajo también se focalizó en situar al individuo, y no a la institucionalidad, como centro de la construcción de memoria y reconciliación, agregando una orientación transversal a las intervenciones bajo la cual, todos los bogotanos se situaron como protagonistas de la transformación positiva de las relaciones, experiencias y espacios cotidianos en el Distrito.

Así, las estrategias de memoria y reconciliación partieron de entender que, en lo cotidiano, en las experiencias construidas en el espacio físico, simbólico y relacional de la ciudad, y en la derivada construcción de redes, es donde residen las oportunidades para la transformación cultural. Estas estrategias comprendieron la activación de diversas iniciativas a nivel Distrital articuladas específicamente desde el contexto local, que lograran no solo vincular las vivencias específicas en relación con el conflicto armado y sus impactos en la ciudad, sino también lograr un aprendizaje social y comunitario alrededor de las formas creativas, únicas y particulares a través de las cuales la ciudadanía ha enfrentado estos retos.

Esta apuesta pudo conjugarse en un enfoque por la *cotidianización y territorialización* de la memoria y la reconciliación, desde el cual se buscó transformar, por una parte, el relacionamiento de la ciudadanía con los ejercicios de memoria, planteándolos también como un derecho y deber de ciudadanía (hacia las víctimas del conflicto armado), y por otra parte, ampliar la gama de espacios u oportunidades para el entendimiento amplio de la reconciliación y de las formas libres, diversas y espontáneas de participar en ella.

El elemento central de las estrategias fue la conformación de las *Unidades Básicas de Iniciativas, Cartografía y Análisis – UBICA*, a través de las cuales se recopilaron y articularon historias y experiencias urbanas locales, relacionadas con los recuerdos de afectación y resiliencia en el marco del conflicto armado y sus impactos en Bogotá. De igual manera, se adelantó la

georreferenciación de lugares de memoria, recopilando historias de vida y empoderando a la ciudadanía como constructores de lugar, dadores de significado, gestores de paz y generadores de sentido de pertenencia.

Las localidades abarcadas por estas estrategias fueron: Suba, Bosa, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Mártires.

Estrategia de Paz – Localidades Constructoras de Paz

Partiendo de comprender la necesidad de un entendimiento diferenciado de las realidades, experiencias y necesidades alrededor de la construcción de paz en el Distrito, y reconociendo que las localidades y sus habitantes han vivido de manera particular el conflicto, se creó la iniciativa Localidades Constructoras de Paz, diseñada como un proceso continuo de acciones territoriales orientadas al desarrollo o fortalecimiento de capacidades para la construcción de paz al que se vincularon diferentes actores locales: sector educativo, víctimas del conflicto armado, mesas de participación efectiva de las víctimas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades étnicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Localidades Constructoras de Paz se desarrolló a través de tres componentes, a saber: (i) fortalecimiento local, (ii) desarrollo de acciones en memoria, paz y reconciliación y (iii) visibilización de iniciativas locales. De manera transversal se propició la gestión de alianzas para sumar esfuerzos que permitieron aportar al cumplimiento de los objetivos. En algunos de los procesos realizados se contó con el apoyo y participación de las Alcaldías Locales, actores claves para dar continuidad a los procesos iniciados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Entre los actores con los que se logró una articulación, se destaca The Trust for the Americas de la OEA, con quienes se sumaron esfuerzos para adelantar una estrategia de identificación, fortalecimiento y visibilización de las iniciativas y organizaciones de base que trabajan por la construcción de paz, memoria y reconciliación en las localidades. Gracias a este proceso 32 organizaciones de base fueron beneficiadas con un proceso fortalecimiento que incluyó la capacitación, acompañamiento y generación de herramientas para la visibilización de sus acciones en el territorio. Adicionalmente, este proceso permitió consolidar una Caja de Herramientas para la identificación, fortalecimiento y visibilización de iniciativas de memoria, paz y reconciliación que puede ser replicado por cualquier actor en cualquier territorio.

Por medio de esta iniciativa se realizaron procesos en doce localidades a saber: Kennedy, Usaquén, Ciudad Bolívar, La Candelaria, San Cristóbal, Suba, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Chapinero, Santa Fe, Tunjuelito y Puente Aranda.

Estrategia de Paz – Encuentros PRISMA

En línea con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo en su artículo 96, las acciones para lograr una *Bogotá Mejor para la Paz* se estructuraron a partir del entendimiento de los diferentes grupos poblacionales como agentes de cambio, que tienen la capacidad de liderar los procesos que necesita la ciudad y que pueden dar sostenibilidad, en el presente y a futuro, a los diferentes logros relacionados con el fortalecimiento del tejido social de cara a la construcción de paz.

Así, en conexión con las Estrategias de Memoria y Reconciliación, la Estrategia de Paz se configuró a partir de propiciar una construcción participativa sobre las nociones, perspectivas y necesidades alrededor de la construcción de paz en Bogotá, buscando vincular al total de poblaciones, etnias, identidades, culturas y sectores poblacionales a la vez que se articulan y divulgan, de cara a la ciudadanía, las diferentes ofertas relacionadas con la reconciliación, la convivencia y la resolución de conflictos.

Bajo este contexto, y entendiendo la importancia de la participación para la paz como pilar, se crearon los *Encuentros PRISMA*, como una apuesta de trabajo que, desde la coordinación del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado y los aportes de otras entidades del Distrito, pudiera abrir paso a una interlocución diversa y representativa sobre los desafíos para la construcción de paz y la reconciliación en Bogotá D.C.

Los *Encuentros PRISMA*, buscan llevar a las localidades de Bogotá información, conceptos, herramientas y metodologías que aporten de forma práctica a la resolución pacífica de conflictos, a la vez que propician la identificación de soluciones concretas a los desafíos cotidianos de las comunidades alrededor de la convivencia, las conflictividades y el reconocimiento de los otros. En articulación con el componente de prevención, protección y garantías de no repetición²⁵, en clave de garantías de no repetición como elemento fundamental de la construcción de paz, los *Encuentros PRISMA*, han logrado visibilizar los escenarios de riesgo identificados en los mapas de riesgo de las localidades²⁶, así como sus problemáticas más sentidas en términos de convivencia y relacionamiento, orientando así el diálogo entre ciudadanía, organizaciones y otros actores del territorio. Para esto, se ha hecho uso de diferentes herramientas metodológicas de tipo experiencial, que permiten generar reflexiones e identificar posibles soluciones, desde lo práctico y comunitario, a los escenarios de riesgo identificados. En este sentido, se ha buscado dejar capacidades instaladas, susceptibles de ser replicadas por las organizaciones e iniciativas de base en su trabajo comunitario. A septiembre de 2019 se realizaron 17 *Encuentros PRIMSA* en los que participaron 43 organizaciones de base y 634 personas.

Laboratorios de Paz

Dando cumplimiento a los compromisos consignados en el Plan Distrital de Desarrollo y considerando que las localidades de Usme y Sumapaz han enfrentado de forma particular y diferenciada el conflicto armado, no solo por la afectación directa a sus territorios y comunidades a causa de la presencia de grupos armados al margen de la ley sino también por los retos derivados del contexto geográfico, cultural y relacional que plantean un desafío en la relación entre lo rural y lo urbano. Esto se ha traducido, entre otras, en la necesidad de fortalecer y reconocer las identidades campesinas y sus capacidades para la organización, así como propiciar ejercicios de pedagogía y apropiación de los derechos humanos y fortalecer las habilidades de las

²⁵ Estos compromisos son descritos de manera más amplia en la sección sobre Prevención Protección y Garantías de no Repetición, como parte de los compromisos de la administración Distrital frente a una *Bogotá Mejor para las Víctimas y Bogotá Mejor para la Paz*.

²⁶ Como resultado de la elaboración de mapas de riesgo en 17 de las 20 localidades del Distrito (17 mapas elaborados con las Mesa Locales de Participación Efectiva de las Víctimas y 2 con Mesas de Enfoque Diferencial).

comunidades en campos como el control e incidencia sobre la política pública y la resolución de conflictos, entre otros.

Los Laboratorios de Paz en estas localidades buscaron transformar el papel de la institucionalidad en el relacionamiento con estas comunidades con el fin de responder a las necesidades específicas y diferenciadas de estos territorios y sus habitantes. Los Laboratorios se estructuraron entonces como una intervención institucional integral, en la que se encausaron acciones orientadas a la construcción de paz, la memoria y la reconciliación con enfoque territorial, situando la identidad, las vivencias y las memorias campesinas como elemento central.

Entre sus logros principales se obtuvo, como primera medida, el desarrollo de la Escuela Itinerante de Paz y Reconciliación: un proceso formativo abierto a los diferentes sectores poblacionales de Sumapaz y Usme, basado en las temáticas contenidas en el Acuerdo de Paz y en promover la apropiación de conocimientos y habilidades relacionadas con la reconciliación y la resolución de conflictos con el fin de avanzar hacia la construcción de paz territorial. La Escuela Itinerante de Paz y Reconciliación conjugó también un esfuerzo entre la institucionalidad, la academia (Universidad Nacional de Colombia) y las organizaciones de base en los territorios, concluyendo, entre otras, con la publicación del documental *“Después de la Niebla”* y el libro *“Arando el Pasado”*.

Por otra parte, en el marco de los Laboratorios de Paz, cabe destacar la articulación entre la Alta Consejería y The Trust for the Americas, que buscó situar a las poblaciones de Usme y Sumapaz como artífices de procesos sostenibles de construcción de paz y reconciliación que pudieran representar también un ejemplo para el resto de la ciudadanía: la Bogotá urbana. A partir de este trabajo, que vinculó también a diferentes actores en las esferas de lo privado y la academia, se lograron cinco productos, tales como:

- Elaboración de un documento histórico sobre Sumapaz que es insumo en el camino de reconocimiento de este territorio como Sujeto de Reparación Colectiva.
- Desarrollo de una estrategia de comunicaciones para el posicionamiento simbólico de la ruralidad de Sumapaz como medio para permitir el diálogo entre lo rural y urbano.
- Desarrollo de la segunda fase de la exposición permanente del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación enfocada en la ruralidad de Bogotá.
- Implementación de un portafolio de generación de capacidades para la integración e ideación comunitaria.
- Creación de una cartilla de cuentos y producción de audios MP3 que contienen la memoria rural construida por las víctimas de la Mesa de Participación de Sumapaz.

Los Laboratorios de Paz, como apuesta de esta administración, permitieron el reconocimiento de la realidad rural como parte de Bogotá, así como de la memoria, las costumbres y las realidades de sus habitantes.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones en materia de memoria, paz y reconciliación.

En primer lugar, se considera necesario dar más fuerza institucional al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación como epicentro de las acciones que se realizan en esta materia. Contar con un cargo directivo, permitirá que la toma de decisiones sea ágil, respondiendo de manera más oportuna y eficiente a las necesidades tanto misionales como administrativas de las instalaciones del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

En segundo lugar, en relación con los legados que consolidó esta administración, se considera necesario dar continuidad la generación de contenidos desde el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación que permitan construir narrativas, vincular nuevas audiencias y tender puentes entre la ciudadanía y personas que han estado vinculadas desde distintas orillas al conflicto armado propiciando ejercicios de memoria, paz y reconciliación. Es así como la exposición permanente “Recordar: volver a pasar por el corazón” se vuelve una herramienta fundamental a la hora de comprender el impacto que tuvo el conflicto armado en Bogotá, siendo ésta un escenario de la guerra. Por otra parte, se recomienda fortalecer la estrategia de abordaje territorial involucrando en mayor medida a actores privados, a la academia y la cooperación internacional además de propiciar la articulación institucional local consolidando los procesos de memoria, paz y reconciliación que se han tejido en la ciudad de Bogotá. Por último, a partir de lecciones aprendidas y de la consolidación de un portafolio de oferta que complementa las acciones que se enmarcan en este componente, se recomienda fortalecer la gestión interinstitucional planteando una estrategia que permita lograr una incidencia en otras políticas públicas que pueden tener relación con procesos de memoria, paz, reconciliación, convivencia, confianza, cultura ciudadana, entre otros. De esta manera, a través de un asesoramiento técnico, las intervenciones realizadas desde distintos sectores podrán apuntar a consolidar a Bogotá como un referente de paz.

Finalmente, en relación con la trayectoria que se recomienda seguir en este componente, se sugiere fortalecer el trabajo con organizaciones de base lo que permitirá consolidar el abordaje territorial generando impactos positivos que aportan a las garantías de no repetición.

Implementación de Acuerdos de Paz

Frente al reto de implementar los Acuerdos de Paz firmados en noviembre de 2016, el Plan de Desarrollo ‘Bogotá Mejor para Todos’ previó en su artículo 96 la necesidad de plantear estrategias transversales para afrontar los retos y compromisos en materia de paz. A partir de esta responsabilidad y teniendo en cuenta los resultados del plebiscito realizado en octubre 2016, según los cuales en Bogotá el 50% de los ciudadanos estaban a favor de la suscripción de los Acuerdos de Paz mientras el 50% restante estaba en contra, esta administración se propuso construir estrategias que involucraran a la totalidad de los ciudadanos buscando alejarse de la polarización que había caracterizado todas las discusiones relacionadas con el proceso de paz. En este sentido, desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, se trabajó en construir una estrategia que se denominó “Paz al 100%” puesto que buscó involucrar a todos los ciudadanos y todas las miradas sobre un tema que toca a la ciudad. Algunas de las consideraciones que fueron punto de partida para la puesta en marcha de esta estrategia,

tuvieron en cuenta el hecho que Bogotá es una ciudad receptora de poblaciones que llegan en busca de oportunidades, esto hace que sea una ciudad diversa con enormes retos en materia de integración y convivencia. Por otra parte, Bogotá es una ciudad en la que las organizaciones sociales y los movimientos ciudadanos han ganado un espacio importante en la reivindicación de sus luchas, por tanto, se hacía necesario reconocerlos y hacerlos partícipes de la construcción de paz desde una óptica urbana. En este mismo sentido, una premisa fundamental para la estructuración de esta estrategia estuvo relacionada con el reconocimiento de los impactos que el conflicto armado tuvo en la ciudad que, a pesar de lo que se suele pensar, estuvo atravesada por dinámicas asociadas a la guerra que modificaron la cotidianidad de sus habitantes. A partir de estas consideraciones, fue fundamental entender las oportunidades que la ciudad abría a la construcción de paz, como lo es la posibilidad de generar espacios en los que se puede ser, en donde es posible la construcción de ciudadanías activas, críticas y con capacidad de agencia sobre las realidades en las que viven, en donde hay espacio para construir memoria de ciudad, reconociendo lo ocurrido en el marco del conflicto armado, pero también donde es posible construir memoria de país pues se dan las condiciones para que sea en Bogotá en donde sea posible hablar de lo sucedido en otros territorios.

Entendiendo que Bogotá no hace parte de los territorios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que se derivan de los Acuerdos de Paz, las intervenciones realizadas en cumplimiento de lo definido en esta materia estuvieron marcadas por una lectura del contexto urbano. En este sentido, la implementación de los Acuerdos de Paz tuvo en cuenta la intersección entre las disposiciones de la Ley de Víctimas, el aterrizaje de los Acuerdos de Paz a las dinámicas de Bogotá – sin que de estos se desprendieran obligaciones específicas para las ciudades capitales – y la comprensión del contexto urbano. Es así como se lograron contribuciones importantes como el hecho de contar con un Plan de Acción Distrital, herramienta de la política pública de víctimas del conflicto armado, con oferta y recursos en materia de memoria, paz y reconciliación además de fortalecer espacios de articulación interinstitucional en esta materia como lo es el Subcomité Temático de Memoria, Paz y Reconciliación. Por otra parte, desde una mirada integral, esta administración apostó por el fortalecimiento de la prevención temprana entendiendo la necesidad de contribuir al desarrollo de capacidades que permitan contar con herramientas para dar trámite a los conflictos que marcan la cotidianidad pero que a la vez permitan una reflexión en clave de lo que sucedió en el marco del conflicto armado. En este mismo sentido, se apostó por la integración local no solo de las víctimas del conflicto armado sino de todas las poblaciones que llegan a la ciudad, así como la apertura de espacios para las entidades que integran el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Finalmente, se promovieron discusiones que permitieran reflexionar y comprender los impactos de los Acuerdos de Paz en una ciudad como Bogotá.

En materia de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, esta administración consolidó una plataforma para sostener discusiones diversas que tuvieran en cuenta todas las miradas pero que además permitieran comprender las implicaciones que se podrían derivar de lo definido en los Acuerdos. Es así, como desde el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación se consolidó una plataforma de discusión a través de espacios como En Diálogo en los que se realizó un análisis y debate sobre temas de interés. Esta administración realizó más de 26 conversatorios de En Diálogo que

contaron con la participación de más de 2.628 personas; adicionalmente, se plantó una estrategia de participación para la paz desde un abordaje territorial por medio de la cual se buscó reflexionar sobre la construcción de paz en Bogotá.

Por otra parte, a partir de una comprensión de la diversidad del territorio y del hecho que más del 75% de Bogotá es rural, se pusieron en marcha Laboratorios de Paz en las localidades de Usme y Sumapaz a partir de los cuales se desarrollaron productos estratégicos que involucraron a la comunidad y que estuvieron orientados a generar transformaciones no solo en relación con la comprensión del impacto que tuvo el conflicto armado en estos territorios sino en propiciar una cercanía entre la Bogotá urbana y la Bogotá rural. En este proceso se contó con aliados estratégicos como la Universidad Nacional, el Trust for The Americas de la OEA, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio Público y las entidades del SDARIV.

En materia de víctimas, como se expuso en el capítulo de reparación integral, esta administración dio un impulso a la reparación colectiva por medio la implementación de las medidas consignadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Sujetos de Reparación Colectiva reconocidos en Bogotá, así como la coordinación con las entidades del SDARIV con responsabilidades en la materialización de dichas medidas. Con los esfuerzos realizados se logró no solo la consolidación de un modelo de reparación colectiva para la ciudad, sino el avance de los Planes Integrales de Reparación Colectiva que se esperan cerrar en su mayoría, al término de esta administración.

En materia de excombatientes se consolidó la Mesa de Reintegración y Reincorporación a través de la cual se propició la articulación entre las entidades del Distrito y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización en Bogotá con el fin de responder a las necesidades de la población de excombatientes en la ciudad. Esta administración realizó 7 sesiones de la Mesa de Reintegración y Reincorporación en las que participaron más de 15 entidades del Distrito y se contó con la participación del Consejo Nacional de Reincorporación en dos oportunidades. Adicionalmente, se articuló con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos para la construcción de la ruta del programa Camino Diferencial de Vida en Bogotá dirigida a las personas en proceso de reincorporación menores de 18 años.

Finalmente, vale la pena destacar los esfuerzos realizados en la articulación con las entidades que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y la proyección de planes de trabajo que permitan alinear y sumar esfuerzos en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En este mismo sentido, esta administración generó espacios para definir el alcance que debería tener el Consejo Distrital de Paz en la ciudad. Este espacio, creado desde 1999 en el Distrito, y reformulado a partir de los Acuerdos de Paz, se presentaba como una oportunidad para abordar los retos que en materia de paz enfrentaba la ciudad. No obstante, la activación del espacio requería un proceso de alistamiento que, entendiendo las dinámicas de Bogotá, debía avanzar en la armonización de las disposiciones con la normatividad Nacional en la materia y en el acercamiento y discusión con actores estratégicos para comprender el alcance que debía tener este espacio, considerando que, hasta el momento, por más que se hubiera creado, no había funcionado. En este sentido, se trabajó en la consolidación de una propuesta que permitirá la toma de decisiones en esta materia.

Las apenas acciones referidas son solo algunos ejemplos de los avances que esta administración realizó en la implementación de los Acuerdos de Paz en Bogotá. No obstante, continuar en la implementación de los Acuerdos de Paz en Bogotá requiere profundizar la comprensión de las implicaciones que estos tienen en una ciudad capital partiendo de reconocer dinámicas propias de que son fundamentales a la hora de generar procesos que respondan a las necesidades en esta materia además de articular acciones estratégicas que desde el Distrito permitan la consecución de resultados en esta materia.

Participación

La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, como eje transversal de la política pública, fue una prioridad para esta administración. El Plan Distrital de Desarrollo en su apartado *Bogotá mejor para las víctimas* se propuso analizar y evaluar la efectividad de los mecanismos de participación existentes con el propósito de buscar una incidencia real por parte de las víctimas en las decisiones que afecten sus derechos desde la política pública. Para esto, esta administración se propuso fortalecer el Sistema de Participación de Víctimas en el Distrito concentrándose en cuatro aspectos principales, a saber: (i) los representantes de víctimas que integran los espacios de participación, (ii) los espacios de participación, (iii) los actores estratégicos que intervienen en el Sistema y (iv) la funcionalidad del mismo.

Representantes de víctimas

En relación con los representantes de víctimas se encontró una ruptura importante basada en la falta de confianza en la institucionalidad, la representación de intereses personales sobre intereses colectivos y el desconocimiento frente a las competencias y alcances de la Ley de Víctimas. Frente a esta situación, se trabajó en la construcción e implementación de una estrategia pedagógica que, por un lado, permitiera desarrollar ejercicios continuos orientados a generar claridades y fortalecer las capacidades de los delegados en los espacios de participación y, por otra parte, contribuyera a reconstruir lazos de confianza con los representantes de la institucionalidad en los espacios de participación. Un punto de partida importante en este proceso fue entender la corresponsabilidad como un principio de trabajo que prevé el respeto, la co-construcción y el compromiso por parte de todos los actores que intervienen en el Sistema y en particular en la relación entre representantes de víctimas y representantes de la institucionalidad.

Espacios de participación

Por otra parte, se encontró una desarticulación entre los espacios de participación de víctimas ya constituidos en el Distrito. Para esto, esta administración se propuso consolidar un Sistema de Participación de Víctimas articulado en el que los espacios de participación respondieran a su alcance en el nivel local o Distrital y que a su vez se generaran espacios de articulación entre estos. Las asambleas informativas que se realizaron a inicio de 2017 en el marco del proceso de elecciones de las mesas de participación se presentaron como una oportunidad para fortalecer la participación de las víctimas en estos espacios. De esta manera, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, quién lideró estas asambleas informativas, implementó una estrategia orientada a diversificar la participación de las víctimas permitiendo que más organizaciones de víctimas conocieran sus derechos en relación con los procesos participativos en el Distrito. Es así como a partir de la estrategia implementada en las asambleas, se logró conformar 19 mesas locales de participación efectiva para las víctimas, 5 más respecto a las conformadas anteriormente. En este mismo sentido, se logró aumentar el número de organizaciones de víctimas inscritas ante las Personerías Locales en un 55% pasando de 53 a 118, diversificando así la representación de las víctimas en estos espacios. Por otra parte, las asambleas informativas que se realizaron a inicios de 2019, en el marco de la elección de las mesas de participación para el periodo 2019 – 2021, se orientaron a informar sobre el proceso de elección, a promover la

participación de las víctimas organizadas y no organizadas y a fortalecer los conocimientos sobre los procesos de participación de víctimas previo a la conformación de las mesas con el fin de evitar que se generen falsas expectativas en relación con la participación a través de estos espacios. Es así como esta administración logró la conformación de 20 mesas locales de participación que cuentan con un total de 307 delegados de víctimas en estos espacios y 212 organizaciones que aumentaron en un 55% respecto a las elecciones realizadas en el 2017.

Una vez conformados los nuevos espacios de participación, esta administración trabajó, en línea con la estrategia pedagógica, en la construcción de herramientas que permitieran a las mesas de participación orientar su trabajo a la consecución de resultados. En este sentido, se construyeron los reglamentos internos de las mesas en los que se consignaron reglas concertadas con todos los delegados para el adecuado funcionamiento de estos espacios de participación. Por otra parte, se construyeron, para cada espacio de participación, planes de trabajo en los que se definían temas de interés de los integrantes de las mesas a partir de los cuales se construían líneas que permitían orientar su agenda al logro de resultados en los temas priorizados. Esto permitió organizar el trabajo de las mesas y que su participación respondiera al alcance de cada uno de sus espacios – local o Distrital.

Actores estratégicos

En relación con los actores estratégicos, esta administración apostó por el fortalecimiento en la articulación con aquellas entidades que intervienen de manera directa o indirecta en los espacios de participación con el fin de propiciar, de manera progresiva, la reconstrucción de lazos de confianza con los representantes de las víctimas. Así se trabajó en fortalecer la relación con las Personerías Locales y con la Personería Delegada para la Protección de Víctimas, quienes ejercen las secretarías técnicas de las mesas locales de participación y de la Mesa Distrital de Participación, respectivamente. El fortalecimiento en la relación permitió trabajar de manera conjunta y articulada en la construcción de los reglamentos internos, planes de trabajo y seguimiento a compromisos facilitando así el desarrollo del ejercicio de participación de las víctimas a través de estos espacios. Por otra parte, se propició la articulación con el IDPAC, que acompaña los espacios de participación y destina oferta al fortalecimiento de organizaciones. Estos compromisos se consignaron en los Planes de Acción Distrital y se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 23. Compromisos IDPAC en materia de participación (2017 – 2019)

Vigencia	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Porcentaje de Ejecución
2017	\$36,432,000	\$33,600,000	\$31,040,000	92%
2018	\$44,200,000	\$58,400,000	\$58,400,000	100%
2019	\$59,400,000	\$65,400,000	\$48,600,000	74%

Fuente: Seguimiento PAD. Corte 30 de junio de 2019.

De igual forma, se fortaleció la articulación con las entidades del SDARIV que en algún momento acompañan el desarrollo de los espacios de participación, esto con el fin de propiciar un flujo adecuado de información que le permitiera a las víctimas conocer de primera mano la oferta de las entidades y aclarar dudas además de permitir a las entidades conocer las barreras que puedan obstaculizar el acceso de la población víctima a la oferta existente así como sus necesidades particulares. Finalmente, entre los actores estratégicos, se fortaleció la articulación con la Unidad para las Víctimas logrando que la Dirección Territorial Central acompañara el proceso de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas de manera permanente con el fin de mantener una interlocución constante con los delegados de las víctimas. Por otra parte, se logró una articulación con la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas, con quienes se sostuvieron discusiones y se contó con su acompañamiento en temas relacionados con la actualización de la normatividad nacional en materia de participación efectiva para las víctimas que tuvieron un impacto en la normatividad Distrital.

Funcionamiento del Sistema de Participación de Víctimas en Bogotá

Finalmente, en relación con la funcionalidad del Sistema de Participación de Víctimas en Bogotá, esta administración trabajó en distintas líneas que permitieron consolidar el ejercicio de la participación de víctimas del conflicto armado en Bogotá. En este sentido se trabajó en: (i) la actualización de la normatividad Distrital, (ii) la generación de procesos de incidencia en la política pública por parte de las víctimas, (iii) la consolidación de un sistema de garantías a la participación que responda a la normatividad en la materia, (iv) el otorgamiento de incentivos a la participación, (v) la generación de espacios de articulación y la participación de las víctimas en las instancias de interlocución con otros actores.

La armonización de la normatividad Distrital con las disposiciones Nacionales en materia de participación además de la regulación de dinámicas de participación propias de Bogotá, representaron un reto para esta administración que se dio a la tarea de actualizar las disposiciones del Decreto 035 de 2015 por medio del cual se expidió el Protocolo de Participación Efectiva para las Víctimas en Bogotá. En este proceso estuvieron involucrados las víctimas que hacían parte de los espacios de participación, las Personerías Locales, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas, la Unidad para las Víctimas a través de su Subdirección de Participación, el Ministerio del Interior y la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos. Este proceso se concluyó con la promulgación del Decreto 512 de 2019 por medio del cual se expide el Protocolo de Participación Efectiva para las Víctimas en Bogotá. Este decreto crea el marco normativo a nivel Distrital para la participación de víctimas e incorpora algunos cambios relevantes impulsados por esta administración. Entre estos se destaca el reconocimiento de las mesas de enfoque diferencial de pueblos y comunidades indígenas y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se habían conformado desde 2015 pero no habían sido aun reconocidos formalmente como espacios de participación en el Distrito. Con este reconocimiento estos se consideran como espacios formales para la interlocución con víctimas con estas pertenencias étnicas y la administración puede reconocer las garantías a la participación a sus representantes. Otro de los logros de este Decreto es la creación del espacio ampliado para la interlocución, coordinación y articulación de los diferentes espacios de participación existentes en el Distrito como lo son las mesas locales, la Mesa Distrital y las mesas de enfoque diferencial. Otro de los grandes logros alcanzados es la introducción de una definición de sesiones extraordinarias y

el reconocimiento del pago de cuatro de estos apoyos para la Mesa Distrital y las mesas de enfoque diferencial.

Por otra parte, en relación con la generación de procesos de incidencia en la política pública por parte de las víctimas, esta administración orientó su acompañamiento técnico a garantizar que esto ocurriera en especial en los documentos de política pública. En particular se destacan los procesos realizados en 2017 y 2018 para lograr la incidencia en las actualizaciones de los Planes de Acción Distritales 2017 y 2019, respectivamente. En el primer proceso, se construyeron 442 propuestas por parte de las víctimas en 43 espacios de incidencia que concluyeron con la realización de un Espacio Ampliado. Estas propuestas fueron remitidas a las entidades competentes para que respondieran sobre su viabilidad, de estas el 69% fueron consideradas viables y se incluyeron en el Plan de Acción Distrital 2018. En el segundo proceso, se buscó cualificar las propuestas resultado de los espacios de incidencia, para esto, se realizaron ejercicios pedagógicos en las mesas a partir de los cuales se recogieron 185 propuestas que fueron analizadas y depuradas en un Espacio Ampliado que tuvo como resultado la consolidación de 160 propuestas que fueron remitidas a las entidades con el fin de obtener respuesta en relación con su viabilidad. De estas, se logró la viabilidad del 55% que fueron incluidas como compromisos en el Plan de Acción Distrital 2019. Adicionalmente, se debe destacar la incidencia de las víctimas en otros procesos que afectan sus derechos como lo fue la construcción del Protocolo de Participación Efectiva para las Víctimas, la actualización del Plan de Contingencia en 2017, 2018 y 2019, la participación en la construcción de los mapas de riesgo que fueron insumo fundamental para la elaboración del Plan de Contingencia 2018 y el capítulo de víctimas del Plan Integral de Prevención, entre otros.

En materia de garantías a la participación, a partir de las disposiciones de la Resolución 1282 de 2016, se inició un proceso de discusión con las víctimas en relación con el reconocimiento de estos apoyos. Estas discusiones concluyeron con el reconocimiento del pago del máximo de sesiones ordinarias al año definidas por la Unidad para las Víctimas. Además, como se mencionó anteriormente, se introdujo una definición de sesiones extraordinarias y el reconocimiento de cuatro sesiones al año para la Mesa Distrital y las mesas de enfoque diferencial. Por otra parte, por medio de la Resolución 024 de 2019 se reglamentaron los requisitos y el reconocimiento de las garantías a la participación definidas en el Decreto 512 de 2019. Este fue un logro importante en materia de participación pues fue posible responder a las disposiciones de la Nación y además establecer un proceso claro para el reconocimiento de estos apoyos a los titulares de los espacios de participación. Esta administración en 2018 invirtió más de \$338 millones de pesos en garantías a la participación, mientras que con corte a septiembre de 2019 se han invertido \$227 millones de pesos en el mismo concepto.

Por otra parte, los incentivos a la participación fueron una apuesta por reconocer y fomentar la participación efectiva de las víctimas a través de los distintos espacios de participación y resaltar las buenas prácticas. En el marco de los incentivos se realizaron jornadas de capacitación y formación dirigidas a los delegados de víctimas, jornadas de socialización y acompañamiento para quienes estuviesen interesados en participar en las convocatorias para acceder al Fondo de Educación Superior – es importante destacar que en el marco de estas convocatorias se incluyó el reconocimiento de un puntaje adicional para quienes fueran delegados de los espacios de participación – la construcción de la estrategia de visibilización de las mesas, entre otros. En estos procesos fue clave la articulación con actores estratégicos como la Cámara de Comercio de

Bogotá, la Universidad Distrital desde el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano – IPAZUD – la Corporación Sistema de Comunicación para la Paz – SIPAZ – y la Pontificia Universidad Javeriana a través de la facultad de artes.

Finalmente, desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, se apostó por generar espacios que permitieran por un lado la articulación entre las distintas instancias de participación de víctimas en el Distrito con el fin de propiciar una mejor comunicación entre los delegados y favorecer así la construcción de una agenda Distrital. Con este propósito se crearon los Espacios Ampliados que reúnen a delegados de las mesas locales, la Mesa Distrital y las mesas de enfoque diferencial. Estos espacios se pusieron en práctica desde 2017 y fueron finalmente formalizados por medio del Decreto 512 de 2019. Por otra parte, esta administración fortaleció la participación de las víctimas en las instancias de articulación de la política pública como lo son los Comités Locales de Justicia Transicional, los Subcomités Temáticos y el Comité Distrital de Justicia Transicional. Esto se realizó por medio de espacios preparatorios en los que los delegados tenían la oportunidad de resolver dudas, plantear discusiones, conocer el alcance de los espacios y preparar sus intervenciones con el acompañamiento técnico de la Alta Consejería. Esta estrategia permitió la cualificación del proceso de participación además de propiciar una participación activa por parte de los delegados de víctimas en el desarrollo de los espacios de interlocución.

A partir de este trabajo se logró la consolidación de un modelo de participación de víctimas del conflicto armado en Bogotá. Este modelo de trabajo permite la articulación entre distintas variables que son necesarias para la operación del Sistema de Participación de Víctimas en Bogotá y que permiten la orientación al logro de resultados en esta materia. El modelo está integrado por cinco (5) líneas de trabajo, tres (3) enfoques transversales y un (1) principio orientador.

Todo parte de entender la corresponsabilidad como principio orientador de las acciones desarrolladas por parte de los distintos actores que intervienen en el Sistema de Participación. Este principio permite poner como premisa el respeto, la co-construcción y el compromiso como puntos de partida para el trabajo desarrollado entre delegados de víctimas y representantes de la institucionalidad. Por otra parte, se definen cinco líneas de trabajo, a saber: incidencia, articulación con otros actores e instancias, fortalecimiento, garantías e integración. Por último, tres enfoques transversales deben ser tenidos en cuenta a la hora de realizar intervenciones: el enfoque psicosocial, el enfoque territorial y el enfoque diferencial.

Recomendaciones

A partir de los retos encontrados, los legados construidos y una visión a largo plazo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como líder del SDARIV, presenta algunas recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de acciones en materia de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

En primer lugar, tras el reconocimiento de las mesas de enfoque diferencial, se identifica como una necesidad la puesta en marcha de planes de fortalecimiento que permitan a estos espacios de participación su consolidación y funcionamiento como parte integrante del Sistema de

Participación de Víctimas de la ciudad de Bogotá, permitiendo así la transversalización de los enfoques que representan. De igual forma, se identifica la necesidad de reglamentar dichos espacios por medio de actos administrativos que definan algunos parámetros en relación con su funcionamiento, composición, entre otros. Por otra parte, se hace necesario propiciar espacios orientados a la incidencia de las víctimas en la construcción del nuevo Plan Distrital de Desarrollo y en el Plan de Acción Distrital del cuatrienio.

En relación con los legados que consolidó esta administración, se considera necesario dar continuidad a la estrategia para la divulgación y apropiación del Protocolo de Participación de Víctimas para la ciudad de Bogotá de modo que para todos los actores que intervienen en el Sistema sea claro el alcance, los objetivos y las responsabilidades que asumen en esta materia. Por otra parte, se recomienda dar continuidad a la estrategia pedagógica implementada con el fin de lograr la incidencia de las víctimas en la política pública. Para esto, se hace necesario establecer estrategias orientadas a la cualificación permanente de los delegados de las mesas de participación. En relación con las garantías a la participación se recomienda dar continuidad a la ruta administrativa implementada para lograr, de la mano con la Secretaría General, que el pago se realice de manera oportuna y eficiente. En relación con el funcionamiento de los espacios de participación, se recomienda hacer uso de las herramientas, los instrumentos y las estrategias implementadas para orientar las acciones de las mesas al cumplimiento de resultados. En este sentido, los planes de trabajo, las buenas prácticas en el seguimiento a compromisos y la realización de sesiones preparatorias que permitan a las víctimas su participación en espacios de articulación de la política son claves a la hora de cualificar la participación y consolidar la relación de confianza entre los delegados de los espacios de participación y la institucionalidad. Por otra parte, se recomienda revisar e implementar la guía construida para la puesta en marcha de procesos participativos con niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado de acuerdo con el Protocolo expedido por la Unidad para las Víctimas. Estos procesos se presentan como complementarios a aquellos realizados con las víctimas que hacen parte de los espacios de participación de víctimas en el Distrito y permiten escuchar las voces de los niños y las niñas propiciando su incidencia en la política pública. Finalmente, se recomienda afianzar la relación con la Personería Distrital de Bogotá, en particular con la Personería Delegada para la Protección de Víctimas y la Personería para la Coordinación de las Personerías Locales, por cuanto ejercen la secretaría técnica de las mesas de participación a nivel Distrital y local respectivamente.

Finalmente, en relación con la trayectoria que se sugiere en materia de participación, se recomienda poner en marcha una estrategia que permita el trabajo con las organizaciones de víctimas que están vinculadas a los espacios de participación, así como aquellas que no hacen parte de los mismos. Esta acción permitirá fortalecer el rol de representatividad de los delegados, su liderazgo y su capacidad de incidencia en la realidad social. De igual forma, a partir del trabajo en el territorio, se recomienda definir estrategias que propicien la vinculación de las víctimas no organizadas a procesos participativos. Por otra parte, se sugiere revisar la experiencia alcanzada en materia de incentivos a la participación con el fin de fortalecer el esquema implementado, propiciando la articulación con actores del sector público, privado y de la cooperación internacional que aporten a la entrega de herramientas que permitan reconocer y consolidar el rol de liderazgo de los delegados de las mesas de participación. Por último, se recomienda fortalecer

la articulación con la Estrategia Atrapasueños de la Secretaría Distrital de Integración Social con el fin de implementar la ruta construida para la puesta en marcha del Protocolo de Participación de niñas y niños víctimas del conflicto armado. Esta articulación debe propiciar la incidencia de los niños y las niñas en la política pública de víctimas y articular los temas que son de su interés a las agendas de los espacios de participación de víctimas en el Distrito Capital.

Anexos

Son parte integrante de este documento los anexos que se relacionan a continuación que fueron definidos de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en el marco de las guías para el cierre exitosos de los gobiernos territoriales.

No. Anexo	Nombre del Anexo
7.1	Diagnóstico de la población víctima
7.2	Informe IGED 2019
7.3	Informe Alertas Tempranas
7.4	Información administrativa y presupuestal
7.5	Instancias de articulación y coordinación de la política
7.6	Inventario de documentos de política
7.7	Herramientas de seguimiento y gestión de la política
7.8	Matriz seguimiento PAD 2016 - 2019
7.9	Balance Retornos y Reubicaciones
7.10	Balance Reparación Colectiva
7.11	Balance Restitución de Tierras
7.12	Sistema de Participación de Víctimas
7.13	Autos de Seguimiento a la Corte Constitucional